



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

FACULTAD DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto de investigación previo la obtención del
Grado Académico de Magíster en Contabilidad y
Auditoría.

TEMA

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO Y
SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS DE LA
EMPRESA AGRÍCOLA GUAMÁN, CANTÓN VALENCIA. AÑO
2023**

AUTORA:

ING. CPA. ERIKA VANESSA VARGAS QUILUMBA

DIRECTORA:

C.P.A. MARTHA MATILDE SANDOVAL CUJI, MSC.

QUEVEDO-ECUADOR

2025

CERTIFICACIÓN

C.P.A. Martha Matilde Sandoval Cuji, MSc. en calidad de asesora del proyecto de investigación, previo a la obtención del Grado Académico de Magister en Contabilidad y Auditoría.

CERTIFICA:

Que la Ing. CPA. ERIKA VANESSA VARGAS QUILUMBA, es autora del proyecto de investigación titulado **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS DE LA EMPRESA AGRÍCOLA GUAMÁN, CANTÓN VALENCIA. AÑO 2023.** Ha sido revisada en todos sus componentes, la misma que está apta para la presentación y sustentación formal ante el tribunal respectivo.

Quevedo, 22 de mayo del 2025

C.P.A. Martha Matilde Sandoval Cuji, MSc.

DIRECTORA

AUTORÍA

Son de totalidad y exclusiva responsabilidad de la autora, todos los criterios, resultados, análisis, conclusiones y recomendaciones del presente trabajo de investigación,

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO Y SU
INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS DE LA EMPRESA
AGRÍCOLA GUAMÁN, CANTÓN VALENCIA. AÑO 2023**



Ing. Erika Vanessa Vargas Quilumba, CPA.

AUTORA

DEDICATORIA

Con mucho amor y cariño, dedico este proyecto de investigación a mi Mamá Rosa Quilumba, por ser ese ejemplo de tenacidad, constancia y lucha en mi vida.

A mi amado esposo Juan Carlos por siempre apoyarme de forma incondicional, por ser ese amigo y confidente que me ha brindado su amor y paciencia. A ti Amor para mi Vida.

A mis hermanos y a todos mis familiares que han sido parte de mi crecimiento profesional.

A mis queridos amigos por el cariño y apoyo que siempre me han brindado, y a todos aquellos que de alguna u otra forma contribuyeron a esta investigación.

Con cariño, Erika

AGRADECIMIENTO

Mi eterna gratitud a Dios por su amor, bondad, y gran bendición en todo lo que tengo y lo que soy, por brindarme sabiduría y valentía a lo largo de este maravilloso viaje llamado “Vida”.

Agradezco a la Empresa Agrícola Guamán y sus colaboradores, por el apoyo, disposición y facilidades necesarias que me brindaron para el desarrollo de esta investigación.

También quiero agradecer, a todos los docentes y colegas que me impartieron sus conocimientos y consejos para que este proyecto sea culminado de forma exitosa. Pero de manera especial a mi tutora la CPA. Martha Sandoval Cuji. gracias por su paciencia, guía y consejos, sus aportes han sido muy valiosos para este proyecto.

A mi familia y amigos mis más sinceros agradecimientos por todo su apoyo brindado.

Con estima y aprecio, Erika

PRÓLOGO

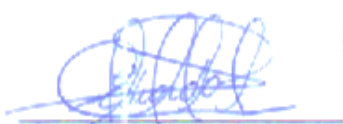
Es un honor poder presentar el trabajo de investigación titulado **“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS DE LA EMPRESA AGRÍCOLA GUAMÁN, CANTÓN VALENCIA. AÑO 2023”** que fue ejecutado en la empresa que dirijo, a fin de compartir los resultados obtenidos.

Este proyecto no solo representa un logro individual para la autora de esta investigación la Ing. Erika Vanessa Vargas Quilumba, C.P.A. sino que ha representado todo el trabajo de nuestro equipo mediante sus objetivos claramente definidos. El desarrollo de este estudio ha permitido ejecutar una auditoría de cumplimiento al proceso tributario y nuestras obligaciones impositivas. Por medio de esta auditoría no solo se garantiza si se ha cumplido de forma correcta con la normativa fiscal, sino que también se prevé que se incurra en una evasión tributaria.

Por otra parte, se logró verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones impositivas correspondiente al año 2023, además la consistencia de la información tributaria de los formularios fue analizada con el firme propósito de mostrar si han cumplido rigurosamente la normativa tributaria. Al medir el control interno a través del modelo COSO I que ejerce el departamento contable se determinó el nivel de confianza y nivel de riesgos que presenta nuestro proceso tributario.

Quiero expresar que los resultados obtenidos de este trabajo de investigación sean reflejados en este estudio y sirvan de ayuda para la toma de decisiones estratégicas en materia tributaria de nuestra empresa.

Esperamos seguir las recomendaciones realizadas para mejorar el control interno de nuestro proceso tributario y el nivel de cumplimiento de nuestras obligaciones impositivas, también quiero felicitar a la Ing. Erika Vargas por compartir sus conocimientos, habilidades académicas y por su significativa contribución para el desarrollo de nuevas investigaciones en este campo académico.



Sr. Eduardo Guamán

GERENTE PROPIETARIO DE “AGRÍCOLA GUAMÁN”

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se basa en la ejecución de una auditoría de cumplimiento al proceso tributario y su incidencia en las obligaciones impositivas de la empresa Agrícola Guamán, año 2023, la problemática del estudio es evaluar cómo la auditoría de cumplimiento en el proceso tributario incide en las obligaciones impositivas. Para dar cumplimiento a los objetivos específicos se verificó el nivel de cumplimiento de la normativa tributaria y las obligaciones impositivas a través de indicadores de eficiencia, también se analizó la consistencia de la información en los formularios de las declaraciones y por último se determinó la eficacia del control interno del proceso tributario mediante el modelo COSO I. La construcción del marco teórico se realizó con literatura especializada de artículos científicos y libros relacionados al tema de investigación. El tipo de investigación fue mixta (cualitativa-cuantitativa), los métodos que se aplicaron para obtener los resultados fueron el método inductivo, deductivo y analítico, entre las técnicas de investigación se desarrolló una entrevista y se realizó el cuestionario de control interno al personal encargado del área contable, así mismo la revisión de documentos registrados. Con la evaluación del control interno se obtuvo un nivel de confianza del 89.71% y un riesgo del 10.29%, con los hallazgos encontrados se presentó un informe final donde se establecen recomendaciones a fin de mejorar el cumplimiento de la normativa fiscal al proceso tributario y la presentación de las obligaciones impositivas de la empresa Agrícola Guamán.

Palabras Clave: Auditoría de Cumplimiento - Control interno - hallazgos – impuestos
- indicador de eficiencia.

ABSTRACT

This research work is based on the execution of a compliance audit of the tax process and its impact on the tax obligations of the company Agrícola Guamán, year 2023, the problem of the study is to evaluate how the compliance audit in the tax process affects the tax obligations. To fulfill the specific objectives, the level of compliance with tax regulations and tax obligations was verified through efficiency indicators, the consistency of the information in the tax return forms was also analyzed, and finally, the effectiveness of the internal control of the tax process was determined through the COSO I model. The construction of the theoretical framework was conducted with specialized literature from scientific articles and books related to the research topic. The type of research is mixed (qualitative-quantitative), the methods applied to obtain the results were the inductive, deductive and analytical methods, among the research techniques an interview was carried out and the internal control questionnaire was made to the personnel in charge of the accounting area, as well as the review of registered documents. With the evaluation of the internal control, a confidence level of 89.71% and a risk of 10.29% was obtained, with the findings found, a final report was presented where recommendations are established in order to improve compliance with tax regulations to the tax process and the presentation of the tax obligations of the company Agrícola Guamán.

Key words: Compliance audit - internal control - findings - taxes - efficiency indicator.

ÍNDICE

PORTADA	i
CERTIFICACIÓN	ii
AUTORÍA.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
PRÓLOGO.....	vi
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xvii
ÍNDICE DE TABLAS	xvii
INTRODUCCIÓN	xviii
CAPÍTULO I	1
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.....	2
1.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA.....	3
1.3 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	4
1.3.1 Problema General.....	4

1.3.2 Problemas Derivados	4
1.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	5
1.5 OBJETIVOS	5
1.5.1 Objetivo General.....	5
1.5.2 Objetivos Específicos.....	5
1.6 JUSTIFICACIÓN	6
CAPÍTULO II.....	7
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	7
2.1 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL.....	8
2.1.1 Auditoría de Cumplimiento	8
2.1.2 Administración Tributaria	9
2.1.3 Agente de Retención	9
2.1.4 Contribuyente.....	10
2.1.5 Control Interno.....	10
2.1.6 Control Interno Contable	11
2.1.7 Control Interno Tributario.....	12
2.1.8 Eficiencia	13
2.1.9 Evasión Tributaria.....	13
2.1.10 Impuestos	14
2.1.11 Impuestos Directos.....	15
2.1.12 Impuestos Indirectos	16

2.1.13 Obligaciones Impositivas.....	16
2.1.14 Proceso Tributario.....	17
2.1.15 Sistema Contable	18
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	19
2.2.1 Fases de una Auditoría de Cumplimiento	19
2.2.2 Principios de la Auditoría de Cumplimiento.....	21
2.2.3 Principios relacionados con el proceso de auditoría – planeación y diseño	22
2.2.3.1 <i>Alcance de la Auditoría</i>	22
2.2.3.2 <i>Materia y Criterios</i>	23
2.2.3.3 <i>Conocimiento de la entidad</i>	23
2.2.3.4 <i>Conocimiento de los controles internos y del ambiente de control</i>	23
2.2.3.5 <i>Evaluación de riesgos</i>	24
2.2.3.6 <i>Riesgo de fraude</i>	24
2.2.3.7 <i>Estrategia y planeación de la auditoría</i>	24
2.2.4 Evidencia de Auditoría.....	25
2.2.5 Procedimientos de Auditoría para obtener evidencias	25
2.2.6 Generación de Hallazgos de la Auditoría.....	26
2.2.7 Papeles de Trabajo	28
2.2.7.1 <i>Archivo Permanente</i>	29
2.2.7.2 <i>Archivo Corriente</i>	29
2.2.8 Componentes del Control Interno.....	29

2.2.8.1 <i>Ambiente de Control</i>	30
2.2.8.2 <i>Evaluación al riesgo</i>	30
2.2.8.3 <i>Actividades de control</i>	30
2.2.8.4 <i>Información y comunicación</i>	30
2.2.8.5 <i>Supervisión y Monitoreo</i>	30
2.2.9 Presentación del Proceso Tributario	30
2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL	31
2.3.1 Constitución de la República del Ecuador	31
2.3.2 Código Tributario.....	32
2.3.3 Buenas Prácticas Agrícolas para Banano	32
2.3.4 Ley para estimular y controlar la producción y comercialización del banano	33
2.3.5 Ley de Régimen Tributario Interno	33
2.3.6 Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado	36
2.3.7 Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.....	36
2.3.8 Reglamento de Comprobante de Venta, Retención y Complementarios	38
2.3.9 Normas de Control Interno	38
CAPÍTULO III.....	40
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	40
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	41
3.1.1 Investigación Mixta (Cualitativa-cuantitativa)	41
3.1.2 Investigación de Campo.....	41

3.2 MÉTODOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN.....	42
3.2.1 Método Deductivo	42
3.2.2 Método Analítico	42
3.2.3 Método Inductivo.....	42
3.3 CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN....	43
3.3.1 Población y Muestra	43
3.3.2 Técnicas de Investigación	44
3.3.2.1 <i>Entrevista</i>	44
3.3.2.2 <i>Cuestionario</i>	44
3.3.2.3 <i>Observación</i>	44
3.3.2.4 <i>Revisión de Documentos</i>	45
3.3.3 Instrumentos de la Investigación	45
3.3.3.1 <i>Guía de Entrevista</i>	45
3.3.3.2 <i>Guía de Cuestionario</i>	45
3.3.3.3 <i>Guía de Observación</i>	45
3.3.3.4 <i>Cuadro de Análisis</i>	45
3.4. ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO	46
3.5 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	46
3.6 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS	47
CAPÍTULO IV	48
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	48

4.1 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA Y DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS DE LA EMPRESA AGRÍCOLA GUAMÁN	49
4.1.1 Planificación de la Auditoría de Cumplimiento.....	49
4.1.2 Verificación de Normativa Tributaria	57
4.1.3 Grado de Cumplimiento de la Normativa Tributaria	61
4.1.4 Verificación de Obligaciones Impositivas	62
4.1.5 Grado de cumplimiento de las obligaciones impositivas.....	66
4.1.6 Discusión del objetivo 1	69
4.2 CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA Y REPORTADA EN LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.....	70
4.2.1 Revisión Ventas año 2023	70
4.2.2 Revisión Compras año 2023	74
4.2.3 Conciliación de la información tributaria	85
4.2.4 Discusión del objetivo 2	89
4.3 EFICACIA DEL CONTROL INTERNO EN RELACIÓN AL PROCESO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA AGRÍCOLA GUAMÁN.....	90
4.3.1 Evaluación del Riesgo Inherente	90
4.3.2 Evaluación del Riesgo del Control Interno	103
4.3.3 Matriz de Hallazgos	104
4.3.4 Indicadores de eficacia del control interno	106

4.3.5 Informe de Auditoría de Cumplimiento	109
4.3.6 Discusión del objetivo 3	117
CAPÍTULO V	118
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	118
5.1 CONCLUSIONES	119
5.2 RECOMENDACIONES.....	120
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	121
ANEXOS	129
Anexo 1: Certificado del Sistema Anti-plagio	129
Anexo 2: Carta de Solicitud para realizar el proyecto de investigación	130
Anexo 3: Carta de aceptación para realizar el proyecto de investigación	131
Anexo 4: Guía de Entrevista y Observación.....	132
Anexo 5: Fotografía de entrevista.....	138
Anexo 6: Proceso Tributario de Agrícola Guamán	139

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Etapas de la Auditoría de Cumplimiento</i>	20
Figura 2 <i>Principios de la Auditoría de Cumplimiento</i>	22

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Población y muestra</i>	43
---	----

INTRODUCCIÓN

La auditoría de cumplimiento representa un aspecto clave en la gestión empresarial, a más de ser un examen sistemático permite verificar la correcta observancia de las leyes y normativas fiscales. Diversos estudios empíricos demuestran que las organizaciones que ejecutan una auditoría de cumplimiento previenen sanciones legales y financieras. Esto implica tanto a las empresas del sector público como privado, que otorga de forma significativa fortalecer controles dentro de la entidad, como es al proceso tributario.

Beltrán (2020), señala que, a nivel internacional, una auditoría de cumplimiento promueve la transparencia fiscal, atrae inversión extranjera y fortalece la estabilidad económica. En este contexto, el objetivo principal de este estudio es ejecutar una auditoría de cumplimiento al proceso tributario y su incidencia en las obligaciones impositivas correspondientes al año 2023, además la presente investigación se orienta a analizar la información contenida dichas obligaciones. Se espera que los hallazgos obtenidos sirvan de referencia para otras empresas del sector agrícola.

Por otra parte, Cevallos (2023), sostiene que, a nivel nacional el cumplimiento tributario representa un fortalecimiento de las finanzas públicas y la sostenibilidad del desarrollo económico. Por esta razón en el Ecuador, se contempla un análisis exhaustivo de la información contenida en las declaraciones tributarias, con el propósito de identificar prácticas comunes que acarrear defraudaciones tributarias.

En el caso de la empresa Agrícola Guamán, ubicada en el cantón Valencia se evidencia que presenta deficiencias en el proceso tributario que se ve reflejado en la entrega tardía de las obligaciones impositivas, esto también conlleva a que exista una

inobservancia a la normativa fiscal y que la presentación de la información tributaria sea inconsistente. Dichos problemas podrían afectar la relación con el Servicio de Rentas Internas (SRI) y posicionamiento en el mercado agrícola.

El presente trabajo de investigación se estructura de la siguiente manera:

Capítulo I: Presenta el marco contextual de la investigación, que incluye la ubicación y contextualización de la problemática, la situación actual, el planteamiento del problema, los problemas derivados, la delimitación, el objetivo general, los objetivos específicos y la justificación del estudio.

Capítulo II: Contiene la fundamentación conceptual, teórica y legal que sustenta la investigación.

Capítulo III: Expone la metodología utilizada, detallando los métodos, técnicas e instrumentos aplicados, así como la construcción del marco teórico, el proceso de recolección, procesamiento y análisis de la información.

Capítulo IV: Presenta los resultados obtenidos durante la investigación, incluyendo el análisis y la discusión de cada uno de los objetivos específicos planteados.

Capítulo V: Ofrece las conclusiones y recomendaciones derivadas del proyecto de investigación.

Y como última instancia, se presenta la referencia bibliográfica que sustentan las bases teóricas des este estudio y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

*“Si puedes creer, al que cree todo le
es posible.”*

Jesús de Nazaret

1.1 UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La empresa Agrícola Guamán, cuya matriz se encuentra ubicada en la Avenida Chipe de la parroquia Nueva Unión, cantón Valencia, categorizada dentro del Régimen General, cuenta con un domicilio tributario perteneciente a la jurisdicción de la Zona 5 del cantón Quinsaloma, donde posee dos haciendas más, localizadas en la Avenida Progreso, junto a la “Bananera Seis Hermanos”. Las operaciones mercantiles las inició hace catorce años, donde la actividad principal es el cultivo de banano, plátano y palma africana, productos que con el tiempo ha logrado comercializarlos a intermediarios de exportadores de banano, principalmente de la ciudad de Guayaquil. Durante esta trayectoria ha brindado oportunidades laborales a los habitantes de los sectores como La Unión, Valencia, La Maná, El Moral, Quinsaloma y otras parroquias aledañas.

A nivel mundial, se ha determinado que las empresas agrícolas desempeñan un papel fundamental en la producción anual de alimentos de un país, de tal forma que también aporta a la generación de empleo. Sin embargo, ninguna empresa, sin importar el tamaño o la clase comercial está exenta de cometer infracciones tributarias. En este sentido, se ejecutó una auditoría de cumplimiento con el firme propósito de verificar si Agrícola Guamán cumplió de forma oportuna con las normativas tributarias que regulan el funcionamiento de su negocio.

En Ecuador, existen leyes y reglamentos tributarios que establecen normas claras para las pequeñas, medianas y grandes empresas, las mismas que deben ser cumplidas en el tiempo previsto que señala el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno para evitar sanciones impuestas por la Administración Tributaria. El Servicio de Rentas Internas (SRI), como máxima autoridad de la recaudación de impuestos, es quien

establece cuáles serán las sanciones y multas en el caso de determinar si un contribuyente está incumpliendo con las normativas fiscales.

En el cantón Valencia, quien se ha caracterizado por su tierra altamente productiva, algunos emprendedores buscan priorizar la rapidez de las operaciones mercantiles, dejando a un lado los controles en los procesos tributarios. Dentro del área contable de la empresa Agrícola Guamán se observa que existe un escaso control al proceso tributario, además, la falta de compromiso laboral y la inobservancia de la normativa tributaria se ve reflejado en la presentación tardía de las obligaciones impositivas concernientes al año 2023.

El presente trabajo de investigación se enmarca en una auditoría de cumplimiento, que busca evaluar el control interno al proceso tributario de la Agrícola Guamán y el nivel de cumplimiento de la normativa fiscal con relación a las obligaciones impositivas, a fin de identificar las principales debilidades de la entidad.

1.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA

La Agrícola Guamán, se encuentra clasificada como Obligada a llevar Contabilidad, registra la actividad comercial de cultivo de banano, plátano y palma africana. Según el artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, estos bienes, por su naturaleza corporal, están sujetos a una tarifa del 0% del IVA, aunque la normativa estipula que este tipo de actividad debe declarar impuestos de manera semestral, Agrícola Guamán al estar catalogada como Agente de Retención realiza su proceso tributario de forma mensual.

Actualmente, el escaso control en el manejo del proceso tributario ha generado que el departamento contable de Agrícola Guamán presente las obligaciones impositivas fuera de los plazos establecidos conforme al Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno. Esta situación repercute a un bajo nivel de cumplimiento tributario frente al Fisco, afectando la imagen empresarial del contribuyente.

Otro de los problemas asociados a este estudio es la inobservancia de la normativa tributaria por parte del área contable, que frente a las constantes reformas fiscales se dificulta mantenerse actualizados. Esta limitación, sumada a un bajo compromiso laboral del equipo contable, incrementa el riesgo de que la empresa incurra en multas y sanciones no previstas afectando su liquidez. Es importante señalar, que estas debilidades no solo afectan a la imagen del contribuyente, sino que representa un desafío para el correcto cumplimiento de las leyes y reglamentos fiscales.

1.3 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 Problema General

¿Cómo incide la auditoría de cumplimiento al proceso tributario en las obligaciones impositivas de la empresa Agrícola Guamán, año 2023?

1.3.2 Problemas Derivados

- ¿Cuál es el grado de cumplimiento de la normativa tributaria y las obligaciones impositivas de la empresa Agrícola Guamán durante el año 2023?
- ¿Cómo influye el análisis de la información tributaria en los formularios de declaración de impuestos?

- ¿De qué manera el control interno identifica posibles deficiencias en el proceso tributario de Agrícola Guamán?

1.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Con el propósito de responder las preguntas de investigación, se plantea las siguientes delimitaciones:

- **CAMPO:** Ciencias Contables
- **ÁREA:** Auditoría de Cumplimiento
- **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** Administración, Comercio y Finanzas
- **LUGAR:** Agrícola Guamán, cantón Valencia.
- **TIEMPO:** Año 2023

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo General

- Ejecutar una auditoría de cumplimiento al proceso tributario y su incidencia en las obligaciones impositivas de la empresa Agrícola Guamán, año 2023.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Verificar el grado de cumplimiento de la normativa tributaria y de las obligaciones impositivas de la empresa Agrícola Guamán, año 2023.
- Analizar la consistencia de la información registrada y reportada en los formularios de declaración de impuestos correspondiente al año 2023.
- Determinar la eficacia del control interno con relación al proceso tributario de la empresa Agrícola Guamán.

1.6 JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto de investigación se concentró en la empresa Agrícola Guamán donde se ha identificado una inobservancia a las leyes y reglamentos tributarios, así mismo, debilidades en el control interno del proceso tributario generando multas por parte del Servicio de Rentas Internas.

Desde el punto de vista científico, esta investigación se justifica al evaluar la incidencia de la auditoría de cumplimiento al proceso tributario en la Agrícola Guamán, que permite no solo identificar riesgos significativos, sino también fortalecer los procesos administrativos, y contables.

El estudio realizado tiene una gran relevancia para el ámbito Tributario y Contable porque evalúa, verifica, analiza y determina un caso específico de una empresa agrícola sobre el cumplimiento de la normativa fiscal en el Ecuador.

Por otra parte, la investigación brinda un aporte fundamental para la sociedad en general, pero de forma especial a los contribuyentes que ejercen una actividad económica, debido a que los resultados muestran el nivel de cumplimiento tributario. Además, teóricamente el presente estudio también contribuye en obtener un conocimiento útil sobre la aplicación del modelo COSO para un control interno eficiente.

Por último, se espera que los resultados de la presente investigación fortalezcan el compromiso del Gerente Propietario de Agrícola Guamán con el Fisco, de la misma forma promueva la importancia del pago de tributos a tiempo y así mejorar los beneficios que el estado ecuatoriano otorga a los ciudadanos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

*“El hombre que dice que no puede hacerse,
nunca debe interrumpir al hombre que lo
está haciendo.”*

George Bernard Shaw

2.1 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

2.1.1 Auditoría de Cumplimiento

Reyes et al. (2023), determinan que una auditoría de cumplimiento constituye un proyecto avanzado que se relaciona a la dirección moderna del siglo XXI, donde su objetivo principal es verificar el cumplimiento de los procesos y asuntos internos, de una entidad, ya sea de una parte o de todas las operaciones para ponerla en marcha, tanto en el ámbito administrativo y financiero.

Chambilla (2023), menciona que una auditoría de cumplimiento es un tipo de control que es realizado o ejecutado por los servidores públicos de la nación, como, por ejemplo: la Contraloría General del Estado y el Órgano de Control Institucional. Estas son entidades que ejercen un control dentro del marco normativo e institucional basados en principios que enmarcan supervisión y monitoreo. En otras palabras, una auditoría de cumplimiento manejada por el sector público prioriza los controles al área de compras públicas, con el fin de dinamizar su gestión de precio-calidad.

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, 2019), define a la auditoría de cumplimiento como una evaluación independiente para determinar si un asunto o proceso cumple con las autoridades aplicables identificadas como criterios, es decir con la normativa legal que se acoge su giro de negocio, estas se llevan a cabo evaluando si las actividades, operaciones financieras e información cumplen en todos los aspectos significativos, con las autoridades que rigen la entidad auditada.

2.1.2 Administración Tributaria

Cevallos (2023), hace énfasis en que la Administración Tributaria también es conocida como el sujeto activo del tributo, puesto que se identifica como un ente regulador que recauda impuestos por medio de administraciones públicas, en el caso de Ecuador, es el Servicio de Rentas Internas.

De acuerdo con lo expresado por Fonseca (2021), los municipios de la región y los municipios de las localidades están en la capacidad de crear, rediseñar o eliminar tasas y contribuciones dentro de su jurisdicción, a este acto se lo conoce como potestad tributaria que es una facultad única y exclusiva del Gobierno de un país.

Medina (2021), coincide que la recaudación de los tributos está en manos del Estado, quién a través de una personería jurídica obtiene potestad recaudadora de impuestos, tasas y contribuciones, a fin de entregar los recursos necesarios para el gasto corriente y mejorar los servicios esenciales de un país como: salud, trabajo y educación.

2.1.3 Agente de Retención

Cevallos (2023), afirma que Agente de Retención es un sujeto pasivo ejemplar, que es calificado por la Administración Tributaria, donde debe cumplir ciertos requisitos como: no estar en mora con el Fisco, haber efectuado a tiempo sus declaraciones, no mantener deudas firmes o en mora y pagar los impuestos que le corresponden.

En Ecuador el Servicio de Rentas Internas (2024), cada año publica un listado oficial en la gaceta tributaria donde indica quienes son agentes de retención, aquellos contribuyentes seleccionados deben colocar la leyenda de *Agente de Retención* en todos sus comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, así como lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno.

Beltrán (2020), señala que al ser catalogado como agente de retención es necesario que el contribuyente reconozca la gran responsabilidad que conlleva ser un custodio de los impuestos del Estado, así mismo tiene la obligación de presentar a tiempo la información en el formulario 103 con respecto a los valores retenidos.

2.1.4 Contribuyente

Según Cevallos (2023), el término contribuyente es la persona natural o jurídica, sociedades o sucesiones indivisas, quien en calidad de sujetos pasivos perciben el pago de tributos, ya sea de forma directa o indirecta. En otras palabras, es la persona o empresa quien en un período fiscal determinado ha recibido ingresos gravados en territorio nacional o extranjero, de acuerdo con la normativa legal vigente.

En este sentido el Servicio de Rentas Internas (2024), explica que los Contribuyentes se categorizan en diferentes grupos, estos son: Personas Naturales, Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad, Contribuyentes RIMPE, Contribuyentes Especiales, Grandes Contribuyentes, Agentes de Retención y Agentes de Percepción, los importadores son catalogados como sujetos pasivos.

Por otra parte, Fonseca (2021), menciona que los contribuyentes que son catalogados como Agentes de Retención, de la misma forma deben cumplir con la normativa relacionada a las obligaciones a los sujetos pasivos.

2.1.5 Control Interno

El término de control interno como lo establece Molina (2020), es una competencia que deben adoptar los directivos, los gerentes y todo el personal de una entidad, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de la normativa y prevenir

posibles riesgos que afecten a la organización. Es responsabilidad de la máxima autoridad verificar que el control interno de la empresa se esté implementando de la mejor manera.

Sin embargo Escobar et al. (2023), señalan que el control interno es aquel proceso que sirve para llevar al éxito a una empresa, ayuda a mejorar las funciones operativas y administrativas de la misma, con el firme propósito de prevenir las falencias de las políticas corporativas, a través de lineamientos que permitan llevar un sistema de seguridad que afronte los riesgos propios y externos que tiene la entidad, de forma fácil y eficiente, que incluya comunicación, supervisión y monitoreo de las actividades desarrolladas para proteger su negocio.

En este contexto, Estupiñán (2021), afirma que el control interno es un proceso que deben poner en práctica todo el personal de la organización, donde son dirigidos por la máxima autoridad de la empresa, a fin de adoptar cambios de mejora para mantenerse en el mercado y ser competitivos en todas las áreas de la entidad.

2.1.6 Control Interno Contable

Cumbicos et al. (2023), describen a el control interno contable como una gestión esencial y eficiente de las organizaciones, con el objetivo de garantizar la transparencia, confiabilidad, veracidad entre otros aspectos de la información contable, su estructura está basada en políticas y procesos que ayuden a proteger los activos de la entidad, por otro lado, busca mejorar la eficiencia y efectividad de la organización.

En opinión de Sotomayor et al. (2020), definen que un sistema de control interno es imprescindible para conseguir operaciones administrativas eficientes, el área contable tiene la ventaja de poder gestionar la contabilidad, las finanzas y los recursos económicos de la empresa.

Estupiñán (2021), sostiene que el control interno contable es un instrumento que persigue diferentes objetivos, tales como: que todas las operaciones sean registradas de forma oportuna y con el importe correcto. Así mismo, que se encuentren en la cuenta contable establecida para permitir que los estados financieros se presenten a tiempo. Algo muy importante que resalta el autor en mención es que todo lo contabilizado exista, y que exista todo lo contabilizado, si se refleja alguna diferencia es necesario que se investigue y se tomen acciones correctivas.

2.1.7 Control Interno Tributario

Ruiz y Montero (2022), establecen que la finalidad de un control interno tributario es promover un modelo de estrategias que aporte a la planificación tributaria de una organización, donde se apliquen políticas transparentes con normativas legales que incentiven a un ahorro fiscal en períodos determinados.

Para Meneses (2021), los controles internos tributarios se aplican para mitigar el riesgo de presentar información incompleta o irregular ante la administración tributaria, con el fin de impedir glosas y multas innecesarias afectando a la rentabilidad de la entidad. Esta información que se presenta debe ser objetiva y adecuada para la debida toma de decisiones de los ahorros fiscales.

En concordancia con Medina (2021), el control interno aplicado a la tributación de una organización ayuda a la ejecución de ahorros fiscales, estrategias de liquidez, prevención de fraudes contables y multas tributarias. Un sistema de control interno diseña factores relevantes para la información financiera y dirección administrativa que rigen en las pequeñas y grandes empresas.

2.1.8 Eficiencia

George et al. (2021), exponen que el termino de eficiencia tiene relación con el uso de los recursos y los resultados obtenidos, ser eficiente es cumplir con los objetivos propuestos con un mínimo de los recursos: gastar mejor no menos, en otras palabras, se logra ser eficiente al satisfacer las necesidades de una empresa utilizando los recursos económicos de una forma adecuada.

Desde otra perspectiva Bolaños (2020), asocia su definición con la de la Real Academia Española donde define a la eficiencia como la capacidad de disponer de alguien o algo para conseguir un efecto determinado, la eficiencia se considera como un indicador que ayuda a medir la capacidad de lograr un objetivo planteado utilizando el mínimo de los recursos. Esto no significa que se va a reducir los recursos, al contrario, se debe buscar un equilibrio entre ambos. Ser eficientes es una condición esencial para la existencia de un negocio.

Ghiglione (2021), analiza que la eficiencia, al igual que los indicadores de eficacia y efectividad, tienen relación con el cumplimiento de los objetivos, la diferencia es que la eficiencia hace uso y asocia medios para que se lleven a cabo utilizando de una manera correcta los recursos mínimos y posibles. En otras palabras, ser eficiente es que una persona sea capaz de cumplir de forma adecuada un objetivo o función encomendada a un menor costo, sin que se pierda la calidad del trabajo, para esto debe utilizar los recursos necesarios y utilizarlos de forma óptima.

2.1.9 Evasión Tributaria

En el criterio de Encalada et al. (2020), la evasión tributaria es una de las prácticas impositivas más desleales, ya que es considerada como una acción que se realiza de forma

intencional denigrando el valor de la honestidad, donde los contribuyentes buscan de alguna manera estrategias fuera del marco legal para disminuir el pago de los tributos, esto conlleva a que las infracciones tributarias estén presentes de forma recurrente.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2024), establece que la evasión tributaria es el acto de evadir impuestos y se encuentra estipulado dentro del marco penal, donde aclara que la persona que simule omite, falsee o engañe a la Administración Tributaria para dejar de cumplir o pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionada.

Bajo este sentido, Escobar (2023), concuerda en que la evasión tributaria va más allá de omitir ingresos o gastos de forma intencional, es engañar al ente regulador, a fin de aminorar el pago de los impuestos y perjudicar al Estado. Las omisiones intencionadas de declaraciones de impuestos, como es la rebaja de bases imponibles, la aplicación de beneficios tributarios erróneos o no correspondientes a su sector comercial y por último el pago de tributos a destiempo.

2.1.10 Impuestos

En términos de Beltrán et al. (2020), los impuestos son contribuciones que realizan los contribuyentes que cuentan con una actividad económica, con el fin de ser recolectados por una Administración Pública para adherirse al gasto e inversión para el funcionamiento de un Estado. Por esta razón, cuando un gobierno no está en la capacidad de obtener ingresos corrientes tiene la facultad de crear o imponer tributos que satisfagan la recaudación fiscal en el corto o mediano plazo.

Santander (2024), afirma que los impuestos son una vía principal que utilizan los gobiernos con el objetivo de obtener ingresos para sostener el gasto público. Una vez que

son recaudados las administraciones públicas son las encargadas de direccionar dichos ingresos a los gobiernos autónomos para que ofrezcan bienes y servicios públicos.

En este contexto, Jácome (2021) hace énfasis en que dentro de una política fiscal dividen los impuestos en dos clases: los directos e indirectos, de acuerdo con la afectación del sujeto pasivo, los mismos que ayudan al Gobierno a proveer los recursos económicos para ejercer obras en el país.

2.1.11 Impuestos Directos

Estos impuestos están directamente relacionado al sujeto pasivo, así como plantean Beltrán et al. (2020), los impuestos directos pertenecen únicamente al contribuyente, y no es posible traspasarlos a una tercera persona, son impuestos que le corresponden de por ley en base a la norma vigente, por ejemplo: el Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones, entre otros.

Según Jácome (2021), señala que el impuesto a la renta es un impuesto directo y es uno de los mejores indicadores de recaudación tributaria, porque se puede medir la capacidad contributiva de un contribuyente, en este tipo de impuesto el cálculo se lo realiza de forma progresiva por medio de rangos establecidos de la base imponible anual aprobada.

Santander (2024), coincide en que los impuestos directos son aquellos que se gravan directamente a las personas, ya sean físicas o jurídicas por la obtención de una renta durante un período determinado.

2.1.12 Impuestos Indirectos

Conforme a Beltrán et al. (2020), existe una diferencia de los impuestos directos, esta clase de tributo si pueden ser transferidos a un tercero, puesto que son imposiciones que se gravan en bienes y servicios. De este grupo forman parte el Impuesto al Valor Agregado también conocido como IVA y el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).

Así como demuestra Jácome (2021), esta clase de impuesto es considerado como una de las principales políticas tributarias de un país, yace que es una fuente principal del ingreso corriente para el subsidio de los gastos públicos.

Por último, Santander (2024), también resalta que los impuestos indirectos son aquellos que se someten a tributación a través de manifestaciones de capacidades económicas de los contribuyentes, donde el ejemplo más específico es el IVA.

2.1.13 Obligaciones Impositivas

Peña y Núñez (2021), definen a las obligaciones impositivas como un vínculo entre acreedor y deudor tributario el cual está salvaguardado bajo una normativa fiscal, este vínculo es de carácter exigible cuando las personas naturales o jurídicas ejercen alguna actividad económica o mantienen ingresos gravados durante un período determinado. La obligación impositiva forma parte de la recaudación tributaria de un país, donde el cumplimiento del pago de los impuestos debe realizarse de manera oportuna y en un tiempo establecido.

Orihuela y Gutiérrez (2022), consideran que las obligaciones impositivas son muy importantes, puesto que contribuyen económicamente al crecimiento de un país y son fuente que estipulan la manifestación de un hecho imponible, es decir si se ejerce una

venta o compra se muestra que se está produciendo una operación mercantil y necesariamente se requiere tributar sobre aquel hecho.

Ambos autores coinciden que es el Estado quien asigna cómo y cuándo deben recaudarse estas obligaciones tributarias a fin de que contribuyan significativamente al presupuesto anual del país. Es importante también señalar que la declaración y pago oportuno de los impuestos, se dan por medio de las declaraciones determinantes.

2.1.14 Proceso Tributario

Conforme a Castillo y Santillán (2022), el proceso tributario es un conjunto de actos interrelacionados entre sí, en el cual se obtiene información acertada de las transacciones comerciales que se ejecutan en una empresa, con el objetivo de ayudar a identificar, medir, y comunicar aspectos tributarios y contables, que son registrados de una forma cronológica y ordenada para que los usuarios internos emitan juicios y tomen decisiones acertadas con dicha información.

Para Nieto et al. (2022), un proceso tributario es un conjunto de actos lógicos y ordenados que un profesional contable debe seguir desde el momento que una empresa va en marcha y durante toda su existencia en relación la parte tributaria y económica de la entidad, con el fin de ser expuestas ante los entes reguladores y se efectué el respectivo pago de impuestos.

En este contexto, se determina que el proceso tributario es un acto donde se registran de forma ordenada y sistemática toda la información relacionada al área tributaria-contable de la entidad, la misma que servirá para la correcta toma de decisiones y declaración de los impuestos.

2.1.15 Sistema Contable

Díaz (2022), considera como un sistema contable al software donde reposa información sobre las transacciones contables, tributarias y financieras de una entidad. Estos softwares tienen procedimientos que son ejecutados por humanos, como primera instancia se debe registrar la actividad comercial diaria, luego clasificar en grupos los movimientos monetarios y como tercer paso presentar un informe contable que ayude a la toma de decisiones.

Sin embargo, Hinojosa et al. (2021), sostienen que un Sistema de Información Contable (SIC) es la esencia primordial para toda organización en la toma de decisiones, porque se dan procesos y actividades especiales que son designadas a diferentes personas y recursos a fin de crear información contable y financiero útil, para que las autoridades encargadas tomen decisiones oportunas y acertadas.

Caminos et al. (2023), afirman que hablar de un sistema contable dentro de las empresas permite registrar y procesar transacciones realizadas por la actividad económica, tales como: ventas, compras, créditos, dichas procesos simplifican cálculos indispensables.

2.1.16 Toma de Decisiones

En el enfoque de Almonacid et al. (2020), la toma de decisión resulta ser un proceso donde prevalecen varios aspectos tales como la confianza y motivación. El punto final de todo proceso de una toma de decisiones conlleva a analizar las informaciones internas de las variables que componen un ambiente de control.

Como exponen Núñez et al. (2023), la toma de decisiones es un proceso que ayuda a las entidades a definir su misión, visión y estrategias a corto y largo plazo, para poder

identificar las oportunidades de mercado y mitigar riesgos potenciales que perjudiquen lograr el éxito empresarial. La toma de decisiones son estrategias que se adaptan al cambio constante de la competitividad.

Hilario et al. (2020), mencionan que tomar decisiones es aplicar de forma razonable la mejor opción, con el fin de suplir las necesidades de un acontecimiento, se puede identificar que una correcta toma de decisiones se basa en el análisis estratégico de los diferentes escenarios que brinde los indicadores financieros de la entidad.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Para Reyes et al. (2023), el cambio cíclico de las teorías y conceptos de cómo influye la auditoría en una empresa ha evolucionado a través del tiempo, anteriormente las auditorías se las realizaba a fin de encontrar fraudes o errores, sin embargo, hoy en día ya se la canaliza como una herramienta de mejora. A través de la auditoría de cumplimiento se ha generado confianza y veracidad en los procesos que se desarrollan en una organización.

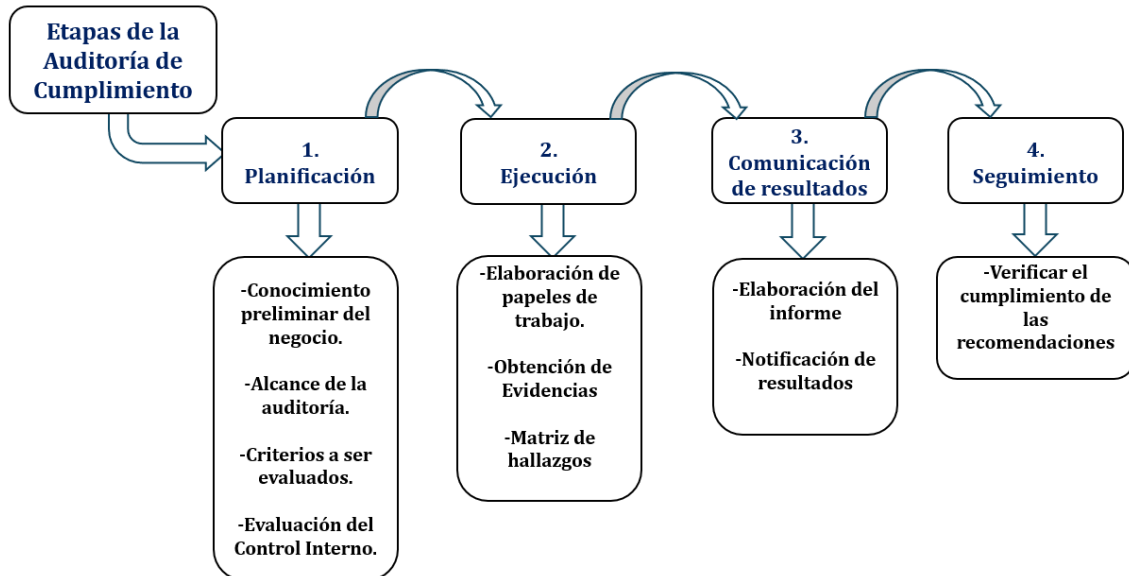
Es por esta razón que el auditor cumple un papel fundamental en estos procesos junto a un equipo multidisciplinario que mediante una planificación previamente realizada buscan obtener los mejores resultados. Con estos antecedentes, las siguientes teorías aportan al desarrollo de este trabajo de investigación y al cumplimiento de los objetivos específicos de este estudio.

2.2.1 Fases de una Auditoría de Cumplimiento

Las fases de una auditoría se resumen en cuatro etapas: planificación, ejecución, comunicación de resultados y seguimiento.

Figura 1

Etapas de la Auditoría de Cumplimiento



Nota: Elaborado por CPA. Vargas Quilumba Erika Vanessa

Para Salazar y Mucha (2020), la etapa de la Planificación se divide en dos fases: la preliminar y la específica. En la preliminar es donde se obtiene conocimiento y comprensión de la organización a ser auditada, de la misma forma, se detalla el alcance de la auditoría y los criterios a ser examinados, mientras que en la específica se busca evaluar el control interno de la entidad como es el riesgo inherente y el riesgo de control.

En esta fase de Ejecución, que es el visto bueno de la planificación se elaboran los papeles de trabajo, que ayudan a valorar y obtener evidencias sobre el cumplimiento normativo; estas evidencias deben ser suficientes, relevantes y competentes, también se elabora una matriz de hallazgos que cuente con los cuatro atributos básicos.

En la etapa de comunicación de Resultados se elabora un informe donde se da a conocer por escrito a la máxima autoridad una opinión sobre los resultados de las

actividades de control, también se detallan las conclusiones y recomendaciones de los criterios evaluados, con el fin que la entidad adopte medidas de corrección y mejora.

Y por último la fase de Seguimiento, se verifica que las recomendaciones emitidas se cumplan de una forma efectiva.

2.2.2 Principios de la Auditoría de Cumplimiento

Oviedo (2020), señala que la auditoría se caracteriza por depender de varios principios, los cuales permite que las conclusiones y resultados de la auditoría sean confiables y eficaces. Es importante resaltar, que la organización se apoya en políticas y controles de gestión, permitiendo así, mejorar el desempeño de esta.

Como principio fundamental destaca la integridad: los auditores deben desempeñar su trabajo con ética, honestidad y responsabilidad. Todas sus acciones deben ser ecuánimes y sin sesgo, en otras palabras, debe ser imparcial. Al ejercer este principio se obliga a informar con veracidad y exactitud todos los hallazgos, conclusiones y opiniones.

INTOSAI (2019), hace mención que para efectos de ejecutar una auditoría de cumplimiento, se establece principios generales y principios relacionados con el proceso de planeación y diseño, la siguiente figura muestra la relación entre ambos principios.

Figura 2

Principios de la Auditoría de Cumplimiento



Nota: Elaborado por CPA. Vargas Quilumba Erika Vanessa

2.2.3 Principios relacionados con el proceso de auditoría – planeación y diseño

2.2.3.1 Alcance de la Auditoría

Según INTOSAI (2019), es una parte esencial de la planeación y diseño de la Auditoría, demuestra que los auditores deben determinar el alcance de la auditoría, este espacio es para determinar un enfoque claro de lo que se va a auditar, así mismo, cuáles serán los límites de la auditoría en términos del cumplimiento de la materia y/o asunto en cuestión con los criterios establecidos.

Es importante resaltar que el alcance de una auditoría está relacionada a la materialidad y el riesgo que las autoridades determinarán, de tal modo que el proceso de auditoría debe diseñarse para que cubra de forma completa el alcance de la auditoría.

2.2.3.2 Materia y Criterios

INTOSAI (2019), destaca que los primeros pasos en una auditoría de cumplimiento es que el auditor debe identificar de manera relevante los criterios a ser evaluados, por ende, describe que los auditores son los encargados de verificar e identificar la materia y los criterios adecuados a ser evaluados, a fin de establecer una base sólida que fomente la obtención de evidencias y presente los hallazgos y conclusiones de la auditoría.

Esto indica que una vez seleccionados los criterios (normativas y leyes) estos deben dar a conocerse a la parte responsable, y ponerlos a disposición de los usuarios previstos y otras personas interesadas.

Otra consideración que debe tener el auditor es que la materia en cuestión debe ser identificable, para que sea posible evaluarla con el criterio seleccionado, de la misma forma, el auditor debe considerar que los criterios le permitan obtener evidencia suficiente, relevante y competente para poder respaldar la conclusión, dictamen o informe de auditoría.

2.2.3.3 Conocimiento de la entidad

Para INTOSAI (2019), es primordial que el auditor este familiarizado con la estructura y la operacionalidad de la empresa a ser auditada. Así como los procedimientos para lograr el cumplimiento de la normativa fiscal y determinar la materialidad y riesgos.

2.2.3.4 Conocimiento de los controles internos y del ambiente de control

Según INTOSAI (2019), el auditor debe ser capaz de identificar la materia relevante que le permitirá cumplir el alcance de la auditoría. expone que el auditor debe conocer los controles internos de la entidad auditada, además señala que este paso es

crucial para garantizar el cumplimiento de la normativa. El auditor contemplará los controles cualitativos y cuantitativos según el alcance de la auditoría, a fin de analizar los riesgos que conllevan al incumplimiento de aspectos significativos.

2.2.3.5 Evaluación de riesgos

En este principio INTOSAI (2019), explica que el auditor debe realizar una evaluación de riesgos para determinar la naturaleza, la oportunidad y el alcance de los procedimientos de la auditoría, es por esta razón, que el incumplimiento de la normativa puede darse por fraude, error o incluso por los riesgos inherentes a la organización.

2.2.3.6 Riesgo de fraude

INTOSAI (2019), recomienda que si durante la ejecución de la auditoría, el auditor encuentra incumplimientos por posibles hechos de que el auditor no debe interferir en los asuntos legales, al contrario, debe tener un juicio profesional y tener en cuenta que estos fraudes se dan principalmente por el abuso de confianza de los usuarios internos para obtener beneficios inapropiados. Cabe indicar que, aunque el objetivo de una auditoría de cumplimiento no es detectar fraude los auditores deben incluir factores de riesgo de fraude en sus evaluaciones de riesgo y permanecer alerta a las señales de fraude.

2.2.3.7 Estrategia y planeación de la auditoría

En este último principio INTOSAI (2019), afirma que el auditor junto a su equipo de trabajo debe implementar estrategias y un plan de auditoría que le permita responder de una forma eficaz el riesgo de no cumplimiento de los criterios seleccionados. Es importante señalar que tanto el plan como la estrategia deben ser plasmados de forma escrita.

2.2.4 Evidencia de Auditoría

Mantilla (2021), considera evidencia en auditoría a toda información obtenida de los procedimientos de auditoría, donde los encargados de recopilar esta información son los auditores para poder sustentar la opinión emitida. Las evidencias deben cumplir ciertos parámetros, estas deben ser: suficientes y apropiadas, la primera se relaciona a la medida es decir la cantidad, mientras que la segunda se relaciona a la calidad de la evidencia, dicho de otra forma, que la evidencia sea relevante, válida y confiable.

Cuando las evidencias se obtienen de documentos originales es considerada más confiable, a diferencia de las obtenidas por fotocopias o digitales.

2.2.5 Procedimientos de Auditoría para obtener evidencias

De acuerdo con los planteamientos de Oviedo (2020), sólo debería aceptarse como evidencia de la auditoría la información que puede estar sujeta a un grado de verificación. Bajo este contexto, si la evidencia tiene un grado de verificación bajo, es deber del auditor establecer su juicio profesional a fin de determinar el grado de confiabilidad que puede darse en aquella información obtenida.

Mantilla (2021), establece categorías y subcategorías para los procedimientos de obtención de evidencia.

- Procedimientos de valoración del riesgo
- Procedimientos de auditoría adicionales. – Dentro de este procedimiento se encuentran las pruebas de control y las pruebas sustantivas.
- Procedimientos de auditoría específicos. – En esta categoría pertenece la inspección, la observación, la indagación, la confirmación, el recalcado y el re-ejecución.

La NIA 500 Evidencia de Auditoría, aborda de forma más amplia los procedimientos que el auditor debe considerar al momento de obtener evidencia.

- Inspección. – es uno de los procedimientos más usados, que consiste en inspeccionar archivos, registros, papeles o documentos de manera física y/o electrónica.
- Observación. – a través de la observación se logra obtener de manera específica información sobre cómo se llevan a cabo ciertas actividades y acciones dentro de la empresa auditada.
- Confirmación externa. – por medio de este procedimiento se obtiene evidencia de forma directa de un tercero, por lo general se aplica cuando se requiere confirmaciones de saldos contables.
- Recálculo. – mediante este procedimiento se comprueba que los cálculos realizados no contengan errores.
- Re-ejecución. – este procedimiento permite ejecutar al auditor la veracidad de los procesos y controles que forman parte del control interno de la organización.

Mantilla (2021), también sostiene que, si el auditor obtiene una evidencia de una fuente inconsistente y tiene dudas sobre la fiabilidad de esta para ser considerada como base en un hallazgo, es necesario que aplique todos los procedimientos posibles y determine si es una evidencia relevante

2.2.6 Generación de Hallazgos de la Auditoría

Para Oviedo (2020), la evidencia de auditoría tiene un papel muy importante, porque estos son los que determinan una conformidad o no conformidad, la primera se da cuando se está cumpliendo a cabalidad los criterios evaluados, y la segunda es lo

contrario, por ende, sugiere que las evidencias deberían ser evaluadas frente a los criterios para determinar los hallazgos.

Por otra parte, el Control Fiscal y Auditoría del Estado (COFAE, 2023), menciona que el hallazgo en términos de auditorías o exámenes especiales es un componente que describe a los posibles efectos y amenazas encontradas en la evaluación del control interno. Es decir, son deficiencias y debilidades que merecen ser notificadas a la entidad, puesto que podrían afectar de manera negativa a la organización.

Asimismo, COFAE (2023), el hallazgo debe contener atributos que permitan comunicar de forma clara y precisa el asunto importante a la entidad auditada, pero antes deben ser confirmados y documentados. Los elementos o atributos mínimos son los siguientes:

- Condición: Describe la situación encontrada en el área a ser examinada, es *“lo que es”*.
- Criterio: Se refiere al hecho de *“lo que debe ser”* y se basa en normativas o reglamentos que miden la condición.
- Causa: En este atributo se buscará la razón o razones que permitieron la condición o incumplimiento de la normativa. A través, de este elemento se podrá construir una recomendación eficiente.
- Efecto: Es el resultado de la condición encontrada, y por lo general repercute en pérdidas monetarias o incumplimiento de metas y objetivos de la organización auditada.

2.2.7 Papeles de Trabajo

COFAE (2023), afirma que los papeles de trabajo forman parte del proceso de documentación de la auditoría donde es un componente que debe ser desarrollado de forma hábil, contiene información de las evidencias que sumergen las características de ser: suficiente, competente y pertinente. En otras palabras, sustentan de manera documental el trabajo realizado por el auditor, las conclusiones y recomendaciones. Los papeles de trabajo, sin lugar a duda demuestran la veracidad del hallazgo encontrado y respalda el informe del auditor. La evidencia que se coloca en el papel de trabajo debe ser comprobada o confirmada por terceros, no debe ser subjetiva.

Moreno (2024), señala que uno de los requisitos de los papeles de trabajo es que el formato sea flexible, porque no existen formatos estandarizados, es el auditor quien crea el papel de trabajo, sin embargo, debe cumplir con ciertos parámetros: ser completos y exactos, legibles, ordenados, claros, compresibles con información relevante. Dentro de la presentación el encabezado del papel de trabajo debe contener:

- Nombre y siglas de la entidad auditada
- El tipo de examen que se está realizando
- El período del examen
- El título del papel del trabajo
- Se debe describir un análisis de la evidencia
- Las marcas de auditoría deben ser comprensibles
- La fuente de información del hallazgo
- Detallar una breve conclusión
- Elaborado por, Revisado por y fechas.

Los papeles de trabajo se dividen en dos grupos, dependiendo de cada labor a realizarse, se detalla cada uno de ellos.

2.2.7.1 Archivo Permanente

Moreno (2024), sostiene que este tipo de archivo se encarga de mantener la información general de aspecto clave de la entidad auditada, es decir información de carácter legal y reglamentaria tales como: antecedentes, reglamentos internos, políticas de calidad, misión, visión, objetivos, organigramas, manuales de procesos, contratos entre otros, esto permite que el auditor contenga información valiosa y ayude a reducir el tiempo de ejecución de la auditoría.

2.2.7.2 Archivo Corriente

Moreno (2024), expone que dentro de este grupo de papeles de trabajo se detallan las evidencias que sustentan el resultado de la auditoría en marcha, el criterio y juicio profesional que han utilizado los auditores dentro de la fase de ejecución. En otras palabras, un archivo corriente es un papel de trabajo que no son de uso continuo en una auditoría, más bien son archivos que se crean desde cero.

2.2.8 Componentes del Control Interno

Según Gómez et al. (2021), las siglas COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway) se refiere a una Comisión voluntaria constituida en Estados Unidos, señalan que es una organización que se enfocan en temas como la gestión del riesgo empresarial, el control interno y la disuasión del fraude. Ninguna empresa ejerce actividades en un entorno libre de riesgos, al contrario, enfrenta y supera las incertidumbres. Los componentes del Control Interno constan de cinco, los cuales se interrelacionan y forman un proceso multidireccional.

2.2.8.1 Ambiente de Control

Es considerado como la base de todos los componentes, aporta disciplina y estructura.

2.2.8.2 Evaluación al riesgo

En este componente la administración identifica los riesgos relevantes de la entidad ya sean externos o internos.

2.2.8.3 Actividades de control

Es un componente clave, puesto que aquí se detallan las políticas y procedimientos que la empresa lleva a cabo para manejar los riesgos.

2.2.8.4 Información y comunicación

Para este componente se utilizan sistemas de información internos que llevan a cabo los miembros de la entidad con el fin de mantener una comunicación eficaz con terceros, tales como clientes, proveedores y accionistas.

2.2.8.5 Supervisión y Monitoreo

Este último componente se basa en dar un continuo monitoreo a la gestión de riesgo de la organización, con el objetivo de mitigar errores o desfases que afecten las metas institucionales.

2.2.9 Presentación del Proceso Tributario

Como demuestra Zapata (2021), el proceso tributario de una empresa nace a partir de un correcto proceso contable mediante la aplicación de las NIIF, la información que el profesional contable presenta al gerente propietario o al grupo de accionistas de una

entidad debe cumplir ciertas características, con el firme propósito que tomen decisiones acertadas. Esta información debe ser:

- Oportuna. – Las transacciones contables deben registrarse a tiempo, no debe existir retraso, de esta forma la información podrá presentarse en el momento adecuado.
- Confiable. – Con esta característica se debe asegurar que todas las operaciones deben ser registradas con base a las normas, leyes y principios contables apoyándose en el criterio profesional que establezca decisiones empresariales favorables.
- Razonable. – Es uno de los requisitos más esenciales del contador, puesto que debe estar sujeta al cumplimiento de las normas éticas establecidas, y que los valores presentados en los estados financieros sean transparentes y reflejen la realidad económica y financiera de la empresa.

2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

2.3.1 Constitución de la República del Ecuador

Constitución del Ecuador (2008), describe en el Art. 300 los principios tributarios, los cuales son: generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

En el Art. 83 numeral 15, establece las responsabilidades de los ecuatorianos y las ecuatorianas en cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos en la ley.

2.3.2 Código Tributario

Código Tributario (2023), describe en el Art. 96 los deberes formales de los contribuyentes donde una vez que el ciudadano ha decidido ejercer una actividad comercial, debe inscribirse en el Registro Único del Contribuyente, posteriormente debe llevar un registro de ingresos y egresos o registros contables si fuere el caso, en idioma castellano y moneda de dólar, así mismo, debe conservarlos mientras dure su obligación tributaria. Luego tendrá que presentar las respectivas declaraciones de impuestos que le corresponda. Si funcionarios autorizados requieren que se les exhiba las declaraciones, informes, libros y documentos que tienen relación con los hechos generadores de obligaciones tributarios deben hacerlo. Y por último acudir a las oficinas de la Administración Tributaria cuando sea necesario.

2.3.3 Buenas Prácticas Agrícolas para Banano

Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario (2022), en el Art. 10 establece las condiciones generales de la preparación del suelo para poder ejercer esta actividad, la adecuación de terrenos, como componentes básicos para la preparación, se procede a realizar sobre este, actividades para condicionarlo antes del establecimiento del cultivo de banano, este proceso involucra fases como: limpieza, labranza y nivelación. a) la forma de realizar la preparación del terreno varía entre los cultivadores, puede ser con tractor efectuando una mínima labranza o hacerse con herramienta manualmente, los suelos pesados o arcillosos requieren un especial cuidado en su preparación, que los

suelos francos. b) Como práctica conservacionista, cuando las condiciones lo determinen, se recomienda practicar la labranza cero. Cuando los suelos estén muy bien compactados se debe aplicar arado son subsolador o de cincel rígido. Así mismo, las acciones involucradas para producción, procesamiento, almacenamiento y transporte de alimentos de origen agrícola en su fase primaria deben estar orientados a asegurar la inocuidad del producto, protección al medio ambiente y personal que labora en la explotación.

2.3.4 Ley para estimular y controlar la producción y comercialización del banano

Ley para estimular y comercializar el Banano (2020), señala en el Art. 9 que se prohíbe comercializar banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines destinadas para exportación de plantaciones que no estén debidamente inscritas y registradas en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

En el Art. 12 describe que, para ejercer la actividad de comercialización de banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines destinadas para exportación en el Ecuador, toda persona natural o jurídica deberá calificarse como tal ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Incurrirá en el delito contemplado en el artículo 563 del Código Penal vigente, toda aquella persona natural o jurídica que compre o comercialice para la exportación, sin previamente estar calificada como tal para ejercer dicha actividad en el Ecuador.

2.3.5 Ley de Régimen Tributario Interno

Ley de Régimen Tributario Interno LRTI (2024), señala en el Art. 19, la obligatoriedad de llevar contabilidad a todas las sociedades y declarar los impuestos con base a los resultados que arroje la misma. De la misma forma, lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato

anterior, sean mayores a trescientos mil (USD \$ 300.000) dólares de los Estados Unidos, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos.

En el Art. 21 explica que los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos.

En el Art. 23 expone la Determinación por la Administración Tributaria en que tiene la potestad, de determinar de forma presuntiva los ingresos, costos y gastos deducibles, cuando el contribuyente no hubiese presentado su declaración y no mantenga contabilidad, o en efecto habiendo presentado su declaración de impuestos no se encuentre respaldada en la contabilidad.

En el Art. 27 Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero describe que los ingresos provenientes de la producción y venta local de banano; así como las provenientes de la exportación de banano que se produzcan en el Ecuador, incluyendo musáceas, estarán sujetos a un impuesto a la renta único.

Producción y venta local de banano: En este caso la tarifa será de hasta el dos por ciento (2%) del valor de facturación de las ventas brutas, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura. La tarifa podrá modificarse mediante decreto ejecutivo, misma que podrá establecerse por segmentos y entrará en vigor a partir del siguiente periodo fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el uno coma veinte y cinco por ciento (1,25%) y el dos por ciento (2%). Esta tarifa podrá ser reducida hasta el uno por ciento (1%) para el segmento de micro productores y actores de la economía popular y solidaria cuyos montos

de ingresos brutos anuales no superen el doble del monto de ingresos establecido para la obligación de llevar contabilidad. Podrá reducirse también, hasta el uno por ciento (1%), si el agricultor o productor obtiene el certificado de cumplimiento de buenas prácticas agrícolas emitido por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – Agrocalidad.

En el Art. 50 muestra las obligaciones de los agentes de retención en la fuente que deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor a cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

En el Art. 55 señala las Transferencias e importaciones con tarifa cero como son los siguientes bienes: 1) Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos; y de la pesca que se mantengan en estado natural, entre otros.

En el Art. 100 describe el cobro de multas a los sujetos pasivos que, dentro del plazo establecido en este reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá el 100% de dicho impuesto.

Para el caso de la declaración del impuesto al valor agregado, la multa se calculará del impuesto a pagar. Cuando en la declaración no se determine Impuesto al Valor Agregado o impuesto a la renta a cargo del sujeto pasivo, la sanción por cada mes o

fracción de mes de retraso será equivalente al 0.1% de las ventas o ingresos brutos percibidos por el declarante en el periodo en el cual se refiere la declaración, sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos.

2.3.6 Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2024), establece en el Art. 9 el control interno se constituye como un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución, que proporciona seguridad razonable para proteger los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales.

2.3.7 Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno

Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno (2024), hace énfasis en las deducciones generales que son todos los costos y gastos necesarios causados en el ejercicio económico directamente vinculado con la realización de cualquier actividad económica y que fuere efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar rentas gravadas con impuesto a la renta y no exentas; y, que de acuerdo con la normativa vigente se encuentre debidamente sustentados en comprobantes de venta.

En el Art. 72. Indica los plazos para declarar y pagar, la declaración anual de impuesto a la renta se presentará y se pagará el valor correspondiente en los siguientes plazos. Para las personas naturales y sucesiones indivisas el plazo para la declaración se inicia el 1 de febrero del año inmediato siguiente al que corresponde la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del Registro Único del Contribuyente (RUC) del declarante, cédula de identidad o pasaporte según el caso. Si el noveno dígito es fecha de vencimiento será hasta el día: 1-10 de marzo, 2-12 de marzo,

3-14 de marzo, 4-16 de marzo, 5-18 de marzo, 6-20 de marzo, 7-22 de marzo, 8-24 de marzo, 9-26 de marzo, 0-28 de marzo.

En el Art. 148 detalla el momento de la retención y declaración de las retenciones. La retención deberá realizarse en el momento en el que se pague o acredite en cuenta el valor por concepto de IVA contenido en el respectivo comprobante de venta, lo que ocurra primero, en el mismo término previsto para la retención en la fuente del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención declararán y depositarán mensualmente, en las instituciones legalmente autorizadas para tal fin, la totalidad del IVA retenido dentro de los plazos fijados en el presente reglamento, sin deducción o compensación alguna. En los medios, en la forma y contenido que señale la Administración, los agentes de retención proporcionaran al Servicio de Rentas Internas la información completa sobre las retenciones efectuadas.

El art 279, describe la Responsabilidad de los auditores externos, los auditores están obligados bajo juramento, a emitir una opinión sobre el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias tributarias, así como las resoluciones de carácter general y obligatorio emitidas por el director general del Servicio de Rentas Internas para el ejercicio fiscal auditado ya sea como contribuyentes especiales o en su calidad de agente de retención o percepción de los tributos.

Art. (...). - Calificación de los agentes de retención. – El Servicio de Rentas Internas seleccionará a los residentes en el país y establecimientos permanentes de no residentes en el Ecuador y los calificará como “Agente de Retención”, para el efecto, entre otros, se considerarán los siguientes parámetros: a) Registren un historial positivo de cumplimiento de obligaciones tributarias y deberes formales relacionadas a las fechas

del análisis; b) No registrar un historial de deudas tributarias firmes relacionadas con la retención de impuestos en el período de análisis ; y, c) No haber sido calificado por la administración tributaria como empresa fantasma o con transacciones inexistentes.

2.3.8 Reglamento de Comprobante de Venta, Retención y Complementarios

Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios (2022), señala en el Art. 10 que para sustentar costos y gastos del adquirente de bienes o servicios, a efectos de la determinación y liquidación del impuesto a la renta se considerarán como comprobantes válidos los determinados en este reglamento, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y permitan una identificación precisa del adquirente o beneficiario.

2.3.9 Normas de Control Interno

Contraloría General del Estado (2023), sostiene en el código 200 Ambiente de Control, establece que es el conjunto de circunstancias y conductas que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del control interno. Es fundamentalmente la consecuencia de la actitud asumida por la alta dirección y demás personal de la institución, con relación a la importancia del control interno y su incidencia sobre los procesos, actividades y resultados. El ambiente de control define el establecimiento de un entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, para sensibilizar a los miembros de la entidad y generar una cultura de control interno. Un ambiente propicio para el control estimula e influencia las tareas del personal con respecto al control de sus actividades.

En el código 300 Evaluación del Riesgo describe que la máxima autoridad y el personal de la institución establecerán los mecanismos necesarios para identificar,

analizar, valorar y responder a los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones legales, la protección de recursos públicos y la generación de información oportuna y confiable.

En el código 400 Actividades de Control señala que las operaciones administrativas y financieras deben efectuarse en cumplimiento estricto del marco normativo que rige a la entidad; para la exclusiva consecución de sus objetivos institucionales y precautelando la correcta utilización de los recursos públicos. Toda actuación administrativa contará con la motivación suficiente, considerando criterios técnicos, económicos y jurídicos cuando correspondan. La entidad debe justificar sus operaciones y transacciones con evidencia documental suficiente, pertinente y legal.

En el código 500 Información y Comunicación, enmarca que la máxima autoridad en coordinación con el área o en caso de haber el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, deben definir las características para identificar, capturar, clasificar y comunicar la información pertinente de manera oportuna, que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades. El sistema de información y comunicación está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras de una entidad.

En el código 600 Seguimiento hace énfasis que la máxima autoridad y los directivos de la entidad establecerán procedimientos de seguimiento continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas para asegurar la eficacia del sistema de control interno.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

*“El éxito académico depende de la
investigación y de las publicaciones.”*

Philip Zimbardo

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 Investigación Mixta (Cualitativa-cuantitativa)

El presente proyecto de investigación adoptó un enfoque mixto, ya que combinó el análisis de datos cuantitativos y cualitativos para una comprensión integral del problema estudiado. Los datos cuantitativos se obtuvieron a través de un cuestionario de control interno, el cual incluyó escalas de puntuación diseñadas para evaluar el nivel de confianza y el nivel de riesgo asociado al proceso tributario. Paralelamente, se recopiló información cualitativa mediante una entrevista realizada al Gerente Propietario y Contadora de la empresa Agrícola Guamán, lo que permitió obtener una perspectiva más detallada y contextualizada sobre los aspectos clave del control interno y su impacto en el cumplimiento tributario.

3.1.2 Investigación de Campo

La investigación de campo implicó la recolección directa de datos en el entorno donde se desarrollaron los hechos, permitiendo obtener información precisa y contextualizada de los sujetos investigados. Este estudio, de carácter social y no experimental, incluyó la realización de una entrevista al Gerente Propietario de la empresa Agrícola Guamán, con el objetivo de obtener un conocimiento previo del negocio. Adicionalmente, se aplicó un cuestionario de control interno a la Contadora General con el fin de evaluar el nivel de confianza y riesgo en el proceso tributario de la empresa.

3.2 MÉTODOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

3.2.1 Método Deductivo

El método deductivo, caracterizado por avanzar de lo general a lo particular, fue clave en este estudio, porque permitió partir de un marco general de la normativa tributaria y las obligaciones impositivas, para luego verificar de manera específica el grado de cumplimiento de estas, por parte de la empresa Agrícola Guamán.

A través de este método, se alcanzó el primer objetivo específico del estudio: Verificar el grado de cumplimiento de la normativa tributaria y las obligaciones impositivas de la empresa Agrícola Guamán, año 2023.

3.2.2 Método Analítico

El método analítico fue esencial para realizar un análisis crítico sobre la información recolectada de las obligaciones impositivas de la empresa Agrícola Guamán. Este método permitió identificar cómo la variable independiente (auditoría de cumplimiento al proceso tributario) influye en la variable dependiente (incidencia en las obligaciones impositivas).

Mediante este método, se logró cumplir con el segundo objetivo del estudio: Analizar la consistencia de la información registrada y reportada en los formularios de declaración de impuestos correspondiente al año 2023.

3.2.3 Método Inductivo

El método inductivo fue fundamental en esta investigación, este método parte de la observación de casos específicos para llegar a conclusiones generales. Se logró elaborar un cuestionario de control interno específico para establecer conclusiones generales sobre

la eficacia del control interno con relación al proceso tributario y cumplir con el tercer objetivo de la investigación: Determinar la eficacia del control interno con relación al proceso tributario de la empresa Agrícola Guamán.

3.3 CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

3.3.1 Población y Muestra

3.3.1.1. Población

La población considerada para este estudio estuvo conformada por tres integrantes de la empresa Agrícola Guamán: el Gerente Propietario, la Contadora General y el Asistente Contable. Por la naturaleza finita de esta población, se trabajó con el 100% para asegurar que la representación sea completa con los datos requeridos.

Tabla 1

Población y muestra

Población	Cantidad
Gerente Propietario	1
Contadora General	1
Asistente Contable	1
Total	3

Nota. Datos obtenidos de la empresa Agrícola Guamán.

3.3.1.2. *Muestra*

No se consideró una muestra, ya que se trató de una población finita. Por ello, se trabajó con el total de la población, asegurando la recolección completa y precisa de los datos necesarios para el desarrollo del estudio.

3.3.2 **Técnicas de Investigación**

3.3.2.1 *Entrevista*

La entrevista fue una técnica utilizada como herramienta estructurada para recolectar información detallada de manera oral y personalizada sobre un tema específico. Esta técnica permitió obtener resultados más precisos y profundos, proporcionando una visión directa y completa del fenómeno investigado.

3.3.2.2 *Cuestionario*

Mediante esta técnica de investigación se recopiló información de manera organizada a través de un listado de preguntas relacionadas con las variables de estudio, con el fin de obtener datos cuantitativos de una población determinada.

3.3.2.3 *Observación*

La observación fue una de las técnicas más utilizadas en la investigación. Consistió en observar de manera atenta procesos, personas, hechos y fenómenos, con el objetivo de obtener información sistematizada que luego fue registrada para su posterior análisis.

3.3.2.4 *Revisión de Documentos*

Esta técnica consiste en la revisión de documentos existentes de una organización, se examinó de forma detallada la información del proceso tributario y las obligaciones impositivas.

3.3.3 **Instrumentos de la Investigación**

3.3.3.1 *Guía de Entrevista*

Es un instrumento donde se plasman preguntas previamente planificadas que facilitan la interacción con el entrevistado. Para este estudio se realizó una entrevista de preguntas abiertas al Gerente Propietario y Contadora donde se obtuvo un conocimiento general del negocio.

3.3.3.2 *Guía de Cuestionario*

Uno de los instrumentos utilizados en esta investigación fue el cuestionario de Control Interno, donde se realizaron preguntas basadas en el modelo de COSO I a la Contadora General, esto permitió recopilar información sobre el manejo del proceso tributario y las obligaciones impositivas.

3.3.3.3 *Guía de Observación*

Se utilizó una guía de observación que permitió observar de manera sistemática el cumplimiento de las obligaciones impositivas de la Agrícola Guamán acorde la normativa tributaria.

3.3.3.4 *Cuadro de Análisis*

A través de este instrumento se logró realizar papeles de trabajo para la revisión y análisis de la información de las transacciones de compras, ventas, retenciones de renta e

IVA, asientos contables y mayores, formularios de declaraciones de IVA (Formulario 104), Retenciones (Formulario 103), Impuesto a la Renta y Anexos Transaccionales Simplificados.

3.4. ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO

El marco teórico se elaboró a partir de información proveniente de literatura especializada, como artículos científicos, libros de diversos autores disponibles en Google Académico y otras investigaciones relacionadas con el tema de estudio.

El marco conceptual se construyó a partir de la indagación de conceptos clave que contribuyeron al desarrollo de las variables de la investigación. Se examinó la fecha y la fuente de publicación de los artículos científicos, trabajos investigativos y otros estudios, lo que permitió asegurar que la información fuera oportuna y pertinente.

Finalmente, la fundamentación legal se sustentó en normativas, leyes y resoluciones relacionadas con aspectos tributarios que se alinearon con el tema de investigación.

3.5 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Esta fase de la metodología de investigación consistió en describir cómo se recopiló la información. Para este estudio, se utilizaron diferentes técnicas e instrumentos de investigación. Como fuente primaria, se realizó una visita a las instalaciones de la empresa Agrícola Guamán, donde se observaron los procesos operativos y administrativos relacionados con el funcionamiento de la entidad. Se elaboró un cuestionario de control interno y se llevaron a cabo entrevistas al Gerente Propietario y a

la Contadora General, con el fin de conocer las políticas definidas para el cumplimiento del proceso tributario en relación con las obligaciones impositivas.

Además, se recopilaron documentos fuentes que intervinieron en el proceso tributario correspondiente al período 2023, como facturas, comprobantes de retención, formularios de las declaraciones de IVA, Impuesto a la Renta, reportes de ventas y compras, asientos contables, talón resumen de los anexos transaccionales, mayores y estados financieros.

3.6 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

La información recolectada se procesó utilizando el programa estadístico IBM SPSS, así como Microsoft Office en sus componentes de Word, Excel y PowerPoint. En PowerPoint se elaboraron figuras que formaron parte del marco teórico y la presentación de resultados. En Excel se crearon tablas que facilitaron la comprensión y comparabilidad de los datos numéricos, mientras que en Word se describió la información que sustentó este estudio. Para establecer las conclusiones y recomendaciones de esta investigación, se procedió a analizar los resultados mediante los siguientes enfoques:

- Evaluación de los procesos de control mediante el modelo de COSO I
- Identificación de riesgos por incumplimiento de la normativa tributaria.
- Revisión de la información en los formularios de declaraciones de impuestos.
- Revisión de la normativa tributaria a la que se rige la entidad.
- Comparación de valores declarados en los formularios frente a los libros contables y verificación del grado de cumplimiento de las obligaciones impositivas.
- Análisis de la incidencia de la auditoría de cumplimiento en el proceso tributario y las obligaciones impositivas.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

*“El único modo de hacer un gran
trabajo; es amar lo que haces.”*

Steve Jobs

4.1 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA Y DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS DE LA EMPRESA AGRÍCOLA GUAMÁN

4.1.1 Planificación de la Auditoría de Cumplimiento

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	FA 1/3
FASES DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO		
Fase I: Planificación		
Esta fase inició en conocer la Agrícola Guamán por medio de sus antecedentes, misión, visión, políticas, procedimientos y matriz FODA, además se revisó el proceso tributario para dar cumplimiento con los objetivos planteados. Para obtener información oportuna se planificó realizar entrevistas a la contadora y al gerente propietario, también se realizó un cuestionario de control interno basado en el modelo del COSO I, asimismo se diseñó cédulas analíticas, cédulas sumarias y cuadros comparativos para identificar las posibles deficiencias de la agrícola.		
Fase II: Ejecución		
Se realizó cédulas sumarias y cédulas analíticas para verificar el grado de cumplimiento de la normativa tributaria y obligaciones impositivas de la empresa Agrícola Guamán correspondiente al año 2023 para cumplir con el primer objetivo, también se analizó la consistencia de la información tributaria registrada y reportada por la empresa para dar cumplimiento al segundo objetivo. Y por último se determinó la eficacia del control interno con relación al proceso tributario mediante un cuestionario, con sus respectivos hallazgos donde se obtuvo un resultado al objetivo tres.		
Fase III: Comunicación de Resultados		
En esta fase se emitió un informe final donde se evidencia los resultados obtenidos de la metodología ejecutada para evaluar la incidencia de la Auditoría de Cumplimiento al proceso tributario y las obligaciones impositivas de la empresa Agrícola Guamán, año 2023		
Fase IV: Seguimiento		
En esta última fase las recomendaciones del informe de auditoría deben implementarse de una manera efectiva.		



AGRÍCOLA GUAMÁN
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

FA
2/3

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría de cumplimiento se realizó desde 03 de enero al 25 de febrero del 2025. Con una verificación integral de leyes y reglamentos en materia fiscal al proceso tributario de la empresa “Agrícola Guamán” correspondiente al año 2023, para determinar la incidencia de la auditoría de cumplimiento en el proceso tributario y en las obligaciones impositivas.

MARCAS DE AUDITORÍA

✓ ✓	Revisado y Verificado
✓	Revisado
H	Hallazgo
¥	Verificado con libros oficiales y auxiliares de contabilidad
©	Confrontado correcto
O	Cumple requisitos
Ø	No reúne requisitos
§	Cotejado con documento
¶	Sumado verticalmente
^	Sumas verificadas
Ψ	Inspeccionado
Σ	Totalizado
δ	Valor duplicado
○	Observación de procedimientos
P	Verificación de procedimientos
D	Díálogo con el personal
Đ	Existen diferencias

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 03/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 08/01/2025



AGRÍCOLA GUAMÁN
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

FA
2/3

ÍNDICE DE PAPALES DE TRABAJO

Control Interno	CI
Conciliación de Información Tributaria	CINT
Cumplimiento de Normativa Tributaria	CNT
Cumplimiento de Obligaciones Impositivas	COI
Evaluación del Riesgo de Control	ERC
Evaluación del Riesgo Inherente	ERI
Indicadores de Control Interno	ICR
Información Tributaria	INT
Fase de Auditoría	FA
Matriz de Hallazgo	MH
Planificación de Auditoría	PA
Narrativa Entrevistas	NET

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 03/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 08/01/2025

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	PA 1/4																												
FASE I: PLANIFICACIÓN																														
Objetivo 1: Verificar el grado de cumplimiento de la normativa tributaria y de las obligaciones impositivas de la empresa Agrícola Guamán, año 2023.																														
<table><tr><th rowspan="2">FASE DEL TRABAJO</th><th rowspan="2">RESPONSABLE</th><th rowspan="2">No. DÍAS</th><th colspan="2">FECHAS</th></tr><tr><th>INICIAL</th><th>FINAL</th></tr><tr><td>Estudio preliminar del negocio, análisis FODA.</td><td rowspan="5">E.V.V.Q.</td><td>4</td><td>03/01/2025</td><td>08/01/2025</td></tr><tr><td>Narrativa de entrevistas al Gerente y Contador.</td><td>1</td><td>10/01/2025</td><td>10/01/2025</td></tr><tr><td>Revisar las normativas tributarias a la que se rige la empresa auditada.</td><td>2</td><td>13/01/2025</td><td>14/01/2025</td></tr><tr><td>Determinar el grado de cumplimiento de la normativa tributaria de la empresa auditada.</td><td>1</td><td>17/01/2025</td><td>17/01/2025</td></tr><tr><td>Revisar la presentación de las obligaciones impositivas y determine el grado cumplimiento.</td><td>3</td><td>20/01/2025</td><td>22/01/2025</td></tr></table>	FASE DEL TRABAJO	RESPONSABLE	No. DÍAS	FECHAS		INICIAL	FINAL	Estudio preliminar del negocio, análisis FODA.	E.V.V.Q.	4	03/01/2025	08/01/2025	Narrativa de entrevistas al Gerente y Contador.	1	10/01/2025	10/01/2025	Revisar las normativas tributarias a la que se rige la empresa auditada.	2	13/01/2025	14/01/2025	Determinar el grado de cumplimiento de la normativa tributaria de la empresa auditada.	1	17/01/2025	17/01/2025	Revisar la presentación de las obligaciones impositivas y determine el grado cumplimiento.	3	20/01/2025	22/01/2025		
FASE DEL TRABAJO				RESPONSABLE	No. DÍAS	FECHAS																								
	INICIAL	FINAL																												
Estudio preliminar del negocio, análisis FODA.	E.V.V.Q.	4	03/01/2025	08/01/2025																										
Narrativa de entrevistas al Gerente y Contador.		1	10/01/2025	10/01/2025																										
Revisar las normativas tributarias a la que se rige la empresa auditada.		2	13/01/2025	14/01/2025																										
Determinar el grado de cumplimiento de la normativa tributaria de la empresa auditada.		1	17/01/2025	17/01/2025																										
Revisar la presentación de las obligaciones impositivas y determine el grado cumplimiento.		3	20/01/2025	22/01/2025																										
Objetivo 2: Analizar la consistencia de la información registrada y reportada en los formularios de declaración de impuestos correspondiente al año 2023																														
<table><tr><th rowspan="2">FASE DEL TRABAJO</th><th rowspan="2">RESPONSABLE</th><th rowspan="2">No. DÍAS</th><th colspan="2">FECHAS</th></tr><tr><th>INICIAL</th><th>FINAL</th></tr><tr><td>Analizar la información de las declaraciones de IVA, Renta y Retenciones, Anexos Transaccionales</td><td rowspan="2">E.V.V.Q.</td><td>7</td><td>23/01/2025</td><td>31/01/2025</td></tr><tr><td>Conciliar información de declaraciones presentadas en los formularios tributarios contra saldos contables.</td><td>2</td><td>03/02/2025</td><td>04/02/2025</td></tr></table>	FASE DEL TRABAJO	RESPONSABLE	No. DÍAS	FECHAS		INICIAL	FINAL	Analizar la información de las declaraciones de IVA, Renta y Retenciones, Anexos Transaccionales	E.V.V.Q.	7	23/01/2025	31/01/2025	Conciliar información de declaraciones presentadas en los formularios tributarios contra saldos contables.	2	03/02/2025	04/02/2025														
FASE DEL TRABAJO				RESPONSABLE	No. DÍAS	FECHAS																								
	INICIAL	FINAL																												
Analizar la información de las declaraciones de IVA, Renta y Retenciones, Anexos Transaccionales	E.V.V.Q.	7	23/01/2025	31/01/2025																										
Conciliar información de declaraciones presentadas en los formularios tributarios contra saldos contables.		2	03/02/2025	04/02/2025																										
Elaborado por: E.V.V.Q.		Fecha: 03/01/2025																												
Revisado por: M.M.S.C		Fecha: 08/01/2025																												

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		PA 2/4																																									
FASE I: PLANIFICACIÓN																																												
Objetivo 3: Determinar la eficacia del control interno con relación al proceso tributario de la empresa Agrícola Guamán.																																												
<table><tr><th rowspan="2">FASE DEL TRABAJO</th><th rowspan="2">RESPONSABLE</th><th rowspan="2">No. DÍAS</th><th colspan="2">FECHAS</th></tr><tr><th>INICIAL</th><th>FINAL</th></tr><tr><td>Análisis y evaluación de Riesgo y nivel de confianza COSO I – Ambiente de Control</td><td rowspan="8">E.V.V.Q.</td><td>2</td><td>05/02/2025</td><td>06/02/2025</td></tr><tr><td>Análisis y evaluación de Riesgo y nivel de confianza COSO I – Evaluación y Riesgo</td><td>2</td><td>07/02/2025</td><td>10/02/2025</td></tr><tr><td>Análisis y evaluación de Riesgo y nivel de confianza COSO I – Actividades de Control.</td><td>2</td><td>11/02/2025</td><td>12/02/2025</td></tr><tr><td>Análisis y evaluación de Riesgo y nivel de confianza COSO I – Información y Comunicación</td><td>2</td><td>13/02/2025</td><td>14/02/2025</td></tr><tr><td>Análisis y evaluación de Riesgo y nivel de confianza COSO I – Supervisión y Monitoreo.</td><td>2</td><td>17/02/2025</td><td>18/02/2025</td></tr><tr><td>Matriz de hallazgos Nro. 1</td><td>2</td><td>19/02/2025</td><td>20/02/2025</td></tr><tr><td>Indicadores de eficacia del control interno.</td><td>1</td><td>21/02/2025</td><td>21/02/2025</td></tr><tr><td>Informe de Auditoría</td><td>2</td><td>24/02/2025</td><td>25/02/2025</td></tr></table>					FASE DEL TRABAJO	RESPONSABLE	No. DÍAS	FECHAS		INICIAL	FINAL	Análisis y evaluación de Riesgo y nivel de confianza COSO I – Ambiente de Control	E.V.V.Q.	2	05/02/2025	06/02/2025	Análisis y evaluación de Riesgo y nivel de confianza COSO I – Evaluación y Riesgo	2	07/02/2025	10/02/2025	Análisis y evaluación de Riesgo y nivel de confianza COSO I – Actividades de Control.	2	11/02/2025	12/02/2025	Análisis y evaluación de Riesgo y nivel de confianza COSO I – Información y Comunicación	2	13/02/2025	14/02/2025	Análisis y evaluación de Riesgo y nivel de confianza COSO I – Supervisión y Monitoreo.	2	17/02/2025	18/02/2025	Matriz de hallazgos Nro. 1	2	19/02/2025	20/02/2025	Indicadores de eficacia del control interno.	1	21/02/2025	21/02/2025	Informe de Auditoría	2	24/02/2025	25/02/2025
FASE DEL TRABAJO	RESPONSABLE	No. DÍAS	FECHAS																																									
			INICIAL	FINAL																																								
Análisis y evaluación de Riesgo y nivel de confianza COSO I – Ambiente de Control	E.V.V.Q.	2	05/02/2025	06/02/2025																																								
Análisis y evaluación de Riesgo y nivel de confianza COSO I – Evaluación y Riesgo		2	07/02/2025	10/02/2025																																								
Análisis y evaluación de Riesgo y nivel de confianza COSO I – Actividades de Control.		2	11/02/2025	12/02/2025																																								
Análisis y evaluación de Riesgo y nivel de confianza COSO I – Información y Comunicación		2	13/02/2025	14/02/2025																																								
Análisis y evaluación de Riesgo y nivel de confianza COSO I – Supervisión y Monitoreo.		2	17/02/2025	18/02/2025																																								
Matriz de hallazgos Nro. 1		2	19/02/2025	20/02/2025																																								
Indicadores de eficacia del control interno.		1	21/02/2025	21/02/2025																																								
Informe de Auditoría		2	24/02/2025	25/02/2025																																								
Elaborado por: E.V.V.Q.		Fecha: 03/01/2025																																										
Revisado por: M.M.S.C		Fecha: 08/01/2025																																										

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	PA 3/4
FASE I: PLANIFICACIÓN		
CONOCIMIENTO PRELIMINAR DEL NEGOCIO		
Antecedentes Agrícola Guamán inició sus actividades el 20 de abril del 2010, mediante Certificado Único de Contribuyente emitido por la Administración Tributaria, la entidad tiene por objeto el cultivo de bananos y plátanos según CIIU A01220101 y cultivo de palmas de aceite (palma africana) según CIIU A01260101. Diez años después el Servicio de Rentas Internas la catalogó como Agente de Retención. Posee tres haciendas a nivel nacional, dos están ubicadas en la provincia de Los Ríos en el cantón Quinsaloma y una en el cantón Valencia, todas las haciendas han sido de gran aporte para la ciudadanía ríosense por la generación de empleo, en los últimos años han fortalecido las negociaciones de sus productos con empresas que se dedican a la exportación de bananos, siendo así que, Agrícola Guamán a través de clientes que en calidad de intermediarios exportan sus bienes. Los actuales procesos de producción permiten que la entidad pueda desarrollarse y estar a la vanguardia en el ámbito agrícola del Ecuador. Misión “En Agrícola Guamán nos dedicamos a optimizar los procesos del cultivo de bananos, plátanos y palmas de aceite con los más altos estándares, para garantizar la calidad de los productos con el fin de asegurar la satisfacción de nuestros clientes y colaboradores” Visión “Nuestra visión se enfoca en ser reconocidos como líderes en la región dentro del sector agrícola y destacando por los productos de calidad y prácticas responsables en los procesos de producción y cultivo. Aspiramos a ser la primera opción de los clientes exportadores con el compromiso y la eficiencia operativa.”		
Elaborado por: E.V.V.Q.	Fecha: 03/01/2025	
Revisado por: M.M.S.C	Fecha: 08/01/2025	

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	PA 4/4
FASE I: PLANIFICACIÓN		
MATRIZ FODA		
FORTALEZAS		OPORTUNIDADES
➤ Haciendas propias en Valencia y Quinsaloma. ➤ Terrenos con el aval de las autoridades respectivas para ejercer la actividad comercial. ➤ Procesos productivos en mejora constante. ➤ Instalaciones adecuadas para labores productivos y operativos. ➤ Controles de calidad en la producción y despacho del producto terminado.		➤ Clientes intermediarios para exportación del banano. ➤ Apertura de clientes en la ciudad de Guayaquil. ➤ Suministros e insumos al alcance en todo el año. ➤ Reconocimiento a nivel regional entre productores.
DEBILIDADES		AMENAZAS
➤ No cuenta con un manual de funciones. ➤ No cuenta con políticas contables. ➤ No cuenta con reglamento interno de trabajo.		➤ Competencia de agricultores con precios bajos. ➤ Reforma al impuesto único al banano.
Elaborado por: E.V.V.Q.		Fecha: 03/01/2025
Revisado por: M.M.S.C		Fecha: 08/01/2025

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	NET 1/1
NARRATIVA DE ENTREVISTAS		
El viernes 10 de enero del 2025 en las instalaciones de la oficina contable de Agrícola Guamán se procedió a realizar las entrevistas al Gerente Propietario y a la Contadora General, con la finalidad de poder obtener un conocimiento previo del negocio e identificar las debilidades existentes en el proceso tributario y la presentación de las obligaciones impositivas. Agrícola Guamán es un nombre comercial representado por el Sr. Eduardo Guamán, quien es una persona natural obligada a llevar contabilidad y catalogado como agente de retención que se dedica a la producción de banano, plátano y palma africana, inició actividades en el 2010. Esta es la primera vez que se realizará una auditoría de cumplimiento, anteriormente no han realizado auditorías ni exámenes especiales, tampoco han tenido ninguna determinación por parte de la Administración Tributaria. También señalaron que Agrícola Guamán se acoge al impuesto único del banano. Así mismo mencionaron que en el año 2023 manejaron dos sistemas contables, debido a que el primero tenía inconvenientes. Por último, consideran que la auditoría de cumplimiento les ayudará a mejorar los tiempos de presentación en las obligaciones impositivas, puesto que la forma en que garantizan el cumplimiento de estas es a través de la revisión en la plataforma del Servicio de Rentas Internas.		
Elaborado por: E.V.V.Q.		Fecha: 10/01/2025
Revisado por: M.M.S.C		Fecha: 10/01/2025

4.1.2. Verificación de Normativa Tributaria

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023				CNT 1/5
FASE II: EJECUCIÓN					
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA					
LEGISLACION RELACIONADA	CRITERIOS EVALUADOS	CUMPLE		OBSERVACIÓN	ANÁLISIS
		SI	NO		
Constitución de la República del Ecuador	Art. 83 - Numeral 15 Responsabilidades de los ecuatorianos y las ecuatorianas. Art. 300.- Régimen Tributario	X		Si cumple con lo establecido en la Constitución del Ecuador.	Agrícola Guamán durante el período evaluado ha contribuido y pagado los tributos que le corresponden de por ley. ✓✓
Código Tributario	Art. 96 Deberes Formales.		X	Se observó que 8 declaraciones fueron presentadas a tiempo.	De las 37 obligaciones impositivas durante el período 2023 solo 8 fueron presentadas a tiempo, ocasionando un nivel bajo de presentación en los deberes formales del contribuyente. ✓✓
Código de Trabajo	Art. 64 Reglamento Interno.		X	No cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo.	Agrícola Guamán tiene un reglamento interno de trabajo donde especifique de forma clara cuales son los deberes y obligaciones de los colaboradores. ✓✓
✓✓ REVISADO Y VERIFICADO					
Elaborado por: E.V.V.Q.				Fecha: 17/01/2025	
Revisado por: M.M.S.C				Fecha: 22/01/2025	

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023				CNT 2/5	
FASE II: EJECUCIÓN						
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA						
LEGISLACION RELACIONADA	CRITERIOS EVALUADOS	CUMPLE		OBSERVACIÓN	ANÁLISIS	
		SI	NO			
Ley de Régimen Tributario Interno	Art. 16.- Base imponible.	X		La empresa Agrícola Guamán si cumple con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.	Dentro del área contable el proceso tributario efectúa el cumplimiento de la Ley de Régimen Tributario Interno correspondiente al período evaluado. ✓✓	
	Art. 19.- Obligación de Llevar Contabilidad.	X				
	Art. 21.- Estados Financieros.	X				
	Art. 27.- Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero.	X				
	Art. 41. – Pago del impuesto.	X				
	Art. 50.- Obligaciones de los Agentes de Retención.	X				
	Art. 55.- Transferencias e importaciones con tarifa cero.	X				
✓✓ REVISADO Y VERIFICADO						
Elaborado por: E.V.V.Q.				Fecha: 17/01/2025		
Revisado por: M.M.S.C				Fecha: 22/01/2025		



AGRÍCOLA GUAMÁN
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

CNT
3/5

FASE II: EJECUCIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA

LEGISLACION RELACIONADA	CRITERIOS EVALUADOS	CUMPLE		OBSERVACIÓN	ANÁLISIS
		SI	NO		
Ley de Régimen Tributario Interno	Art. 103.- Emisión de comprobantes de venta	X		La empresa Agrícola Guamán si cumple con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.	Dentro del área contable el proceso tributario efectúa el cumplimiento de la Ley de Régimen Tributario Interno correspondiente al período evaluado. ✓✓
	Art. 107-C.- Cruce de información	X			
Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno.	Art. 72.- Plazos para declarar y pagar.		X	Se observó que 3 declaraciones fueron presentadas en el plazo establecido.	El departamento contable al no tener un control adecuado de la presentación de las obligaciones impositivas produce que se registren de forma tardía. ✓✓
	148.- Momento de la retención y declaración de las retenciones.		X		
	Art. 158 Declaración del impuesto.	X			

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 17/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 22/01/2025



AGRÍCOLA GUAMÁN
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

CNT
4/5

FASE II: EJECUCIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA

LEGISLACION RELACIONADA	CRITERIOS EVALUADOS	CUMPLE		OBSERVACIÓN	ANÁLISIS
		SI	NO		
Reglamento de Comprobante de Venta, Retención y Documentos Complementarios	Capítulo II emisión y entrega de comprobantes de venta	X		Si cumple con la emisión y entrega de comprobantes de venta.	Agrícola Guamán entrega en su totalidad facturas de venta. ✓✓
Ley para estimular y controlar la producción y comercialización del banano.	Art. 9 Actividad de comercialización de Banano	X		Si cuentan con el permiso correspondiente para la actividad de producción de banano.	Agrícola Guamán posee el registro con el Ministerio de Agricultura para poder ejercer la actividad de venta de banano. ✓✓
Resolución Nro. NAC-DGERCGC22-00000024	Art. 1 Emisión de Comprobantes electrónicos.	X		La empresa si emite facturas y retenciones electrónicas.	Con esta resolución se da la obligatoriedad de emitir comprobantes de venta y retención de forma electrónica y Agrícola Guamán lo cumple. ✓✓

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 17/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 22/01/2025

4.1.3. Grado de Cumplimiento de la Normativa Tributaria

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	CNT 5/5
FASE II: EJECUCIÓN		
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA		
Indicador de cumplimiento de la normativa tributaria $\frac{\text{Criterios cumplidos}}{\text{Criterios evaluados}} \times 100$ $\frac{15}{19} = 0.79 \times 100$ R// 79%		
Conclusión: Una vez verificada las normativas relacionadas conforme a la actividad comercial de la empresa Agrícola Guamán, se realizó el indicador de cumplimiento de los criterios evaluados, se obtuvo como resultado el 79% de desempeño. Esto refleja una consecuencia positiva hacia la implementación de la leyes y reglamentos fiscales, sin embargo, también se evidencia oportunidades de mejora. Es necesario resaltar que los pequeños emprendimientos al igual que las grandes empresas están en la obligación de velar por el eficiente cumplimiento de la legislación tributaria, a fin de fomentar una cultura de pago y contribución de los impuestos correspondientes.		
Elaborado por: E.V.V.Q.		Fecha: 20/01/2025
Revisado por: M.M.S.C		Fecha: 22/01/2025

4.1.4. Verificación de Obligaciones Impositivas

		AGRÍCOLA GUAMÁN					COI 1/7
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
FASE II: EJECUCIÓN							
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS							
#	Formular io	Tipo de obligación	Número de Formulario	Fecha de vencimiento	Fecha de declaración	Observación	Marcas
1	102	1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES	87269765 1288	26/3/2024	18/7/2024	Inoportuno	✓✓
2	103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE ENERO	87247843 6427	27/2/2023	28/02/2023	Inoportuno	✓✓
3	103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE FEBRERO	87250760 8767	27/3/2023	12/4/2023	Inoportuno	✓✓
4	103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE MARZO	87251587 8150	26/4/2023	1/5/2023	Inoportuno	✓✓
5	103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE ABRIL	87252601 9951	29/5/2023	29/5/2023	Oportuno	✓✓
6	103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE MAYO	87254161 8485	26/6/2023	11/7/2023	Inoportuno	✓✓
7	103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE JUNIO	87259531 8009	26/7/2023	20/12/2023	Inoportuno	✓✓
8	103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE JULIO	87256177 9008	28/8/2023	29/8/2023	Inoportuno	✓✓
9	103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE AGOSTO	87259192 8051	26/9/2023	11/12/2023	Inoportuno	✓✓
✓✓ REVISADO Y VERIFICADO							
Elaborado por: E.V.V.Q.				Fecha: 20/01/2025			
Revisado por: M.M.S.C				Fecha: 22/01/2025			

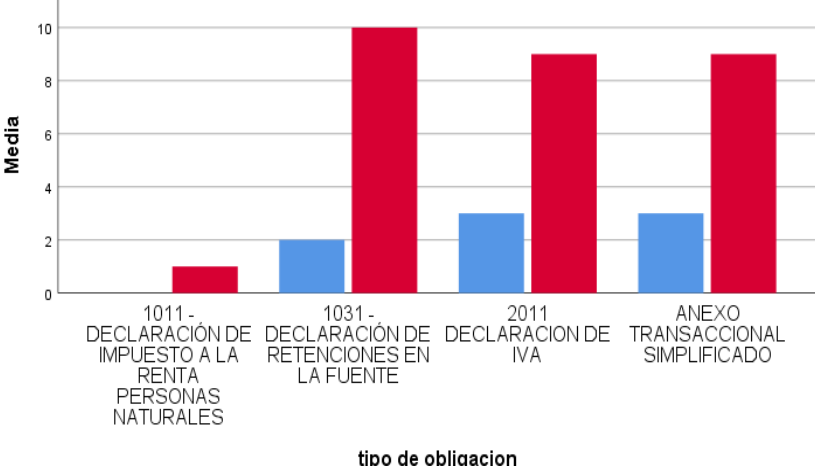
		AGRÍCOLA GUAMÁN					COI 2/7
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
FASE II: EJECUCIÓN							
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS							
#	Formulario	Tipo de obligación	Número de Formulario	Fecha de vencimiento	Fecha de declaración	Observación	Marcas
10	103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE SEPTIEMBRE	8725912 24380	26/10/2023	8/12/2023	Inoportuno	✓✓
11	103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE OCTUBRE	8725958 05866	27/11/2023	22/12/2023	Inoportuno	✓✓
12	103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE NOVIEMBRE	8725966 43370	26/12/2023	26/12/2023	Oportuno	✓✓
13	103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DICIEMBRE	8726976 08282	26/1/2024	18/7/2024	Inoportuno	✓✓
14	104	2011 DECLARACION DE IVA ENERO	8726338 22337	26/2/2024	7/3/2024	Inoportuno	✓✓
15	104	2011 DECLARACION DE IVA FEBRERO	8726553 79679	26/3/2024	11/4/2024	Inoportuno	✓✓
16	104	2011 DECLARACION DE IVA MARZO	8725158 76147	26/4/2023	1/5/2023	Sustitutiva e Inoportuno	✓✓
17	104	2011 DECLARACION DE IVA ABRIL	8725260 14445	29/5/2023	29/5/2023	Oportuno	✓✓
18	104	2011 DECLARACION DE IVA MAYO	8725415 81701	26/6/2023	11/7/2023	Inoportuno	✓✓
✓✓ REVISADO Y VERIFICADO							
Elaborado por: E.V.V.Q.				Fecha: 20/01/2025			
Revisado por: M.M.S.C				Fecha: 22/01/2025			

		AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023					COI 3/7
FASE II: EJECUCIÓN							
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS							
#	Formula rio	Tipo de obligación	Número de Formulario	Fecha de vencimiento	Fecha de declaración	Observación	Marcas
19	104	2011 DECLARACION DE IVA JUNIO	87259531 4489	26/7/2023	20/12/202 3	Inoportuno	✓✓
20	104	2011 DECLARACION DE IVA JULIO	87256121 4385	28/8/2023	27/8/2023	Oportuno	✓✓
21	104	2011 DECLARACION DE IVA AGOSTO	87259111 8655	26/9/2023	08/12/202 3	Sustitutiva e Inoportuno	✓✓
22	104	2011 DECLARACION DE IVA SEPTIEMBRE	87259122 3311	26/10/2023	8/12/2023	Inoportuno	✓✓
23	104	2011 DECLARACION DE IVA OCTUBRE	87259580 4449	27/11/2023	22/12/202 3	Inoportuno	✓✓
24	104	2011 DECLARACION DE IVA NOVIEMBRE	87259664 0638	26/12/2023	26/12/202 3	Oportuno	✓✓
25	104	2011 DECLARACION DE IVA DICIEMBRE	87262016 0948	26/1/2024	13/2/2024	Inoportuno	✓✓
26	ATS	ANEXO TRANSACCION AL SIMPLIFICADO ENERO	64023775	27/3/2023	24/4/2023	Inoportuno	✓✓
27	ATS	ANEXO TRANSACCION AL SIMPLIFICADO FEBRERO	65724121	26/4/2023	13/7/2023	Inoportuno	✓✓
28	ATS	ANEXO TRANSACCION AL SIMPLIFICADO MARZO	65724377	26/5/2023	13/7/2023	Inoportuno	✓✓
✓✓ REVISADO Y VERIFICADO							
Elaborado por: E.V.V.Q.					Fecha: 20/01/2025		
Revisado por: M.M.S.C					Fecha: 22/01/2025		

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023						COI 4/7
	FASE II: EJECUCIÓN						
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS							
#	Formul ario	Tipo de obligación	Número de Formulario	Fecha de vencimiento	Fecha de declaración	Observación	Marcas
29	ATS	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO ABRIL	65050285	26/6/2023	9/6/2023	Oportuno	✓✓
30	ATS	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO MAYO	65725900	26/7/2023	13/7/2023	Oportuno	✓✓
31	ATS	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO JUNIO	68120523	28/8/2023	28/12/2023	Inoportuno	✓✓
32	ATS	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO JULIO	67987674	26/9/2023	11/12/2023	Inoportuno	✓✓
33	ATS	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO AGOSTO	68120485	26/10/2023	28/12/2023	Inoportuno	✓✓
34	ATS	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO SEPTIEMBRE	67987663	27/11/2023	11/12/2023	Inoportuno	✓✓
35	ATS	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO OCTUBRE	68119502	26/12/2023	28/12/2023	Inoportuno	✓✓
36	ATS	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO NOVIEMBRE	68118507	26/1/2024	27/12/2023	Oportuno	✓✓
37	ATS	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO DICIEMBRE	72001769	26/2/2024	10/12/2024	Inoportuno	✓✓
✓✓ REVISADO Y VERIFICADO							
Elaborado por: E.V.V.Q.				Fecha: 20/01/2025			
Revisado por: M.M.S.C				Fecha: 22/01/2025			

4.1.5. Grado de cumplimiento de las obligaciones impositivas

		AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023				COI 5/7	
FASE II: EJECUCIÓN							
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS							
Indicador de cumplimiento de las obligaciones impositivas							
$\frac{Obligaciones\ impositivas\ oportunas}{Total\ obligaciones\ impositivas} \times 100$							
$\frac{8}{37} = 0.2162 * 100 \qquad \text{R//} \quad \textbf{21.62\%}$							
Para que los resultados sean más precisos, se importó la información al programa estadístico IBM SPSS							
Estadísticos descriptivos							
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación		
Fecha de vencimiento	37	27-FEB-2023	26-MAR-2024	16-SEP-2023	112 20:00:49,726		
Fecha de declaración	37	28-FEB-2023	10-DEC-2024	30-OCT-2023	143 01:15:05,699		
Desviación promedio en días	37	0	288	45,62	63,227		
N válido (por lista)	37						
Tipo de obligación							
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado		
Válido	1011 - IMPUESTO A LA RENTA	1	25,0	25,0	25,0		
	1031 - RETENCIONES EN LA FUENTE	1	25,0	25,0	50,0		
	2011 DECLARACION DE IVA	1	25,0	25,0	75,0		
	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	1	25,0	25,0	100,0		
	Total	4	100,0	100,0			
✓✓ REVISADO Y VERIFICADO							
Elaborado por: E.V.V.Q.				Fecha: 20/01/2025			
Revisado por: M.M.S.C				Fecha: 22/01/2025			

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	COI 6/7															
FASE II: EJECUCIÓN																	
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS																	
Barras agrupadas Media de obligaciones cumplidas a tiempo, Media de obligaciones fuera de tiempo por tipo de obligacion...  <table border="1"> <thead> <tr> <th>tipo de obligacion</th> <th>obligaciones cumplidas a tiempo</th> <th>obligaciones fuera de tiempo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1011- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1031- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE</td> <td>2</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2011 DECLARACION DE IVA</td> <td>3</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO</td> <td>3</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table>			tipo de obligacion	obligaciones cumplidas a tiempo	obligaciones fuera de tiempo	1011- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES	0	1	1031- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	2	10	2011 DECLARACION DE IVA	3	9	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	3	9
tipo de obligacion	obligaciones cumplidas a tiempo	obligaciones fuera de tiempo															
1011- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES	0	1															
1031- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	2	10															
2011 DECLARACION DE IVA	3	9															
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	3	9															
Conclusión: Una vez realizada la observación de las fechas máximas de presentación conforme al Art. 72 de la Ley de Régimen Tributario Interno se determinó que el grado de cumplimiento de las obligaciones impositivas de la empresa Agrícola Guamán corresponde al 21.62% donde el máximo días de retraso es de 288 días concerniente a la declaración del Anexo Transaccional Simplificado del mes de diciembre, por otra parte, el grafico muestra que las obligaciones fuera de tiempo son más elevadas, la desviación promedio en días de retraso es de una media de 45.62																	
Elaborado por: E.V.V.Q.	Fecha: 20/01/2025																
Revisado por: M.M.S.C	Fecha: 22/01/2025																

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	COI 7/7
Análisis: Una vez revisadas y verificadas las obligaciones impositivas correspondientes al 2023 y la normativa tributaria a la que se rige Agrícola Guamán, se determina que se ha cumplido en presentar dichas obligaciones en un 21.62% mientras que el grado de cumplimiento en la normativa corresponde al 79%. Criterio: El Código Tributario establece en el Art. 96 Deberes Formales que los contribuyentes tienen el deber de presentar y declarar a tiempo las obligaciones impositivas que le corresponden en base a la actividad comercial y al régimen que pertenecen. Así mismo, en el Art. 72 Plazos para declarar y pagar del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno se estipula las fechas límites para efectuar las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y retenciones, donde se rige el cumplimiento de acuerdo con el noveno dígito del RUC. Agrícola Guamán debe presentar las declaraciones tributarias máximo hasta el veintiséis del mes siguiente del hecho generador. Norma: En la NIA 250 Consideraciones de las Disposiciones Legales y Reglamentarias en la Auditoría según el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (2021), en el numeral 6 literal b menciona que: otras disposiciones legales o reglamentarias que no tienen efecto directo en la determinación de las cantidades e información de los estados financieros, pero cuyo cumplimiento puede ser fundamental para los aspectos operativos del negocio, o evitar sanciones que resulten materiales. Lo antes descrito, conlleva a el auditor a poder comunicar los incumplimientos identificados o la existencia de indicios de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.		
Elaborado por: E.V.V.Q.		Fecha: 20/01/2025
Revisado por: M.M.S.C		Fecha: 22/01/2025

4.1.6. Discusión del objetivo 1

Las obligaciones impositivas para Cedeño (2024), se refieren al conjunto de deberes y responsabilidades que deben cumplir las personas físicas o jurídicas ante las autoridades fiscales de un país, de acuerdo con los resultados de su investigación estas obligaciones están relacionadas al pago de impuestos, contribuciones, y otros gravámenes establecidos por la legislación fiscal. Según el estudio de Orihuela y Lucas (2022), el cumplimiento de la normativa tributaria y de las obligaciones impositivas es esencial para las empresas y negocios, porque al existir una inobservancia de estas genera un riesgo tributario provocando incertidumbre en la presentación de las declaraciones y pagos retrasados. En Ecuador las obligaciones impositivas enmarcan a los tributos como lo establece la LRTI (2024), los cuales se clasifican en: impuestos, tasas y contribuciones. Estos tributos toman exigibilidad cuando existe una actividad comercial o ingresos gravados en un período fiscal determinado.

Una vez realizada la revisión exhaustiva de la normativa tributaria a la que se rige Agrícola Guamán y la presentación de las obligaciones impositivas se logró determinar que el grado de cumplimiento de las obligaciones impositivas corresponde al 21.62% y la normativa tributaria a un 79%.

4.2 CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA Y REPORTADA EN LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

Para obtener los resultados del segundo objetivo se realizó una guía de observación, la misma que se encuentra detallada en los anexos, a continuación, se muestra la aplicación de dicha guía.

4.2.1 Revisión Ventas año 2023

		AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023									INT 1/15	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA –VENTAS 2023												
Fecha desde: 1/1/2023 Fecha hasta: 31/12/2023												
FECHA	NUMERO FACTURA	IDENTIFICACIÓN	RAZON SOCIAL	FORMA DE PAGO	Base 12 %	Base 0 %	SUBTOTAL	IVA	TOTAL NETO	VALOR RETENID	MARCAS	
29/1/2023 13:16	001-002-000000001	#0791783836001	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA DE EL ORO	Crédito (Cuenta por Cobrar)	0	4.732,00	4.732,00	0	4.732,00	47,32	✓✓¥©○	
1/2/2023 18:39	001-002-000000002	#9999999999	CONSUMIDOR FINAL	Anulada	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	✓✓¥©○	
1/2/2023 18:41	001-002-000000003	#9999999999	CONSUMIDOR FINAL	Anulada	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	✓✓¥©○	
1/2/2023 18:45	001-002-000000004	#9999999999	CONSUMIDOR FINAL	Anulada	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	✓✓¥©○	
3/2/2023 16:13	001-002-000000005	#0201702073001	CARLOS FABIAN ARMAS	Crédito (Cuenta por Cobrar)	0	7.020,00	7.020,00	0	7.020,00	0,00	✓✓¥©○	
3/2/2023 16:18	001-002-000000006	#9999999999	CONSUMIDOR FINAL	Anulada	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	✓✓¥©○	
3/2/2023 16:23	001-002-000000007	#9999999999	CONSUMIDOR FINAL	Anulada	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	✓✓¥©○	
3/2/2023 16:33	001-002-000000008	#9999999999	CONSUMIDOR FINAL	Anulada	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	✓✓¥©○	
3/2/2023 16:42	001-002-000000009	#9999999999	CONSUMIDOR FINAL	Anulada	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	✓✓¥©○	
3/2/2023 19:10	001-002-000000010	#0201702073001	CARLOS FABIAN MOREIRA	Crédito (Cuenta por Cobrar)	0	6400,00	6400,00	0	6400,00	0,00	✓✓¥©○	

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ¥ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES © CONFRONTADO CORRECTO ○ CUMPLE REQUISITOS

Elaborado por: E.V.V.Q.	Fecha: 23/01/2025
Revisado por: M.M.S.C	Fecha: 31/01/2025



AGRÍCOLA GUAMÁN
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

INT
2/15

INFORMACIÓN TRIBUTARIA –VENTAS 2023

REPORTE DE VENTAS

Fecha desde: 1/1/2023 Fecha hasta: 31/12/2023

FECHA	NUMERO FACTURA	IDENTIFICACIÓN	RAZON SOCIAL	FORMA DE PAGO	Base 12 %	Base 0 %	SUBTOTAL	IVA	TOTAL NETO	VALOR RETENID	MARCAS
3/2/2023 19:11	001-002-000000011	#0201702073001	CARLOS FABIAN MOREIRA	Crédito (Cuenta por Cobrar)	0	6.984,00	6.984,00	0	6.984,00	0,00	✓✓✖Ⓞ
3/2/2023 19:13	001-002-000000012	#0201702073001	CARLOS FABIAN MOREIRA	Crédito (Cuenta por Cobrar)	0	12.096,00	12.096,00	0	12.096,00	0,00	✓✓✖Ⓞ
3/2/2023 19:15	001-002-000000013	#0201702073001	CARLOS FABIAN MOREIRA	Crédito (Cuenta por Cobrar)	0	8.667,00	8.667,00	0	8.667,00	0,00	✓✓✖Ⓞ
10/2/2023 9:50	001-002-000000014	#1291789689001	LUCETTY BANANA	Crédito (Cuenta por Cobrar)	0	7.875,00	7.875,00	0	7.875,00	78,75	✓✓✖Ⓞ
12/2/2023 0:00	001-002-000000015	#0993109371001	BAGATOCORP S.A.	Crédito (Cuenta por Cobrar)	0	9.720,00	9.720,00	0	9.720,00	99,14	✓✓✖Ⓞ
23/2/2023 17:24	001-002-000000016	#0993109371001	BAGATOCORP S.A.	Cheque Pichincha	0	3.510,00	3.510,00	0	3.510,00	35,10	✓✓✖Ⓞ
3/3/2023 20:00	001-002-000000017	#1291789689001	LUCETTY BANANA	Cheque Pichincha	0	8.550,00	8.550,00	0	8.550,00	85,50	✓✓✖Ⓞ
9/3/2023 16:33	001-002-000000018	#0993109371001	BAGATOCORP S.A.	Cheque Pichincha	0	3.855,00	3.855,00	0	3.855,00	38,55	✓✓✖Ⓞ
14/3/2023 16:12	001-002-000000019	#1291789689001	LUCETTY BANANA	Cheque Pichincha	0	4.212,00	4.212,00	0	4.212,00	42,12	✓✓✖Ⓞ
12/3/2023 0:00	001-002-000000020	#0993109371001	BAGATOCORP S.A.	Cheque Pichincha	0	2.145,00	2.145,00	0	2.145,00	21,45	✓✓✖Ⓞ
22/3/2023 13:43	001-002-000000021	#1291789689001	LUCETTY BANANA	Cheque Pichincha	0	3.500,00	3.500,00	0	3.500,00	35,00	✓✓✖Ⓞ
22/3/2023 13:45	001-002-000000022	#9999999999	CONSUMIDOR FINAL	Amulada	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	✓✓✖Ⓞ
22/3/2023 13:53	001-002-000000023	#9999999999	CONSUMIDOR FINAL	Amulada	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	✓✓✖Ⓞ
30/3/2023 12:37	001-002-000000024	#0992716916001	AGROPROBAN S.A.	Cheque Pichincha	0	2.910,00	2.910,00	0	2.910,00	29,10	✓✓✖Ⓞ
30/3/2023 13:47	001-002-000000025	#1203357890001	JORGE WASHINGTON RUIZ ALBAN	Cheque Pichincha	0	3.024,00	3.024,00	0	3.024,00	0,00	✓✓✖Ⓞ
30/3/2023 13:56	001-002-000000026	#1203357890001	JORGE WASHINGTON RUIZ ALBAN	Cheque Pichincha	0	2.275,00	2.275,00	0	2.275,00	0,00	✓✓✖Ⓞ
5/4/2023 15:21	001-002-000000027	#0992716916001	AGROPROBAN S.A.	Cheque Pichincha	0	3.575,00	3.575,00	0	3.575,00	35,75	✓✓✖Ⓞ
12/4/2023 13:42	001-002-000000028	#1791167058001	OLEODAVILA S.A.	Amulada	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	✓✓✖Ⓞ
14/4/2023 10:01	001-002-000000029	#0992716916001	AGROPROBAN S.A.	Cheque Pichincha	0	4.348,50	4.348,50	0	4.348,50	43,49	✓✓✖Ⓞ
21/4/2023 17:16	001-002-000000030	#1715001382001	Cinthia Isabel Delgado Franco	Cheque Pichincha	0	4.706,00	4.706,00	0	4.706,00	47,06	✓✓✖Ⓞ
28/4/2023 12:49	001-002-000000031	#1715001382001	Cinthia Isabel Delgado Franco	Cheque Pichincha	0	6.688,50	6.688,50	0	6.688,50	67,36	✓✓✖Ⓞ
4/5/2023 14:50	001-002-000000032	#0992716916001	AGROPROBAN S.A.	Cheque Pichincha	0	4.576,00	4.576,00	0	4.576,00	45,76	✓✓✖Ⓞ
12/5/2023 17:07	001-002-000000033	#1715001382001	Cinthia Isabel Delgado Franco	Cheque Pichincha	0	5.070,00	5.070,00	0	5.070,00	50,70	✓✓✖Ⓞ

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ✖ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES Ⓞ CONFRONTADO CORRECTO Ⓞ CUMPLE REQUISITOS

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 23/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 31/01/2025

	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO AGRÍCOLA GUAMÁN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023										INT 3/15	
	INFORMACIÓN TRIBUTARIA –VENTAS 2023											
	REPORTE DE VENTAS Fecha desde: 1/1/2023 Fecha hasta: 31/12/2023											
FECHA	NUMERO FACTURA	IDENTIFICACIÓN	RAZON SOCIAL	FORMA DE PAGO	Base 12 %	Base 0 %	SUBTOTAL	IVA	TOTAL NETO	VALOR RETENID	MARCAS	
27/5/2023 10:15	001-002-000000034	#1715001382001	Delgado Cinthia Isabel Franco	Cheque Pichincha	0	3.510,00	3.510,00	0	3.510,00	35,10	✓✓✖ⓈⓄ	
1/6/2023 17:42	001-002-000000035	#0992716916001	AGROPROBAN S.A.	Cheque Pichincha	0	5.824,00	5.824,00	0	5.824,00	58,24	✓✓✖ⓈⓄ	
9/6/2023 10:48	001-002-000000036	#0992716916001	AGROPROBAN S.A.	Cheque Pichincha	0	4.550,00	4.550,00	0	4.550,00	45,50	✓✓✖ⓈⓄ	
15/6/2023 10:12	001-002-000000037	#0992716916001	AGROPROBAN S.A.	Cheque Pichincha	0	5.070,00	5.070,00	0	5.070,00	50,70	✓✓✖ⓈⓄ	
22/6/2023 11:29	001-002-000000038	#0992716916001	AGROPROBAN S.A.	Cheque Pichincha	0	8.131,50	8.131,50	0	8.131,50	85,39	✓✓✖ⓈⓄ	
29/6/2023 13:52	001-002-000000039	#0992716916001	AGROPROBAN S.A.	Cheque Pichincha	0	6.818,50	6.818,50	0	6.818,50	68,98	✓✓✖ⓈⓄ	
6/7/2023 10:35	001-002-000000040	#0992716916001	AGROPROBAN S.A.	Cheque Pichincha	0	6.214,00	6.214,00	0	6.214,00	62,14	✓✓✖ⓈⓄ	
13/7/2023 7:53	001-002-000000041	#0992716916001	AGROPROBAN S.A.	Cheque Pichincha	0	6.285,50	6.285,50	0	6.285,50	62,86	✓✓✖ⓈⓄ	
20/7/2023 15:34	001-002-000000042	#0992716916001	AGROPROBAN S.A.	Cheque Pichincha	0	4.543,50	4.543,50	0	4.543,50	45,44	✓✓✖ⓈⓄ	
27/7/2023 13:49	001-002-000000043	#0992716916001	AGROPROBAN S.A.	Cheque Pichincha	0	3.549,00	3.549,00	0	3.549,00	35,49	✓✓✖ⓈⓄ	
31/7/2023 17:51	001-002-000000044	#0201702073001	MOREIRA CARLOS FABIAN ARMAS	Cheque Pichincha	0	10.530,00	10.530,00	0	10.530,00	0,00	✓✓✖ⓈⓄ	
4/9/2023 9:58	001-002-000000045	#1205328261001	SUAREZ GUSTAVO FABIAN CRUZ	Cheque Pichincha	0	3.976,00	3.976,00	0	3.976,00	39,76	✓✓✖ⓈⓄ	
11/9/2023 9:14	001-002-000000046	#0992875488001	NINABAN NINA BANANAS S.A. NINABAN	Cheque Pichincha	0	6.775,33	6.775,33	0	6.775,33	69,07	✓✓✖ⓈⓄ	
16/8/2023 19:38	001-002-000000047	#1205328261001	SUAREZ GUSTAVO FABIAN CRUZ	Cheque Pichincha	0	2.600,00	2.600,00	0	2.600,00	26,00	✓✓✖ⓈⓄ	
16/9/2023 18:31	001-002-000000048	#1205328261001	SUAREZ GUSTAVO FABIAN CRUZ	Cheque Pichincha	0	3.575,00	3.575,00	0	3.575,00	35,75	✓✓✖ⓈⓄ	
16/9/2023 22:29	001-002-000000049	#0504335902001	MENDOZA JOSE ARMANDO MENDOZA	Cheque Pichincha	0	20.020,00	20.020,00	0	20.020,00	0,00	✓✓✖ⓈⓄ	
16/9/2023 22:49	001-002-000000050	#0504335902001	MENDOZA JOSE ARMANDO MENDOZA	Cheque Pichincha	0	19.110,00	19.110,00	0	19.110,00	0,00	✓✓✖ⓈⓄ	
16/9/2023 22:51	001-002-000000051	#0504335902001	MENDOZA JOSE ARMANDO MENDOZA	Cheque Pichincha	0	20.020,00	20.020,00	0	20.020,00	0,00	✓✓✖ⓈⓄ	
18/9/2023 19:13	001-002-000000052	#1791167058001	OLEODAVILA S.A.	Cheque Pichincha	0	282,00	282,00	0	282,00	2,82	✓✓✖ⓈⓄ	
25/9/2023 11:00	001-002-000000053	#0992875488001	NINABAN NINA BANANAS S.A. NINABAN	Cheque Pichincha	0	11.016,00	11.016,00	0	11.016,00	185,69	✓✓✖ⓈⓄ	
29/9/2023 10:42	001-002-000000054	#0992875488001	NINABAN NINA BANANAS S.A. NINABAN	Cheque Pichincha	0	14.042,00	14.042,00	0	14.042,00	254,86	✓✓✖ⓈⓄ	
13/10/2023 10:17	001-002-000000055	#1205328261001	SUAREZ GUSTAVO FABIAN CRUZ	Cheque Pichincha	0	3.040,00	3.040,00	0	3.040,00	30,40	✓✓✖ⓈⓄ	
✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ✖ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES Ⓢ CONFRONTADO CORRECTO Ⓞ CUMPLE REQUISITOS ¶ SUMADO VERTICALMENTE ^ SUMAS VERIFICADAS Σ TOTALIZADO												
Elaborado por: E.V.V.Q.						Fecha: 23/01/2025						
Revisado por: M.M.S.C						Fecha: 31/01/2025						



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
AGRÍCOLA GUAMÁN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**INT
4/15**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA –VENTAS 2023

REPORTE DE VENTAS

Fecha desde: 1/1/2023 Fecha hasta: 31/12/2023

FECHA	NUMERO FACTURA	IDENTIFICACIÓN	RAZON SOCIAL	FORMA DE PAGO	Base 12 %	Base 0 %	SUBTOTAL	IVA	TOTAL NETO	VALOR RETENID	MARCAS
13/10/2023 10:17	001-002-000000056	#1205328261001	SUAREZ CRUZ GUSTAVO FABIAN	Cheque Pichincha	0	2.660,00	2.660,00	0	2.660,00	26,6	✓✓¥©○
13/10/2023 10:17	001-002-000000057	#1205328261001	SUAREZ CRUZ GUSTAVO FABIAN	Cheque Pichincha	0	5.863,00	5.863,00	0	5.863,00	58,63	✓✓¥©○
27/10/2023 19:18	001-002-000000058	#1205328261001	SUAREZ CRUZ GUSTAVO FABIAN	Cheque Pichincha	0	7.020,00	7.020,00	0	7.020,00	71,50	✓✓¥©○
1/11/2023 18:49	001-002-000000059	#1205328261001	SUAREZ CRUZ GUSTAVO FABIAN	Cheque Pichincha	0	3.575,00	3.575,00	0	3.575,00	35,75	✓✓¥©○
10/11/2023 12:19	001-002-000000060	#1205328261001	SUAREZ CRUZ GUSTAVO FABIAN	Cheque Pichincha	0	5.070,00	5.070,00	0	5.070,00	50,70	✓✓¥©○
17/11/2023 14:14	001-002-000000061	#1205328261001	SUAREZ CRUZ GUSTAVO FABIAN	Cheque Pichincha	0	6.825,00	6.825,00	0	6.825,00	69,06	✓✓¥©○
17/11/2023 15:44	001-002-000000062	#0993306339001	EXPOR BANALVA S.A.	Cheque Pichincha	0	9.700,00	9.700,00	0	9.700,00	0,00	✓✓¥©○
22/11/2023 14:00	001-002-000000063	#1205310707001	CEVALLOS RONALD CHRISTIAN LOPEZ	Cheque Pichincha	0	561,72	561,72	0	561,72	0,00	✓✓¥©○
22/11/2023 10:00	001-002-000000064	#9999999999	CONSUMIDOR FINAL	Amulada	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	✓✓¥©○
8/12/2023 10:13	001-002-000000065	#0993306339001	EXPOR BANALVA S.A.	Cheque Pichincha	0	3.800,00	3.800,00	0	3.800,00	0,00	✓✓¥©○
29/12/2023 14:10	001-002-000000066	#1205328261001	SUAREZ CRUZ	Cheque Pichincha	0	6.857,50	6.857,50	0	6.857,50	69,47	✓✓¥©○
29/12/2023 10:20	001-002-000000067	#1205328261001	SUAREZ CRUZ	Cheque Pichincha	0	13.299,00	13.299,00	0	13.299,00	149,99	✓✓¥©○
31/12/2023 8:40	001-002-000000068	#1205328261001	SUAREZ CRUZ	Cheque Pichincha	0	19.500,00	19.500,00	0	19.500,00	227,51	✓✓¥©○
TOTAL					0	380652,55	380652,55	0	380652,55	2755,545	¶^Σ

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ¥ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES © CONFRONTADO CORRECTO ○ CUMPLE REQUISITOS ¶ SUMADO VERTICALMENTE ^ SUMAS VERIFICADAS
Σ TOTALIZADO

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 23/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 31/01/2025

4.2.2 Revisión Compras año 2023

		AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO AGRÍCOLA GUAMÁN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023														INT 5/15	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA – COMPRAS ENERO 2023																	
FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO COMPROBAN	ESTABLEC IMIENT	PUNTO DE EMISIO	SECUENCIAL	BASE 0%	BASE 12%	IVA 12%	TOTAL	Cod Ret	%	RET. RENT	RET. IVA	FORMA DE PAGO	Marcas	
03/01/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	547818	0	12,37	1,48	13,85	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
03/01/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	547820	0	8,93	1,07	10,00	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
05/01/2023	0990009228001	AGRO AEREO S.A.	FACTURA	2	1	27312	64	0	0	64,00	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
05/01/2023	0990009228001	AGRO AEREO S.A.	FACTURA	2	1	27313	128	0	0	128,00	0	0	0,00	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©Ø	
06/01/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	39355	507	0	0	507,00	0	0	0,00	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©Ø	
08/01/2023	0923673396001	VENTURA MARCII	FACTURA	1	1	49	118	0	0	118,00	0	0	0,00	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©Ø	
09/01/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	557196	0	19,64	2,36	22,00	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
12/01/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	561854	0	12,5	1,5	14,00	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
12/01/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	561859	0	10,71	1,29	12,00	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
13/01/2023	1203058753001	YONFA HARO ENI	FACTURA	1	2	75	0	41,96	5,04	47,00	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
15/01/2023	0501097596001	SINGAUCHO HERF	FACTURA	1	601	19651	0	73,44	8,81	82,25	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
16/01/2023	1205772955001	BURBANO ALVAR	FACTURA	1	1	8135	0	17,86	2,14	20,00	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
17/01/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	39524	273	0	0	273,00	0	0	0,00	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©Ø	
17/01/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	22051	19,25	0	0	19,25	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
19/01/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	573187	0	17,86	2,14	20,00	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
20/01/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	39572	205	0	0	205,00	0	0	0,00	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©Ø	
21/01/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	22228	24	0	0	24,00	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
23/01/2023	1203058753001	YONFA HARO ENI	FACTURA	1	2	81	0	41,96	5,04	47,00	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
23/01/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	579246	0	11,61	1,39	13,00	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
24/01/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	581570	0	12,51	1,5	14,01	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
25/01/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	2091	150	0	0	150,00	0	0	0,00	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©Ø	
25/01/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	2092	153	0	0	153,00	0	0	0,00	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©Ø	
29/01/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	589559	0	21,43	2,57	24,00	0	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©Ø	
✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ¥ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES © CONFRONTADO CORRECTO Ø NO CUMPLE REQUISITOS																	
Elaborado por: E.V.V.Q.										Fecha: 23/01/2025							
Revisado por: M.M.S.C										Fecha: 31/01/2025							



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
AGRÍCOLA GUAMÁN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**INT
6/15**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA – COMPRAS FEBRERO 2023

FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO COMPROBANTE	ESTABLECIMIENTO	PUNTO DE EMISION	SECUENCIAL	BASE 0%	BASE 12%	IVA 12%	TOTAL	312	1,75	RET. RENTA	RET. IVA	FORMA DE PAGO	Marcas
01/02/2023	0503842916001	DAZA SALAZAR J	FACTURA	1	1	16	0	357	42,84	399,84	332	0	35,70	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
01/02/2023	0503842916001	DAZA SALAZAR J	FACTURA	1	1	16	0	357	42,84	399,84	312	1,75	35,70	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○6
07/02/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	39888	507	0	0	507,00	312	1,75	2,96	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
21/02/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	40074	507	0	0	507,00	312	1,75	2,96	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
10/02/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L	FACTURA	66	1	1042	927,05	0	0	927,05	312	1,75	16,22	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
24/02/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L	FACTURA	66	1	1105	49,42	0	0	49,42	312	1,75	0,86	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
17/02/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L	FACTURA	66	1	1078	926,73	0	0	926,73	312	1,75	16,22	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
07/02/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	603782	0	12,05	1,45	13,50	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
07/02/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	603780	0	28,57	3,43	32,00	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
02/02/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	595946	0	11,62	1,39	13,01	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
14/02/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	615060	0	10,72	1,29	12,01	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
15/02/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	616584	0	8,93	1,07	10,00	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
21/02/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	625905	0	22,32	2,68	25,00	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
21/02/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	626153	0	12,5	1,5	14,00	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
26/02/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	633695	0	23,21	2,79	26,00	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
26/02/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	23281	115	0	0	115,00	312	1,75	2,01	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
03/02/2023	0590047945001	COOPERATIVA DE	FACTURA	5	11	288241	0	20,54	2,46	23,00	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
03/02/2023	0791739705001	EXCELENCIA EN F	FACTURA	1	2	9938	0	76	9,12	85,12	3440	2,75	2,09	6,38	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
03/02/2023	0501747182001	IZA FLORES OLGE	FACTURA	1	2	30052	0	6,7	0,8	7,50	343	1	0,07	0,24	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
07/02/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	2242	50,5	0	0	50,50	312	1,75	0,88	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
11/02/2023	0993303852001	BAGATOCAR S.A.	FACTURA	1	2	1917	690	0	0	690,00	310	1	6,90	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
11/02/2023	1309968012001	SOLORZANO BASU	FACTURA	1	1	120	455	0	0	455,00	332	0	0,00	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
11/02/2023	1201426523001	DOMINGUEZ LOPE	FACTURA	1	2	140345	51,8	0	0	51,80	312	1,75	0,91	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
11/02/2023	0502277775001	COFRE CHILUISA	FACTURA	1	110	72	0	8,04	0,96	9,00	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
11/02/2023	1707880553001	TURRIAGO SANCH	FACTURA	1	10	788	0	4,02	0,48	4,50	312	1,75	0,07	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
14/02/2023	1715772461001	ANDRADE ZAMBR	FACTURA	1	100	4975	0	8,84	1,06	9,90	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
24/02/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L	FACTURA	66	1	1102	1795,5	0	0	1795,50	312	1,75	31,42	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
04/02/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L	FACTURA	66	1	1120	1029,51	0	0	1029,51	312	1,75	18,02	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ¥ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES © CONFRONTADO CORRECTO ○ CUMPLE REQUISITOS 6 VALOR DUPLICADO

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 23/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 31/01/2025



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
AGRÍCOLA GUAMÁN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**INT
7/15**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA – COMPRAS MARZO 2023

FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO COMPROBANTE	ESTABLECIMIENTO	PUNTO DE EMISION	SECUENCIAL	BASE 0%	BASE 12%	IVA 12%	TOTAL	Cod Ret	%	RET. RENTA	RET. IVA	FORMA DE PAGO	Marcas
04/03/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	40295	625,3	0	0	625,30	3440	2,75	10,22	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
16/03/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	40511	625,3	0	0	625,30	3440	2,75	10,22	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
27/03/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	40705	540,8	0	0	540,80	312	1,75	2,96	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
11/03/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L	FACTURA	66	1	1188	359,1	0	0	359,10	312	1,75	6,28	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
02/03/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	640049	0	12,13	1,46	13,59	332	0	0,00	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
02/03/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	640051	16,04	0	0	16,04	332	0	0,00	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
08/03/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	649544	11,59	0	0	11,59	332	0	0,00	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
09/03/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	651207	8,91	0	0	8,91	332	0	0,00	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
09/03/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	651205	0	8,92	1,07	9,99	332	0	0,00	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
13/03/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	657472	18,74	0	0	18,74	332	0	0,00	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
18/03/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	664724	19,61	0	0	19,61	332	0	0,00	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
20/03/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	668959	0	8,91	1,07	9,98	332	0	0,00	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
26/03/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	677985	0	40,12	4,81	44,93	332	0	0,00	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
29/03/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	683049	20,5	0	0	20,50	332	0	0,00	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
06/03/2023	1203382229001	AMBROSI ALCIVA	FACTURA	2	1	14002	0	935,27	112,23	1047,50	312	1,75	16,37	33,67	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
09/03/2023	1203382229001	AMBROSI ALCIVA	FACTURA	2	1	14110	0	187,05	22,45	209,50	312	1,75	3,27	6,74	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
14/03/2023	1203382229001	AMBROSI ALCIVA	FACTURA	2	1	14228	0	53,63	6,44	60,07	312	1,75	0,94	1,93	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
18/03/2023	1203382229001	AMBROSI ALCIVA	FACTURA	2	1	14398	0	45,63	5,48	51,11	312	1,75	0,80	1,64	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
20/03/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	2585	48	0	0	48,00	312	1,75	0,84	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
03/03/2023	1891751857001	CENTRO DE INSU	FACTURA	1	11	51217	762,5	0	0	762,50	312	1,75	13,34	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
15/03/2023	1891751857001	CENTRO DE INSU	FACTURA	1	11	51687	779	0	0	779,00	312	1,75	13,63	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
24/03/2023	1891751857001	CENTRO DE INSU	FACTURA	1	11	52088	750	0	0	750,00	312	1,75	13,13	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
21/03/2023	1715772461001	ANDRADE ZAMBR	FACTURA	1	100	6571	0	11,16	1,34	12,50	312	1,75	0,20	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
18/03/2023	0501594568001	PEÑAHERRERA G	FACTURA	1	3	4265	6,45	0	0	6,45	312	1,75	0,11	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
20/03/2023	0501594568001	PEÑAHERRERA G	FACTURA	1	3	4270	45	0	0	45,00	312	1,75	0,79	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
19/03/2023	1709850901001	CERDA COBO CLA	FACTURA	1	10	128929	0	3,62	0,43	4,05	312	1,75	0,06	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
28/03/2023	1709850901001	CERDA COBO CLA	FACTURA	1	10	129531	0	7,5	0,9	8,40	312	1,75	0,13	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
22/03/2023	1202817209001	MACIAS SANCLEN	FACTURA	2	10	19160	0	71,43	8,57	80,00	312	1,75	1,25	0	EFFECTIVO	✓✓¥☐○

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ¥ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES © CONFRONTADO CORRECTO ○ CUMPLE REQUISITOS

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 23/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 31/01/2025



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
AGRÍCOLA GUAMÁN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**INT
8/15**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA – COMPRAS ABRIL 2023

FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO COMPROBANTE	ESTABLEC IMIENTO	PUNTO DE EMISION	SECUENCIAL	BASE 0%	BASE 12%	IVA 12%	TOTAL	Cod Ret	%	RET. RENTA	RET. IVA	FORMA DE PAGO	Marcas
06/04/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	40891	507	0	0	507,00	312	1,75	2,96	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
13/04/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	40987	338	0	0	338,00	3440	2,75	9,30	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
24/04/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	41170	507	0	0	507,00	312	1,75	2,96	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
01/04/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L.	FACTURA	66	1	1327	846	0	0	846,00	312	1,75	14,81	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
10/04/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L.	FACTURA	66	1	1364	44,33	0	0	44,33	312	1,75	0,78	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
29/04/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L.	FACTURA	66	1	1462	138,56	0	0	138,56	312	1,75	2,42	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
03/04/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	691110	0	15,01	1,8	16,81	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
08/04/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	698494	0	23,51	2,82	26,33	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
11/04/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	703571	0	12,5	1,5	14,00	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
12/04/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	705158	0	15	1,8	16,80	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
14/04/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	708061	0	16	1,92	17,92	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
20/04/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	717333	0	10,01	1,2	11,21	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
23/04/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	721784	0	20,06	2,41	22,47	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
25/04/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	725574	0	12,5	1,5	14,00	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
28/04/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	730126	25,95	0	0	25,95	332	0	0,00	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
09/04/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	24017	115	0	0	115,00	312	1,75	2,01	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
24/04/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	24079	115	0	0	115,00	312	1,75	2,01	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
29/04/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	24104	14,5	0	0	14,50	312	1,75	0,25	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
17/04/2023	0501747182001	IZA FLORES OLGE	FACTURA	1	2	30498	0	12,5	1,5	14,00	312	1,75	0,22	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○
05/04/2023	1891751857001	CENTRO DE INSUR	FACTURA	1	11	52536	685,8	0	0	685,80	312	1,75	12,00	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
13/04/2023	1891751857001	CENTRO DE INSUR	FACTURA	1	11	52817	688,85	0	0	688,85	312	1,75	12,05	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
24/04/2023	1891751857001	CENTRO DE INSUR	FACTURA	1	11	53280	832	0	0	832,00	312	1,75	14,56	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
11/04/2023	0990006687001	AGRIPAC S.A.	FACTURA	77	1	101455	192,6	0	0	192,60	312	1,75	3,37	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥☐○
24/04/2023	0992351276001	SERVIPAXA S.A.	FACTURA	1	101	3833	15	0	0	15,00	312	1,75	0,26	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥☐○

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ¥ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES ☐ CONFRONTADO CORRECTO ○ CUMPLE REQUISITOS

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 23/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 31/01/2025



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
AGRÍCOLA GUAMÁN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**INT
9/15**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA – COMPRAS MAYO 2023

FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO COMPROBANTE	ESTABLECIMIENTO	PUNTO DE EMISION	SECUENCIAL	BASE 0%	BASE 12%	IVA 12%	TOTAL	Cod Ret	%	RET. RENTA	RET. IVA	FORMA DE PAGO	Marcas
04/05/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	41316	507	0	0	507,00	3440	2,75	9,3	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
16/05/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	41468	507	0	0	507,00	312	1,75	2,96	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
29/05/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	41677	507	0	0	507,00	312	1,75	2,96	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
02/05/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	736778	0	15,18	1,82	17,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
02/05/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	736782	0	12,5	1,5	14,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
07/05/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	744865	0	17,86	2,14	20,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
10/05/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	749678	0	12,5	1,5	14,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
10/05/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	749767	0	12,5	1,5	14,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
12/05/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	752901	0	8,93	1,07	10,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
17/05/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	759667	0	16,53	1,98	18,51	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
24/05/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	771221	0	8,93	1,07	10,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
24/05/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	770867	0	26,47	3,18	29,65	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
29/05/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	779114	0	16,07	1,93	18,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
04/05/2023	1891751857001	CENTRO DE INSU	FACTURA	1	11	53712	763,2	0	0	763,20	312	1,75	13,36	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
15/05/2023	1891751857001	CENTRO DE INSU	FACTURA	1	11	54187	543,4	0	0	543,40	312	1,75	9,51	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
27/05/2023	1891751857001	CENTRO DE INSU	FACTURA	1	11	54756	685	0	0	685,00	312	1,75	11,99	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
01/05/2023	0501594568001	PEÑAHERRERA G	FACTURA	1	3	4358	40,95	0	0	40,95	312	1,75	0,72	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
08/05/2023	1205050915001	CANDO BENITES	FACTURA	5	100	1564	50	0	0	50,00	312	1,75	0,88	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
11/05/2023	1203058753001	YONFA HARO EN	FACTURA	1	2	190	0	41,96	5,04	47,00	312	1,75	0,73	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
18/05/2023	0590061654001	SINDICATO CANT	FACTURA	3	14	213233	0	1,79	0,21	2,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
23/05/2023	1707509418001	VILLARREAL ALV	FACTURA	1	2	12157	0	285,72	34,29	320,01	312	1,75	5	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
25/05/2023	0501700876001	HERRERA BONILL	FACTURA	3	10	33012	0	24,55	2,95	27,50	312	1,75	0,43	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ¥ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES © CONFRONTADO CORRECTO ○ CUMPLE REQUISITOS

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 23/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 31/01/2025



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
AGRÍCOLA GUAMÁN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

INT
10/15

INFORMACIÓN TRIBUTARIA – COMPRAS JUNIO 2023

FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO COMPROBANTE	ESTABLECIMIENTO	PUNTO DE EMISION	SECUENCIAL	BASE 0%	BASE 12%	IVA 12%	TOTAL	Cod Ret	%	RET. RENTA	RET. IVA	FORMA DE PAGO	Marcas
14/06/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	41893	507	0	0,00	507,00	3440	2,75	9,3	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
28/06/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	42078	338	0	0,00	338,00	3440	2,75	9,3	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
05/06/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	790698	0	8,93	1,07	10,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
12/06/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	802410	0	8,93	1,07	10,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
07/06/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	793828	0	22,32	2,68	25,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
13/06/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	804064	0	20,98	2,52	23,50	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
18/06/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	812332	0	32,6	3,91	36,51	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
22/06/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	818548	0	15,18	1,82	17,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
29/06/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	829506	0	11,61	1,39	13,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
19/06/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	24261	450	0	0,00	450,00	312	1,75	7,88	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
02/06/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	24197	284,5	0	0,00	284,50	312	1,75	4,98	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
24/06/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	24270	202,5	0	0,00	202,50	312	1,75	3,54	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
25/06/2023	0590047945001	COOPERATIVA DE	FACTURA	5	12	71172	0	14,29	1,71	16,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
02/06/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	3310	120	0	0,00	120,00	312	1,75	2,1	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
13/06/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	3430	120	0	0,00	120,00	312	1,75	2,1	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
26/06/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	3528	59	0	0,00	59,00	312	1,75	1,03	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
14/06/2023	1891751857001	CENTRO DE INSUR	FACTURA	1	11	55490	595,4	0	0,00	595,40	312	1,75	10,42	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
06/06/2023	1291730864001	MUNDOFFICE C. L	FACTURA	1	103	180117	0	3,07	0,37	3,44	312	1,75	0,05	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
15/06/2023	1709205759001	AYALA ESPINOZA	FACTURA	3	1	1002046	0	4,02	0,48	4,50	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
17/06/2023	1712454584001	HOYOS PASQUEL	FACTURA	1	100	142	58,5	0	0,00	58,50	312	1,75	1,02	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
28/06/2023	0990018707001	ECUAQUIMICA EC	FACTURA	16	900	87767	825	0	0,00	825,00	312	1,75	14,44	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
30/06/2023	1207530302001	JIMENEZ JIMENEZ	FACTURA	2	10	24379	54	0	0,00	54,00	312	1,75	0,95	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ¥ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES © CONFRONTADO CORRECTO ○ CUMPLE REQUISITOS

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 23/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 31/01/2025



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
AGRÍCOLA GUAMÁN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

INT
11/15

INFORMACIÓN TRIBUTARIA – COMPRAS JULIO Y AGOSTO 2023

FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO COMPROBANTE	ESTABLECIMIENTO	PUNTO DE EMISION	SECUENCIAL	BASE 0%	BASE 12%	IVA 12%	TOTAL	Cod Ret	%	RET. RENTA	RET. IVA	FORMA DE PAGO	Marcas
12/07/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	42253	507	0	0	507,00	312	1,75	2,96	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
06/07/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	839934	0	8,93	1,07	10,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
08/07/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	842838	0	26,79	3,21	30,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
09/07/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	843620	0	8,93	1,07	10,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
13/07/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	850457	0	17,86	2,14	20,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
15/07/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	853830	0	13,4	1,61	15,01	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
16/07/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	854173	0	25,63	3,08	28,71	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
17/07/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	857044	0	12,77	1,53	14,30	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
25/07/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	868775	0	13,39	1,61	15,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
20/07/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	861125	0	16,07	1,93	18,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
27/07/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	871503	0	12,05	1,45	13,50	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
28/07/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	873197	0	16,96	2,04	19,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
01/07/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	24298	450	0	0	450,00	312	1,75	7,88	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
02/07/2023	0590047945001	COOPERATIVA DE	FACTURA	5	13	217557	0	17,86	2,14	20,00	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
10/07/2023	0501594568001	PEÑAHERRERA G	FACTURA	1	3	4518	13	0	0	13,00	312	1,75	0,23	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
31/07/2023	0501594568001	PEÑAHERRERA G	FACTURA	1	3	4559	50	0	0	50,00	312	1,75	0,88	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
31/07/2023	1207530302001	JIMENEZ JIMENEZ	FACTURA	2	10	26265	261	0	0	261,00	312	1,75	4,57	0,00	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
30/07/2023	0200432383001	ESCUDERO VASCO	FACTURA	1	10	769804	0	16,92	2,03	18,95	332	0	0	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○
31/07/2023	0391012091001	BANARIEGO CIA.	FACTURA	9	102	15849	42	0	0	42,00	312	1,75	0,74	0,00	EFFECTIVO	✓✓¥©○

FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO COMPROBANTE	ESTABLECIMIENTO	PUNTO DE EMISION	SECUENCIAL	BASE 0%	BASE 12%	IVA 12%	TOTAL	Cod Ret	%	RET. RENTA	RET. IVA	FORMA DE PAGO	Marcas
01/08/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	42519	507	0	0	507,00	3440	2,75	9,3	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
27/08/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	920849	0	44,64	5,36	50,00	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥©○
31/08/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	926822	0	15,19	1,82	17,01	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥©○
27/08/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	24416	17,25	0	0	17,25	312	1,75	0,3	0	EFFECTIVO	✓✓¥©○
29/08/2023	1202817209001	MACIAS SANCLER	FACTURA	2	10	24287	0	19,65	2,36	22,01	312	1,75	0,34	0,71	EFFECTIVO	✓✓¥©○
31/08/2023	0993109371001	BAGATOCORP S.A	FACTURA	1	2	5516	25	0	0	25,00	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥©○

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ¥ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES © CONFRONTADO CORRECTO ○ CUMPLE REQUISITOS

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 23/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 31/01/2025



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
AGRÍCOLA GUAMÁN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

INT
12/15

INFORMACIÓN TRIBUTARIA – COMPRAS SEPTIEMBRE 2023

FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO COMPROBANTE	ESTABLECIMIENTO	PUNTO DE EMISION	SECUENCIAL	BASE 0%	BASE 12%	IVA 12%	TOTAL	Cod Ret	%	RET. RENTA	RET. IVA	FORMA DE PAGO	Marcas
14/09/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROP	FACTURA	1	100	43130	507	0	0	507,00	312	1,75	2,96	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
26/09/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROP	FACTURA	1	100	43292	234	0	0	234,00	312	1,75	1,36	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
26/09/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROP	FACTURA	1	100	43290	273	0	0	273,00	312	1,75	1,59	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
06/09/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L	FACTURA	66	1	1966	36,7	0	0	36,70	312	1,75	0,64	0	EFFECTIVO	✓✓✓
14/09/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L	FACTURA	66	1	2000	79,6	0	0	79,60	312	1,75	1,39	0	EFFECTIVO	✓✓✓
05/09/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	934992	0	17,87	2,14	20,01	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓
11/09/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	944222	0	51,79	6,21	58,00	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓
17/09/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	953127	0	17,86	2,14	20,00	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓
20/09/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	958136	0	15,18	1,82	17,00	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓
24/09/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	964331	0	17,81	2,14	19,95	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓
01/09/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	24434	40	0	0	40,00	312	1,75	0,7	0	EFFECTIVO	✓✓✓
13/09/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	24458	290	0	0	290,00	312	1,75	5,08	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
29/09/2023	0590047945001	COOPERATIVA DE	FACTURA	5	13	250568	0	16,97	2,04	19,01	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓
02/09/2023	0501747182001	IZA FLORES OLGE	FACTURA	1	2	31098	0	7,59	0,91	8,50	343	1	0,08	0,27	EFFECTIVO	✓✓✓
03/09/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	4180	80	0	0	80,00	343	1	0,8	0	EFFECTIVO	✓✓✓
11/09/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	4258	135	0	0	135,00	343	1	1,35	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
24/09/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	4371	80	0	0	80,00	343	1	0,8	0	EFFECTIVO	✓✓✓
12/09/2023	1891751857001	CENTRO DE INSUM	FACTURA	1	11	58694	707,3	0	0	707,30	312	1,75	12,38	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
01/09/2023	0501594568001	PEÑAHERRERA G	FACTURA	1	3	4615	105,7	0	0	105,70	343	1	1,06	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
15/09/2023	0501594568001	PEÑAHERRERA G	FACTURA	1	3	4646	39	0	0	39,00	343	1	0,39	0	EFFECTIVO	✓✓✓
20/09/2023	0501594568001	PEÑAHERRERA G	FACTURA	1	3	4658	10	0	0	10,00	343	1	0,1	0	EFFECTIVO	✓✓✓
22/09/2023	0501594568001	PEÑAHERRERA G	FACTURA	1	3	4663	100	0	0	100,00	343	1	1	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
11/09/2023	1202817209001	MACIAS SANCLEN	FACTURA	2	10	24760	0	16,07	1,93	18,00	312	1,75	0,28	0,58	EFFECTIVO	✓✓✓
02/09/2023	0993109371001	BAGATOCORP S.A	FACTURA	1	2	5598	175	0	0	175,00	332	0	0	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
29/09/2023	0391012091001	BANARIEGO CIA.	FACTURA	9	101	14949	376	0	0	376,00	312	1,75	6,58	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
29/09/2023	0391012091001	BANARIEGO CIA.	FACTURA	9	102	16651	0,89	0	0	0,89	312	1,75	0,02	0	EFFECTIVO	✓✓✓
23/09/2023	0503850117001	MACIAS VIDAL DI	FACTURA	1	2	60	326	0	0	326,00	343	1	3,26	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
22/09/2023	0503850117001	MACIAS VIDAL DI	FACTURA	1	2	59	371	0	0	371,00	343	1	3,71	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
25/09/2023	0503850117001	MACIAS VIDAL DI	FACTURA	1	2	61	254	0	0	254,00	343	1	2,54	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
09/09/2023	0503850117001	MACIAS VIDAL DI	FACTURA	1	2	57	357	0	0	357,00	343	1	3,57	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
16/09/2023	0503850117001	MACIAS VIDAL DI	FACTURA	1	2	58	447	0	0	447,00	343	1	4,47	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
02/09/2023	0503850117001	MACIAS VIDAL DI	FACTURA	1	2	56	669	0	0	669,00	343	1	6,69	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
13/09/2023	1204198319001	ORTIZ CORRALES	FACTURA	1	100	384	0	98,21	11,79	110,00	343	1	0,98	3,54	TRANSFERENCIA	✓✓✓
21/09/2023	0912814571001	ALARCON BAUTIS	FACTURA	1	2	44	470	0	0	470,00	307	2	9,4	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
21/09/2023	0912814571001	ALARCON BAUTIS	FACTURA	1	2	46	230	0	0	230,00	307	2	4,6	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
21/09/2023	0912814571001	ALARCON BAUTIS	FACTURA	1	2	45	690	0	0	690,00	307	2	13,8	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
25/09/2023	0912814571001	ALARCON BAUTIS	FACTURA	1	2	47	220	0	0	220,00	307	2	4,4	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓
29/09/2023	0591763835001	ACT-EN-LINEA AS	FACTURA	1	1	5	0	133,93	16,07	150,00	303	10	13,39	16,07	TRANSFERENCIA	✓✓✓
29/09/2023	1719076299001	DEFAZ ZAMORA B	FACTURA	1	101	1151	0	21,44	2,57	24,01	343	1	0,21	0,77	EFFECTIVO	✓✓✓
29/09/2023	1850055581001	BONILLA PILATA	FACTURA	2	102	120479	49	0	0	49,00	312	1,75	0,86	0	EFFECTIVO	✓✓✓

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ✗ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES © CONFRONTADO CORRECTO ○ CUMPLE REQUISITOS

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 23/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 31/01/2025



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
AGRÍCOLA GUAMÁN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**INT
13/15**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA – COMPRA OCTUBRE 2023

FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO COMPROBANTE	ESTABLECIMIENTO	PUNTO DE EMISION	SECUENCIAL	BASE 0%	BASE 12%	IVA 12%	TOTAL	Cod Ret	%	RET. RENTA	RET. IVA	FORMA DE PAGO	Marcas
10/10/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	43440	338	0	0	338,00	3440	2,75	9,3	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓✓
25/10/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	43630	507	0	0	507,00	3440	2,75	9,3	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓✓
06/10/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L.	FACTURA	66	1	2100	34,54	0	0	34,54	312	1,75	0,6	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
14/10/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L.	FACTURA	66	1	2127	15,83	0	0	15,83	312	1,75	0,28	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
01/10/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	975797	0	34,38	4,13	38,51	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
08/10/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	986790	0	17,86	2,14	20,00	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
11/10/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	991570	0	7,15	0,86	8,01	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
13/10/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	994510	0	21,43	2,57	24,00	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
22/10/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	1008978	0	22,32	2,68	25,00	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
24/10/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	1012128	0	11,61	1,39	13,00	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
03/10/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	24495	31,5	0	0	31,50	312	1,75	0,55	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
04/10/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	24498	95	0	0	95,00	312	1,75	1,66	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
06/10/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	24503	20	0	0	20,00	312	1,75	0,35	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
26/10/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	24556	60	0	0	60,00	312	1,75	1,05	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
05/10/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	4513	40	0	0	40,00	343	1	0,4	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
06/10/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	4521	37,5	0	0	37,50	312	1,75	0,66	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
06/10/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	4519	108,5	0	0	108,50	343	1	1,09	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓✓
16/10/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	4626	50	0	0	50,00	343	1	0,5	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
23/10/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	4687	185	0	0	185,00	343	1	1,85	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓✓
25/10/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	4725	105	0	0	105,00	343	1	1,05	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓✓
02/10/2023	1709850901001	CERDA COBO CLA	FACTURA	1	10	139220	0	52,5	6,3	58,80	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
04/10/2023	1709850901001	CERDA COBO CLA	FACTURA	1	10	139292	5,4	37,23	4,47	47,10	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
05/10/2023	1709850901001	CERDA COBO CLA	FACTURA	1	10	139339	0	14,29	1,71	16,00	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
23/10/2023	1709850901001	CERDA COBO CLA	FACTURA	1	10	140173	0	8,22	0,99	9,21	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
09/10/2023	1202817209001	MACIAS SANCLEN	FACTURA	2	10	25714	0	39,51	4,74	44,25	312	1,75	0,69	1,42	EFFECTIVO	✓✓✓✓
23/10/2023	1202817209001	MACIAS SANCLEN	FACTURA	2	10	26144	0	14,29	1,71	16,00	312	1,75	0,25	0,51	EFFECTIVO	✓✓✓✓
25/10/2023	0993109371001	BAGATOCORP S.A	FACTURA	1	2	6087	0	626,21	75,15	701,36	312	1,75	10,96	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓✓
13/10/2023	0391012091001	BANARIEGO CIA.	FACTURA	9	101	15107	49	0	0	49,00	312	1,75	0,86	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
23/10/2023	0391012091001	BANARIEGO CIA.	FACTURA	9	101	15188	70	0	0	70,00	312	1,75	1,23	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
24/10/2023	0391012091001	BANARIEGO CIA.	FACTURA	9	102	16922	70	0	0	70,00	312	1,75	1,23	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
27/10/2023	0503850117001	MACIAS VIDAL DI	FACTURA	1	2	69	500	0	0	500,00	343	1	5	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓✓
04/10/2023	1204198319001	ORTIZ CORRALES	FACTURA	1	100	398	0	51,79	6,21	58,00	343	1	0,52	1,86	EFFECTIVO	✓✓✓✓
04/10/2023	1204198319001	ORTIZ CORRALES	FACTURA	1	100	399	0	63,84	7,66	71,50	343	1	0,64	2,3	EFFECTIVO	✓✓✓✓
10/10/2023	1718708025001	LIANG GANGFENC	FACTURA	1	10	26926	0	77,68	9,32	87,00	312	1,75	1,36	2,8	EFFECTIVO	✓✓✓✓
10/10/2023	1291723108001	IMPORTACIONES	FACTURA	1	4	35574	0	24,82	2,98	27,80	343	1	0,25	0,89	EFFECTIVO	✓✓✓✓
10/10/2023	1202736201001	NERA ROMAN NE	FACTURA	1	10	994	0	53,58	6,43	60,01	343	1	0,54	1,93	EFFECTIVO	✓✓✓✓
23/10/2023	1203661283001	PAINIZ FLORES ES	FACTURA	1	2	4155	60	0	0	60,00	312	1,75	1,05	0	EFFECTIVO	✓✓✓✓
23/10/2023	1719019596001	LIANG YESHENG	FACTURA	1	11	61673	0	28,58	3,43	32,01	312	1,75	0,5	1,03	EFFECTIVO	✓✓✓✓
23/10/2023	1202957401001	MENDEZ VILOTA	FACTURA	3	2	106138	0	14,04	1,68	15,72	312	1,75	0,25	0,5	EFFECTIVO	✓✓✓✓
24/10/2023	1291744938001	COMPANIA DE TR	FACTURA	1	19	12016	350	0	0	350,00	310	1	3,5	0	TRANSFERENCIA	✓✓✓✓

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO Y VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES © CONFRONTADO CORRECTO O CUMPLE REQUISITOS

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 23/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 31/01/2025



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
AGRÍCOLA GUAMÁN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**INT
14/15**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA – COMPRAS NOVIEMBRE 2023

FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO COMPROBANTE	ESTABLECIMIENTO	PUNTO DE EMISION	SECUENCIAL	BASE 0%	BASE 12%	IVA 12%	TOTAL	Cod Ret	%	RET. RENTA	RET. IVA	FORMA DE PAGO	Marcas
08/11/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	43815	507	0	0	507,00	312	1,75	2,96	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☉○
24/11/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	44022	422,5	0	0	422,50	3440	2,75	9,3	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☉○
06/11/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L.	FACTURA	66	1	2247	35	0	0	35,00	312	1,75	0,61	0	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
07/11/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L.	FACTURA	66	1	2251	73,5	8,72	1,05	83,27	312	1,75	1,44	0	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
30/11/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L.	FACTURA	66	1	2424	591,9	0	0	591,90	312	1,75	10,36	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☉○
03/11/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	1027839	0	21,88	2,63	24,51	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
12/11/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	1040890	0	23,21	2,79	26,00	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
13/11/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	1043902	0	20,55	2,47	23,02	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
13/11/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	1043903	0	12,5	1,5	14,00	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
19/11/2023	1290042492001	SINDICATO CANT	FACTURA	2	15	1052667	0	44,65	5,36	50,01	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
08/11/2023	0590047945001	COOPERATIVA DE	FACTURA	5	11	459239	0	16,96	2,04	19,00	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
01/11/2023	1203382229001	AMBROSI ALCIVA	FACTURA	2	1	110052	0	25,45	3,05	28,50	312	1,75	0,45	0,92	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
09/11/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	4878	200	0	0	200,00	343	1	2	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☉○
08/11/2023	1891751857001	CENTRO DE INSUN	FACTURA	1	11	60101	1123,5	0	0	1123,50	312	1,75	19,66	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☉○
08/11/2023	1891751857001	CENTRO DE INSUN	FACTURA	1	11	60055	602,9	0	0	602,90	312	1,75	10,55	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☉○
18/11/2023	1891751857001	CENTRO DE INSUN	FACTURA	1	11	60552	411,95	0	0	411,95	312	1,75	7,21	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☉○
24/11/2023	1891751857001	CENTRO DE INSUN	FACTURA	1	11	60769	663,75	0	0	663,75	312	1,75	11,62	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☉○
02/11/2023	0502277775001	COFRE CHILUISA	FACTURA	1	110	299	0	116,07	13,93	130,00	343	1	1,16	4,18	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
08/11/2023	1709850901001	CERDA COBO CLA	FACTURA	1	10	140897	0	2,92	0,35	3,27	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
16/11/2023	1709850901001	CERDA COBO CLA	FACTURA	1	11	3483	0	4,29	0,51	4,80	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
16/11/2023	1709850901001	CERDA COBO CLA	FACTURA	1	11	3482	0	11,79	1,41	13,20	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
17/11/2023	1709850901001	CERDA COBO CLA	FACTURA	1	10	141408	20	0	0	20,00	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
03/11/2023	1202647002001	PERALTA MENDO	FACTURA	1	11	5924	7675	0	0	7675,00	312	1,75	134,31	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥☉○
02/11/2023	1714287115001	LOPEZ GOMEZ MA	FACTURA	1	10	168	1,75	42,86	5,14	49,75	343	1	0,45	1,54	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
04/11/2023	1714287115001	LOPEZ GOMEZ MA	FACTURA	1	10	175	0	48,75	5,85	54,60	343	1	0,49	1,76	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
07/11/2023	0909777039001	SANCHEZ ESTREL	FACTURA	1	2	78	0	138,39	16,61	155,00	343	1	1,38	4,98	TRANSFERENCIA	✓✓¥☉○
08/11/2023	1714295811001	YANCHAPAXI ZUN	FACTURA	1	100	657	0	8,93	1,07	10,00	343	1	0,09	0,32	EFFECTIVO	✓✓¥☉○
08/11/2023	1709850901001	CERDA COBO CLA	FACTURA	1	11	3286	0	10,08	1,21	11,29	332	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥☉○

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ¥ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES ☉ CONFRONTADO CORRECTO ○ CUMPLE REQUISITOS

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 23/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 31/01/2025



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
AGRÍCOLA GUAMÁN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**INT
15/15**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA – COMPRAS DICIEMBRE 2023

FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO COMPROBANTE	ESTABLECIMIENTO	PUNTO DE EMISION	SECUENCIAL	BASE 0%	BASE 12%	IVA 12%	TOTAL	Cod Ret	%	RET. RENTA	RET. IVA	FORMA DE PAGO	Marcas
16/12/2023	1206527192001	RODRIGUEZ TOAP	FACTURA	2	10	973	0	294,64	35,36	330	0,00	0	0	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
16/12/2023	0590047945001	COOPERATIVA DE	FACTURA	5	11	483238	0	21,43	2,57	24	0,00	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥©○
05/12/2023	1305219253001	FERRIN FERRIN Y	FACTURA	1	200	7900	0	6,7	0,8	7,5	0,00	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥©○
12/12/2023	0501747182001	IZA FLORES OLGE	FACTURA	1	2	31738	0	6,03	0,72	6,75	0,00	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥©○
16/12/2023	0503064404001	GUILCASO CAMA	FACTURA	1	29	102588	0	1,52	0,18	1,7	0,00	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥©○
18/12/2023	1305219253001	FERRIN FERRIN Y	FACTURA	1	200	8149	0	8,84	1,06	9,9	0,00	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥©○
01/12/2023	0940899701001	GONZAGA PINCA	FACTURA	1	10	2883	48	0	0	48	0,00	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥©○
01/12/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L	FACTURA	66	1	2432	2005,92	0	0	2005,92	0,00	0	0	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
20/12/2023	0993208086001	FERTISA AGIF C.L	FACTURA	66	1	2501	3,1	0	0	3,1	0,00	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥©○
02/12/2023	1207530302001	JIMENEZ JIMENEZ	FACTURA	2	10	31649	29,5	0	0	29,5	0,00	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥©○
08/12/2023	1891751857001	CENTRO DE INSU	FACTURA	1	11	61390	852,4	0	0	852,4	0,00	0	0	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
09/12/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	44197	507	0	0	507	0,00	0	0	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
12/12/2023	1207530302001	JIMENEZ JIMENEZ	FACTURA	2	10	32358	485	0	0	485	0,00	0	0	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
15/12/2023	1207530302001	JIMENEZ JIMENEZ	FACTURA	2	10	32560	65	0	0	65	0,00	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥©○
21/12/2023	1791409248001	QUEVEDO AEROF	FACTURA	1	100	44354	507	0	0	507	0,00	0	0	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
21/12/2023	1891751857001	CENTRO DE INSU	FACTURA	1	11	61854	714,6	0	0	714,6	0,00	0	0	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
24/12/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	5361	40	0	0	40	0,00	0	0	0	EFFECTIVO	✓✓¥©○
26/12/2023	1202787394001	VASQUEZ GOMEZ	FACTURA	2	10	5371	346,5	0	0	346,5	0,00	0	0	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
26/12/2023	1207530302001	JIMENEZ JIMENEZ	FACTURA	2	10	33463	102,5	0	0	102,5	0,00	0	0	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○
28/12/2023	0916837768001	BALCAZAR TAND	FACTURA	7	20	25098	149	0	0	149	0,00	0	0	0	TRANSFERENCIA	✓✓¥©○

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ¥ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES © CONFRONTADO CORRECTO ○ CUMPLE REQUISITOS

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 23/01/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 31/01/2025

4.2.3 Conciliación de la información tributaria

		AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023				CINT 1/4
CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA						
ACTIVIDAD	MES	LIBRO MAYOR	FORM 104	DIFERENCIAS AUDITORÍA	OBSERVACION	MARCAS
VENTAS	ENERO	4.732,00	4.732,00	-		✓✓¥Ø
	FEBRERO	62.272,00	62.272,05	-0,05	CAS 401 - 411 N/A	✓✓¥ØD
	MARZO	30.471,00	30.471,00	-		✓✓¥Ø
	ABRIL	19.318,00	19.318,00	-		✓✓¥Ø
	MAYO	13.156,00	-	13.156,00	CAS 413 SIN VALOR (\$13.156)	✓✓¥ØD
	JUNIO	30.394,00	30.394,00	-		✓✓¥Ø
	JULIO	31.122,00	-	31.122,00	CAS 413 SIN VALOR (\$31.122)	✓✓¥ØD
	AGOSTO	2.600,00	2.600,00	-		✓✓¥Ø
	SEPTIEMBRE	98.816,33	98.816,33	-		✓✓¥Ø
	OCTUBRE	18.583,00	18.583,00	-		✓✓¥Ø
	NOVIEMBRE	25.731,72	25.731,72	-		✓✓¥Ø
	DICIEMBRE	43.456,50	43.456,50	-		✓✓¥Ø
TOTALES		380.652,55	336.374,60	44.277,95		¶^Σ

ACTIVIDAD	MES	LIBRO MAYOR	FORM 104	DIFERENCIAS AUDITORÍA	OBSERVACION	MARCAS
COMPRAS 12%	ENERO	302,78	302,78	-		✓✓¥Ø
	FEBRERO	968,06	968,71	-0,65		✓✓¥ØD
	MARZO	1.385,37	1.385,37	-		✓✓¥Ø
	ABRIL	137,09	137,09	-	CAS 500-510 N/A	✓✓¥Ø
	MAYO	501,49	501,49	-		✓✓¥Ø
	JUNIO	141,93	141,93	-		✓✓¥Ø
	JULIO	207,56	207,56	-		✓✓¥Ø
	AGOSTO	79,48	79,48	-		✓✓¥Ø
	SEPTIEMBRE	414,72	414,72	-		✓✓¥Ø
	OCTUBRE	1.221,33	1.221,33	-		✓✓¥Ø
	NOVIEMBRE	558,00	558,00	-		✓✓¥Ø
	DICIEMBRE	339,16	339,29	-0,13		✓✓¥ØD
SUBTOTAL		6256,97	6.257,75	-0,78		¶^
COMPRAS 0%	ENERO	1.641,25	1.641,25	-		✓✓¥Ø
	FEBRERO	7.104,51	7.103,86	0,65		✓✓¥ØD
	MARZO	4.636,84	4.636,84	-		✓✓¥Ø
	ABRIL	5.065,59	5.065,60	-0,01		✓✓¥ØD
	MAYO	3.603,55	3.603,55	-		✓✓¥Ø
	JUNIO	3.613,90	3.613,90	-		✓✓¥Ø
	JULIO	1.323,00	1.323,00	-		✓✓¥Ø
	AGOSTO	549,25	549,25	-		✓✓¥Ø
	SEPTIEMBRE	7.352,19	7.352,19	-		✓✓¥Ø
	OCTUBRE	2.732,27	2.732,27	-		✓✓¥Ø
	NOVIEMBRE	12.328,75	12.328,75	-		✓✓¥Ø
	DICIEMBRE	5.855,52	5.855,41	0,11		✓✓¥ØD
SUBTOTAL		55806,62	55.805,87	0,75		¶^
TOTALES		62063,59	62.063,62	-0,03		Σ

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ¥ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES Ø NO CUMPLE REQUISITOS D EXISTEN
DIFERENCIAS ¶ SUMADO VERTICALMENTE ^ SUMAS VERIFICADAS Σ TOTALIZADO

Elaborado por: E.V.V.Q.	Fecha: 03/02/2025
Revisado por: M.M.S.C	Fecha: 04/02/2025

		AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023				CINT 2/4	
CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA							

		AGRÍCOLA GUAMÁN		CINT
		AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO		3/4
		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		
CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA				
ACTIVIDAD	MES	LIBRO MAYOR	ATS	FORM 104
BASE IMPONIBLE COMPRAS	ENERO	1944,03	1944,03	1944,03
	FEBRERO	8072,57	8072,57	8072,57
	MARZO	6022,21	6022,21	6022,21
	ABRIL	5202,68	5202,68	5202,69
	MAYO	4105,04	4105,04	4105,04
	JUNIO	3755,83	3755,83	3755,83
	JULIO	1530,56	1530,56	1530,56
	AGOSTO	628,73	628,73	628,73
	SEPTIEMBRE	7766,91	7766,91	7766,91
	OCTUBRE	3953,60	3953,60	3953,60
	NOVIEMBRE	12886,75	12886,75	12886,75
	DICIEMBRE	6194,68	6194,68	6194,70
TOTALES		62.063,59	62.063,59	62.063,62

FORM 103	DIFERENCIAS AUDITORÍA	OBSERVACIÓN	MARCAS
1944,03	-		✓✓¥O
8063,67	8,90		✓✓¥OD
6022,21	-		✓✓¥O
5202,69	-		✓✓¥O
4105,05	-0,01		✓✓¥OD
3755,83	-		✓✓¥O
1530,56	-		✓✓¥O
628,72	0,01		✓✓¥OD
7766,91	-		✓✓¥O
3953,59	0,01		✓✓¥OD
12886,75	-		✓✓¥O
23902,33	-17.707,63	Migración a otro sistema contable	✓✓¥OD
79.762,34	-17.698,72		¶^Σ

Conclusión: Al finalizar el análisis y revisión de la información en las obligaciones impositivas correspondiente al período 2023 de la empresa Agrícola Guamán se observó que existen diferencias en lo reportado en los formularios de IVA, Renta y Retenciones, el contraste en ventas corresponde a \$44.277,95 y en la base imponible de compras un valor de \$ -17.698,72. Es importante mencionar que este tipo de diferencias deben ser subsanadas en el corto plazo para evitar sanciones por parte de la Administración Tributaria.

✓✓ REVISADO Y VERIFICADO ¥ VERIFICADO CON LIBROS CONTABLES D EXISTEN DIFERENCIAS ¶ SUMADO VERTICALMENTE ^ SUMAS VERIFICADAS Σ TOTALIZADO	
Elaborado por: E.V.V.Q.	Fecha: 03/02/2025
Revisado por: M.M.S.C	Fecha: 04/02/2025

Conclusión: Al finalizar el análisis y revisión de la información en las obligaciones impositivas correspondiente al período 2023 de la empresa Agrícola Guamán se observó que existen diferencias en lo reportado en los formularios de IVA, Renta y Retenciones, el contraste en ventas corresponde a \$44.277,95 y en la base imponible de compras un valor de \$ -17.698,72. Es importante mencionar que este tipo de diferencias deben ser subsanadas en el corto plazo para evitar sanciones por parte de la Administración Tributaria.

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	CINT 4/4
Análisis: Se procedió a analizar la información tributaria de las obligaciones impositivas del período evaluado, dicho análisis muestra diferencias encontradas entre los formularios registrados en la plataforma del Servicio de Rentas Internas y la contabilidad del contribuyente. Criterio: La Ley de Régimen Tributario Interno menciona en el Art. 19 Obligación de llevar Contabilidad que todas las sociedades y personas naturales que cumplan los montos establecidos estarán obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos con base a los resultados que arroje la misma. Bajo este contexto, se determina que la información que refleja la contabilidad del contribuyente debe ser semejante a la presentada a los entes reguladores. Por lo consiguiente, la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000448 emitida por la Administración Tributaria establece en el Art.3 Declaraciones sustitutivas cuando registre mayor valor a pagar que se podrán realizar declaraciones sustitutivas cuando: se registren mayor valor a pagar por concepto de obligaciones fiscales, impuesto, anticipo o retención y serán válidas, siempre que se realicen antes de que el Servicio de Rentas Internas inicie una determinación, siendo presentadas en cualquier momento. Norma: El alcance de la NIA 200 Objetivos globales del auditor independiente en el numeral 7 menciona que el auditor debe alcanzar una seguridad razonable e identificar y valorar los riesgos de incorrección material, tales como fraude o error basándose en el conocimiento de la entidad y su entorno, incluido el control interno. Esto da facultad a el auditor en poder comunicar e informar a los usuarios, y a la dirección cuestiones que surjan en la auditoría.		
Elaborado por: E.V.V.Q.	Fecha: 03/02/2025	
Revisado por: M.M.S.C	Fecha: 04/02/2025	

4.2.4 Discusión del objetivo 2

Según Castillo y Santillán (2022), dentro del proceso tributario se maneja información valiosa que orienta a las empresas a coordinar y estructurar la información en los libros contables para que puedan ser registrados de forma correcta en los formularios de declaración, sin afectar el pago de impuestos al Sujeto Activo. Por otra parte, Rodríguez del Cristo (2021), señala en su investigación que la información del proceso tributario se verá reflejada en las obligaciones impositivas de la empresa, de esta forma, es imprescindible que el contribuyente cuente con un sistema contable que le ayude a mantener información razonable, adecuada y oportuna. Asimismo, Ramos et al. (2022), afirman en su estudio que las empresas pueden obtener el beneficio de la deducibilidad de gastos, siempre que cumplan lo establecido en la normativa fiscal.

Bajo este contexto, la empresa Agrícola Guamán presenta una inobservancia de la normativa tributaria que se refleja en el registro incorrecto de valores en las declaraciones de impuestos, al informar retenciones inexactas, o registrar comprobantes de venta que no cumplan con los requisitos, lo que es causal para que el Fisco perciba y notifique una determinación tributaria.

4.3 EFICACIA DEL CONTROL INTERNO EN RELACIÓN AL PROCESO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA AGRÍCOLA GUAMÁN.

Como parte de la auditoría de cumplimiento se evaluó el riesgo inherente y el riesgo de control al proceso tributario a través del modelo COSO I donde se realizó un cuestionario de control interno con 34 preguntas.

4.3.1. Evaluación del Riesgo Inherente

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023				ERI 1/1	
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO						
Riesgo Inherente						
Nº	Factores de Riesgo Inherente	Pond.	Calif.	Observaciones		
1	Volumen de operaciones	5	5	En el área contable se analizó el proceso tributario, donde el rubro de compras equivale a \$62.063,62 y ventas a \$380.652,55		
2	Materialidad del Componente	5	3	Se revisaron las ventas versus los declarado en el formulario 102 existe una diferencia de \$44.277,95 la materialidad es alta.		
3	Recomendaciones anteriores	5	5	En la empresa Agrícola Guamán no existen recomendaciones anteriores.		
4	Experiencia del personal relacionado.	5	3	El personal del área contable cuenta con una experiencia de 2 años.		
TOTAL		20	16			
Nivel de Confianza = $\frac{\text{Calificación total}}{\text{Ponderación total}} * 100$						
Riesgo Inherente = 100 – NC RI = 20 % → Bajo $NC = \frac{16}{20} * 100$ NC = 80% → Alta						
PONDERACIONES						
CONFIANZA	BAJA		MODERADA		ALTA	
	15%	50%	51%	75%	76%	95%
RIESGO	85%	50%	49%	25%	24%	5%
	ALTO		MODERADO		BAJO	
Se ha determinado que el nivel de confianza es del 80% y se considera ALTA, y el Riesgo Inherente equivale al 20% siendo un riesgo BAJO.						
Elaborado por: E.V.V.Q.				Fecha: 05/02/2025		
Revisado por: M.M.S.C				Fecha: 06/02/2025		

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023						CI 1/12
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO							
AMBIENTE DE CONTROL							
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	POND.	CALIF.	OBSERVACIÓN
1	¿Existe un manual de funciones con relación al proceso tributario de Agrícola Guamán?		X		5	4	La socialización la realizan de forma verbal.
2	¿La empresa posee una política clara sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias?		X		5	4	No son claras las políticas contables.
3	¿La entidad cuenta con un código de ética que establezca sanciones en caso de incumplimiento tributario?		X		5	4	Los valores éticos de la empresa lo socializan de forma verbal.
4	¿Existen procedimientos documentados a fin de preparar la información de las declaraciones de IVA, Renta, Retenciones y Anexos Transaccionales?		X		5	4	Ejercen los procedimientos de forma verbal.
5	¿Las obligaciones impositivas de Agrícola Guamán son declaradas en el tiempo correspondiente conforme a lo establecido a la normativa tributaria?		X		5	2	El control de las fechas para la presentación de las obligaciones es escaso, lo realizan mediante la plataforma del SRI. H
H Hallazgo							
Elaborado por: E.V.V.Q.					Fecha: 05/02/2025		
Revisado por: M.M.S.C					Fecha: 06/02/2025		

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023						CI 2/12
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO							
AMBIENTE DE CONTROL							
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	POND.	CALIF.	OBSERVACIÓN
6	¿Agrícola Guamán lleva de forma adecuada los registros contables de las ventas y compras?	X			5	5	La información se documenta en archivadores.
7	¿El departamento contable posee una estructura orgánica que permita identificar claramente las funciones y atribuciones de los puestos de trabajo?	X			5	5	Lo realizan de forma verbal.
8	¿Se efectúan pruebas de conocimientos y habilidades a fin de que el departamento contable cuente con profesionales idóneos?	X			5	5	Se ejercen pruebas de conocimiento y aptitudes.
9	¿Recibe capacitación periódica sobre los cambios en la legislación tributaria?	X			5	5	Dos veces por año se capacita.
10	¿Se realizan auditorías internas para asegurar que la información tributaria sea razonable y veraz?		X		5	4	Es la primera vez que tienen una auditoría.
Elaborado por: E.V.V.Q.					Fecha: 05/02/2025		
Revisado por: M.M.S.C					Fecha: 06/02/2025		

		AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		CI 3/12	
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN AMBIENTE DE CONTROL					
Nº	COMPONENTE	PONDERACIÓN TOTAL		CALIFICACION OBTENIDA	
1	AMBIENTE DE CONTROL	50		42	

➤ **Nivel de Confianza** = $\frac{\text{Calificación obtenida}}{\text{Ponderación total}} * 100$

$$NC = \frac{42}{50} * 100 \qquad NC = 84\%$$

➤ **Nivel de Riesgo**

Nivel de Riesgo= 100% - NC

$$NR = 100\% - 84\% \qquad NR = 16\%$$

PONDERACIONES						
CONFIANZA	BAJA		MODERADA		ALTA	
	15%	50%	51%	75%	76%	95%
RIESGO	85%	50%	49%	25%	24%	5%
	ALTO		MODERADO		BAJO	

En la Agrícola Guamán a pesar de que es la primera vez que se realiza auditoría el nivel de confianza en el ambiente de control es del 84% por lo que es ALTA mientras que el nivel de riesgo es BAJO que equivale al 16%.

 Observación de procedimientos

 Diálogo con el personal

Elaborado por: E.V.V.Q.	Fecha: 05/02/2025
Revisado por: M.M.S.C	Fecha: 06/02/2025



AGRÍCOLA GUAMÁN
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

CI
4/12

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN DEL RIESGO							
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	POND.	CALIF.	OBSERVACIÓN
1	¿El departamento contable realiza análisis de los posibles riesgos de multas y sanciones por el incumplimiento de la normativa tributaria?		X		5	3	El departamento contable prevé cumplir a tiempo con las obligaciones impositivas.
2	¿Existe el riesgo que la información tributaria sea alterada al momento que se registre en el programa contable?		X		5	5	Se realizan revisiones de forma física a las facturas.
3	¿Los porcentajes de las retenciones de renta e IVA son emitidos de forma adecuada?	X			5	5	Constatan con la tabla de retenciones de renta e IVA.
4	¿El departamento contable evalúa el riesgo de la malinterpretación de la normativa tributaria que afecten a la actividad económica de la empresa?	X			5	5	Contratan consultorías externas
5	¿Agrícola Guamán lleva contabilidad de una forma automatizada a fin de prevenir una pérdida de información?	X			5	5	Utiliza el sistema contable ICONTA

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 07/02/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 10/02/2025

		AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		CI 5/12		
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EVALUACIÓN DEL RIESGO						
Nº	COMPONENTE	PONDERACIÓN TOTAL		CALIFICACION OBTENIDA		
2	EVALUACIÓN DEL RIESGO	25		23		
➤ Nivel de Confianza = $\frac{\text{Calificación obtenida}}{\text{Ponderación total}} * 100$ $NC = \frac{23}{25} * 100$ NC = 92% ➤ Nivel de Riesgo Nivel de Riesgo= 100% - NC $NR = 100\% - 92\%$ NR = 8%						
PONDERACIONES						
CONFIANZA	BAJA		MODERADA		ALTA	
	15%	50%	51%	75%	76%	95%
RIESGO	85%	50%	49%	25%	24%	5%
	ALTO		MODERADO		BAJO	
En la evaluación del riesgo de Agrícola Guamán el nivel de confianza es ALTA con el 92% al realizar revisiones de forma física los comprobantes de venta, sin embargo, el nivel de riesgo es BAJO con el 8% 🚫 Observación de procedimientos 🗨 Diálogo con el personal						
Elaborado por: E.V.V.Q.			Fecha: 07/02/2025			
Revisado por: M.M.S.C			Fecha: 10/02/2025			

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023						CI 6/12
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO							
ACTIVIDADES DE CONTROL							
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	POND.	CALI F.	OBSERVACIÓN
1	¿Se realiza una adecuada conciliación de la información fiscal reportada en el Servicio de Rentas Internas versus lo saldos finales de la contabilidad?	X			5	2	Comparan información fiscal en la página del SRI con los reportes del sistema. H
2	¿La empresa tiene procedimientos establecidos para la revisión y aprobación de las declaraciones fiscales antes de su presentación?	X			5	5	Una vez procesada la información la Contadora revisa y se procede a la declaración.
3	¿Existen controles para garantizar que las facturas de venta sean transmitidas al portal de la Administración tributaria en el tiempo establecido?	X			5	5	Al mismo tiempo que emiten la factura la transmiten al SRI.
4	¿Una vez realizadas las declaraciones impositivas, la información de estas son almacenadas de forma física en archivadores?	X			5	5	Almacenan por cada mes la información procesada en archivadores.
5	¿Se actualiza en conocimientos tributarios de forma constante?	X			5	5	Se actualiza una vez cada seis meses.
H Hallazgo							
Elaborado por: E.V.V.Q.				Fecha: 11/02/2025			
Revisado por: M.M.S.C				Fecha: 12/02/2025			

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023						CI 7/12
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO							
ACTIVIDADES DE CONTROL							
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	POND.	CALIF.	OBSERVACIÓN
6	¿Revisa que las facturas de compra detalle de forma correcta los datos de Agrícola Guamán, así como RUC y Razón Social?	X			5	5	Se revisa tanto facturas físicas como electrónicas.
7	¿Conoce claramente cuáles son sus funciones como Contador General?	X			5	5	Posee título profesional como Contador Público Autorizado.
8	¿Los documentos contables son archivados de forma ordenada secuencial y cronológica?	X			5	5	Se ordena de forma ascendente
9	¿Cuándo se realizan pagos a proveedores se emite el respectivo comprobante de egreso y se archiva de manera adecuada la forma de pago?	X			5	5	Cada factura cuenta con su comprobante de egreso.
10	¿Existe un control de registro por las retenciones en renta recibidas por las ventas realizadas?	X			5	2	Existen facturas de venta que no poseen retención registrada. H
H Hallazgo							
Elaborado por: E.V.V.Q.					Fecha: 11/02/2025		
Revisado por: M.M.S.C					Fecha: 12/02/2025		

		AGRÍCOLA GUAMÁN		AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		CI 8/12	
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN ACTIVIDADES DE CONTROL							
Nº		COMPONENTE		PONDERACIÓN TOTAL		CALIFICACION OBTENIDA	
3		ACTIVIDADES DE CONTROL		50		44	
➤ Nivel de Confianza = $\frac{\text{Calificación obtenida}}{\text{Ponderación total}} * 100$ $NC = \frac{44}{50} * 100$ NC = 88% ➤ Nivel de Riesgo Nivel de Riesgo= 100% - NC NR =100% - 88% NR = 12%							
PONDERACIONES							
CONFIANZA		BAJA		MODERADA		ALTA	
		15%	50%	51%	75%	76%	95%
RIESGO		85%	50%	49%	25%	24%	5%
		ALTO		MODERADO		BAJO	
En este componente de actividades de control la Agrícola Guamán posee un nivel de confianza ALTA del 88% cada factura tiene su comprobante de egreso y los documentos son archivados de forma ordenada, por otra parte, el nivel de riesgo es BAJO con el 12% la información se valida con el portal del Servicio de Rentas Internas.							
 Observación de procedimientos  Diálogo con el personal  Verificación de procedimientos							
Elaborado por: E.V.V.Q.				Fecha: 11/02/2025			
Revisado por: M.M.S.C				Fecha: 12/02/2025			



AGRÍCOLA GUAMÁN
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

CI
9/12

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN							
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	POND.	CALIF.	OBSERVACIÓN
1	¿El sistema contable de Agrícola Guamán asegura de forma razonable la información tributaria?	X			5	5	El sistema de información cuenta con módulos contables.
2	¿Existen canales de comunicación abierta dentro del departamento contable?	X			5	5	Existen correos institucionales y bases telefónicas.
3	¿Considera que el actual sistema de información le ayuda a mejorar los procesos de registros contables?	X			5	5	La interfaz del sistema contable es amigable.
4	¿Se informa a Gerencia cuando la calidad de la información de los costos y gastos no son adecuados?	X			5	5	Todos los costos y gastos los aprueba gerencia.

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 13/02/2025

Revisado por: M.M.S.C

Fecha: 14/02/2025

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023				CI 10/12																																		
	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																																						
<table border="1"> <tr> <th>Nº</th> <th>COMPONENTE</th> <th colspan="2">PONDERACIÓN TOTAL</th> <th colspan="2">CALIFICACION OBTENIDA</th> </tr> <tr> <td>4</td> <td>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</td> <td colspan="2">25</td> <td colspan="2">25</td> </tr> </table>							Nº	COMPONENTE	PONDERACIÓN TOTAL		CALIFICACION OBTENIDA		4	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	25		25																						
Nº	COMPONENTE	PONDERACIÓN TOTAL		CALIFICACION OBTENIDA																																			
4	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	25		25																																			
➤ Nivel de Confianza = $\frac{\text{Calificación obtenida}}{\text{Ponderación total}} * 100$ $NC = \frac{25}{25} * 100$ $NC = 100\%$ ➤ Nivel de Riesgo Nivel de Riesgo = 100% - NC $NR = 100\% - 100\%$ $NR = 0\%$																																							
<table border="1"> <tr> <th colspan="7">PONDERACIONES</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">CONFIANZA</th> <th colspan="2">BAJA</th> <th colspan="2">MODERADA</th> <th colspan="2">ALTA</th> </tr> <tr> <td>15%</td> <td>50%</td> <td>51%</td> <td>75%</td> <td>76%</td> <td>95%</td> </tr> <tr> <th rowspan="2">RIESGO</th> <td>85%</td> <td>50%</td> <td>49%</td> <td>25%</td> <td>24%</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <th colspan="2">ALTO</th> <th colspan="2">MODERADO</th> <th colspan="2">BAJO</th> </tr> </table>							PONDERACIONES							CONFIANZA	BAJA		MODERADA		ALTA		15%	50%	51%	75%	76%	95%	RIESGO	85%	50%	49%	25%	24%	5%	ALTO		MODERADO		BAJO	
PONDERACIONES																																							
CONFIANZA	BAJA		MODERADA		ALTA																																		
	15%	50%	51%	75%	76%	95%																																	
RIESGO	85%	50%	49%	25%	24%	5%																																	
	ALTO		MODERADO		BAJO																																		
En Información y Comunicación la Agrícola Guamán posee un nivel de confianza ALTA del 100% y el nivel de riesgo es BAJO con el 0% porque existen canales de comunicación eficientes.																																							
🔴 Observación de procedimientos 🔴 Diálogo con el personal																																							
Elaborado por: E.V.V.Q.				Fecha: 13/02/2025																																			
Revisado por: M.M.S.C				Fecha: 14/02/2025																																			

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023						CCI 11/12
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO							
SUPERVISIÓN Y MONITOREO							
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/ A	POND.	CALIF.	OBSERVACIÓN
1	¿Se verifica que todas las facturas emitidas estén con tarifa 0% conforme a la actividad del régimen agropecuario?	X			5	5	Se verifica antes de enviar a autorizar.
2	¿Se monitorea que cada factura de compra tenga el respectivo comprobante de retención emitida?	X			5	5	Se envía por correo las retenciones de los proveedores
3	¿Antes de emitir la retención en las facturas de compra se verifica el tipo de contribuyente que es el proveedor?	X			5	5	Se revisa en el portal de la Administración Tributaria.
4	¿Existe una planificación previa para la presentación de las obligaciones impositivas conforme a la RLRTI?	X			5	3	Se revisa fechas de presentación de las declaraciones días antes del vencimiento.
5	¿Se realizan evaluaciones periódicas al sistema contable?	X			5	5	El proveedor del sistema realiza actualizaciones constantes.
Elaborado por: E.V.V.Q.				Fecha: 17/02/2025			
Revisado por: M.M.S.C				Fecha: 18/02/2025			

		AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		CI 12/12																																	
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN SUPERVISIÓN Y MONITOREO																																					
Nº	COMPONENTE	PONDERACIÓN TOTAL		CALIFICACION OBTENIDA																																	
5	SUPERVISIÓN Y MONITOREO	25		23																																	
➤ Nivel de Confianza = $\frac{\text{Calificación obtenida}}{\text{Ponderación total}} * 100$ $NC = \frac{23}{25} * 100$ NC = 92% ➤ Nivel de Riesgo Nivel de Riesgo= 100% - NC NR =100% - 92% NR = 8%																																					
<table><tr><th colspan="6">PONDERACIONES</th></tr><tr><th rowspan="2">CONFIANZA</th><th colspan="2">BAJA</th><th colspan="2">MODERADA</th><th colspan="2">ALTA</th></tr><tr><td>15%</td><td>50%</td><td>51%</td><td>75%</td><td>76%</td><td>95%</td></tr><tr><th rowspan="2">RIESGO</th><td>85%</td><td>50%</td><td>49%</td><td>25%</td><td>24%</td><td>5%</td></tr><tr><th colspan="2">ALTO</th><th colspan="2">MODERADO</th><th colspan="2">BAJO</th></tr></table>						PONDERACIONES						CONFIANZA	BAJA		MODERADA		ALTA		15%	50%	51%	75%	76%	95%	RIESGO	85%	50%	49%	25%	24%	5%	ALTO		MODERADO		BAJO	
PONDERACIONES																																					
CONFIANZA	BAJA		MODERADA		ALTA																																
	15%	50%	51%	75%	76%	95%																															
RIESGO	85%	50%	49%	25%	24%	5%																															
	ALTO		MODERADO		BAJO																																
La Agrícola Guamán posee en supervisión y monitoreo un nivel de confianza ALTA del 92% y el nivel de riesgo es BAJO con el 8% debido a que las retenciones son enviadas por correo y se verifican antes de ser transmitidas al SRI.																																					
 Observación de procedimientos  Diálogo con el personal  Verificación de procedimientos																																					
Elaborado por: E.V.V.Q.			Fecha: 17/02/2025																																		
Revisado por: M.M.S.C			Fecha: 18/02/2025																																		

4.3.2. Evaluación del Riesgo del Control Interno

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023				ERC 1/1		
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO							
Riesgo de Control							
Nº	COMPONENTES		PONDERACIÓN TOTAL		CALIFICACION OBTENIDA		
1	AMBIENTE DE CONTROL		50		42		
2	EVALUACIÓN DE RIESGO		25		23		
3	ACTIVIDADES DE CONTROL		50		44		
4	INFORMACION Y COMUNICACIÓN		25		25		
5	SUPERVISION Y SEGUIMIENTO		25		23		
TOTAL			175		157		
Nivel de Confianza = $\frac{\text{Calificación obtenida}}{\text{Ponderación total}} * 100$							
NC = $\frac{157}{175} * 100$							
NC = 89.71% → ALTO							
Riesgo de Control = 100 – NC							
RC = 100 – 89.71							
RC = 10.29 % → BAJO							
PONDERACIONES							
CONFIANZA		BAJA		MODERADA		ALTA	
		15%	50%	51%	75%	76%	95%
RIESGO		85%	50%	49%	25%	24%	5%
		ALTO		MODERADO		BAJO	
Se ha determinado que el nivel de confianza en el proceso tributario de la Agrícola Guamán es equivalente al 89.71% por lo tanto es ALTA, mientras que el nivel de Riesgo de Control asciende al 10.29% por lo que es BAJO							
Elaborado por: E.V.V.Q.					Fecha: 17/01/2025		
Revisado por: M.M.S.C.					Fecha: 18/02/2025		

4.3.3. Matriz de Hallazgos

		AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023				MH 1/2
MATRIZ DE HALLAZGOS						
Nº	Ref. P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	
1	CI 1/12	Las obligaciones impositivas se presentan a la Administración Tributaria fuera del plazo establecido.	El Art. 72 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario interno establece las fechas máximas de presentación de las obligaciones impositivas de los contribuyentes.	No se realiza una revisión previa a las fechas de presentación de las obligaciones impositivas, solo se efectúa una revisión esporádica en la plataforma del Servicio de Rentas Internas.	Al no presentar las obligaciones impositivas en el tiempo establecido conforme a la normativa tributaria, se canceló al Fisco en multas e intereses un valor de \$902.97	
2	CI 6/12	Existen diferencias entre los reportes tributarios de la empresa con los formularios de impuestos declarados.	El Art. 20 de la Ley de Régimen Tributario interno señala que los contribuyentes Obligados a Llevar Contabilidad deben considerar los principios contables de general aceptación para registrar movimientos económicos y determinar estados financieros.	La revisión exhaustiva de la información tributaria es escasa y el tiempo dedicado a este control es insuficiente, adicionalmente el cambio de sistema contable en diciembre provocó que solo con la información fiscal de la Administración Tributaria.	El escaso control y revisión a la información tributaria conlleva a que en el mes de mayo y julio exista una diferencia en ventas por \$44.277,95 y en la base imponible de compras de diciembre también exista una diferencia por un valor de \$ -17.698,72.	
Elaborado por: E.V.V.Q.				Fecha: 19/02/2025		
Revisado por: M.M.S.C.				Fecha: 20/02/2025		



AGRÍCOLA GUAMÁN
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

MH
2/2

MATRIZ DE HALLAZGOS

N°	Ref. P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
3	CI 7/12	En el formulario del Impuesto a la Renta existen valores diferentes de las retenciones de las facturas de venta en comparación con los reportados en el sistema contable de la empresa.	El Art. 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece la responsabilidad por las declaraciones de impuestos efectuadas, donde el declarante y en caso de que el contador firme son los responsables por la exactitud y veracidad de los datos que contengan dichos formularios.	Las retenciones recibidas por las ventas no se registran dentro del mes que emiten la factura, por lo que surge un retraso y falta de seguimiento al comprobante.	La declaración del impuesto a la Renta contiene un valor erróneo en el casillero 858 (Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único) ocasionando una diferencia de \$608.21

Conclusión: Durante el período 2023, la empresa Agrícola Guamán presentó ocho obligaciones impositivas dentro del plazo correspondiente, conforme al Art. 72 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno. Sin embargo, debido a que el departamento contable realizó revisiones esporádicas de las fechas máximas de presentación, se generaron multas e intereses por un total de \$902,97. Además, la información reportada en los formularios de impuestos presentó inconsistencias en relación con los mayores contables. Como resultado, se registró una diferencia de \$44.277,95 en las ventas y un desfase de \$-17.698,72 en la base imponible de compras. Por último, las retenciones registradas en el casillero 858 del formulario del impuesto a la renta fueron mayores a las reportadas en el sistema contable. El cumplimiento oportuno de las declaraciones tributarias no solo evita sanciones, sino que también fortalece la relación con la Administración Tributaria, demostrando el compromiso de la empresa con el Estado.

Elaborado por: E.V.V.Q.

Fecha: 19/02/2025

Revisado por: M.M.S.C.

Fecha: 20/02/2025

4.3.4. Indicadores de eficacia del control interno

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	ICI 1/3
INDICADORES DE EFICACIA DEL CONTROL INTERNO		
Nombre del indicador:		
Exactitud de las obligaciones impositivas		
Objetivo:		
Determinar si las obligaciones impositivas declaradas reflejan la precisión de la información tributaria.		
Formula:		
$\frac{\text{\# de errores en las declaraciones}}{\text{Total de declaraciones presentadas}} * 100$		
Meta		
Rango del 5% al 10%		
Resultado		$\frac{4}{37} \times 100 = 10.81\%$
Variación y Análisis		
El análisis muestra que se ha excedido con un 0.81% de error en la información de las obligaciones impositivas. Por lo tanto, el resultado es <u>deficiente</u> . El cumplimiento de este indicador es de suma importancia debido a que representa el nivel de precisión de la información tributaria.		
Periodo de Medición		
Mensual		
Recomendación		
Que la Contadora General verifique de forma exhaustiva junto al auxiliar contable la información tributaria previamente al registro de datos en los formularios de impuestos en el portal de Servicio de Rentas Internas.		
Elaborado por: E.V.V.Q.		Fecha: 21/02/2025
Revisado por: M.M.S.C		Fecha: 21/02/2025

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	ICI 2/3
INDICADORES DE EFICACIA DEL CONTROL INTERNO		
Nombre del indicador: Costos por multas e interés tributarios		
Objetivo: Medir el impacto económico de las multas e intereses derivados por el retraso de la presentación de las obligaciones impositivas		
Formula: $\frac{\text{total de multas e intereses pagados}}{\text{Total de obligaciones impositivas}} * 100$		
Meta Hasta el 25%		
Resultado		$\frac{902,97}{37} \times 100 = 24.40\%$
Variación y Análisis Se obtuvo un resultado del 24.40% de costos por multa e intereses pagados a la Administración Tributaria por la presentación tardía de las obligaciones impositivas. Por lo tanto, el resultado es <u>eficiente</u> . Es importante resaltar, que se debe evitar el pago de sanciones innecesarias esto ayudará a mantener una buena imagen de la empresa auditada.		
Periodo de Medición Mensual		
Recomendación Que la Contadora General verifique de forma constante que las declaraciones se presenten en el tiempo establecido para evitar el pago de multas e intereses.		
Elaborado por: E.V.V.Q.		Fecha: 21/02/2025
Revisado por: M.M.S.C		Fecha: 21/02/2025

	AGRÍCOLA GUAMÁN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	ICI 3/3
INDICADORES DE EFICACIA DEL CONTROL INTERNO		
Nombre del indicador:		
Seguimiento de retenciones recibidas		
Objetivo:		
Evaluar el grado en que se realiza el seguimiento de las retenciones recibidas por las ventas efectuadas.		
Formula:		
$\frac{\# \text{ de retenciones no registradas}}{\text{Total de retenciones recibidas}} * 100$		
Meta		
Hasta el 5%		
Resultado		$\frac{6}{68} \times 100 = 0.08\%$
Variación y Análisis		
El indicador muestra que el 0.08% de retenciones recibidas por las ventas efectuadas no se registraron de forma correcta. Por lo tanto, el resultado es <u>eficiente</u> .		
Periodo de Medición		
Mensual		
Recomendación		
Que la Contadora General garantice el respectivo registro de todas las retenciones recibidas por las ventas efectuadas tanto en información fiscal como en el sistema contable de la empresa.		
Elaborado por: E.V.V.Q.	Fecha: 21/02/2025	
Revisado por: M.M.S.C	Fecha: 21/02/2025	

4.3.5. Informe de Auditoría de Cumplimiento



AGRÍCOLA GUAMÁN

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Gerente Propietario de

Agrícola Guamán

Quevedo, 25 de febrero del 2025

Opinión

Hemos auditado el proceso tributario y su incidencia en las obligaciones impositivas de la empresa Agrícola Guamán correspondiente al año 2023. Los aspectos evaluados fueron los siguientes: Formularios de Impuesto al Valor Agregado - 104, Formularios de Retenciones – 103, Formulario de Impuesto a la Renta, Anexos Transaccionales Simplificados, asientos contables, libros mayores, reportes de compras, reporte de ventas, facturas de venta, facturas de compra y comprobantes de retención.

En nuestra opinión, el proceso tributario de la empresa Agrícola Guamán expresa en gran mayoría el cumplimiento con los principios y criterios fiscales del marco normativo del Ecuador, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en la sección “Cuestiones claves de la auditoría”.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), por otra parte, también se consideró la normativa fiscal del Ecuador como la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Código Tributario, Código de Trabajo y el Reglamento a los Comprobantes de Ventas, Retención y Documentos Complementarios.

Responsabilidades de la Administración sobre el cumplimiento de las Obligaciones Impositivas.

La Administración de Agrícola Guamán es responsable de la preparación y presentación razonable de la información contable de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno necesario para permitir la preparación del proceso tributario, a fin de que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Los encargados de la Administración de Agrícola Guamán son los responsables de la supervisión del proceso tributario y la presentación de las obligaciones impositivas ante el Fisco. En la preparación de los estados financieros, la Administración de la empresa también es responsable de evaluar la capacidad de continuar operando, utilizando el principio contable de empresa en marcha.

Responsabilidades del Auditor en relación con el cumplimiento de las Obligaciones Impositivas.

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable sobre el proceso tributario y cumplimiento de las obligaciones impositivas, verificar si están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos los riesgos de error material en el proceso tributario, debido a fraude o error y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos.

- Obtenemos evidencia de auditoría suficiente, relevante y competente para proporcionar una base de nuestra opinión.
- Evaluamos el control interno dentro de la empresa a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Comunicamos a los responsables de la Administración los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría.

Presentación de Obligaciones Impositivas

La empresa Agrícola Guamán presentó 37 obligaciones que le correspondían de por ley de acuerdo con el tipo de contribuyente que se encuentra catalogado.

Con respecto al Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno señala:

***Art. 72 Plazos para declarar y pagar.** - Para las personas naturales y sucesiones indivisas, el plazo para la declaración se inicia el 1 de febrero del año inmediato siguiente al que corresponde la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del declarante, cédula de identidad o pasaporte, según el caso.*

Al efectuarse una revisión esporádica de las fechas de presentación de las obligaciones impositivas dentro de la plataforma del Servicio de Rentas Internas existieron declaraciones que se entregaron fuera del plazo establecido lo que ocasionó un pago de multas e intereses por un valor de \$902.97

Conclusión

Durante el período sujeto a examen se determinó que solo ocho obligaciones impositivas fueron presentadas dentro del tiempo establecido conforme al reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno. El pago y liquidación de impuesto al valor agregado debe efectuarse hasta el veintiséis del mes siguiente, y el impuesto a la renta para personas naturales hasta el veintiséis de marzo del año siguiente de las operaciones mercantiles, mientras que los anexos transaccionales simplificado hasta dos meses después conforme al noveno dígito de RUC.

Recomendación

A la Contadora General

1. Que implemente una planificación estratégica de al menos 5 días de anticipación para la presentación oportuna de las obligaciones impositivas.
2. Dispondrá de un recordatorio mensual mediante el uso de la tecnología y lo compartirá con el asistente contable.

Diferencias en los reportes tributarios y formularios de impuestos

Durante el período fiscal del 2023 se presentaron diferencias entre los reportes tributarios y los formularios de impuestos.

Dentro de la Ley de Régimen Tributario Interno menciona:

***Art. 20 Principios generales.** La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.*

Entre los principios de contabilidad generalmente aceptados se encuentra el principio de prudencia el cual detalla que las entradas contables deben ser oportunas y realistas.

Lo expuesto corrobora el análisis y revisión de la información tributaria de esta auditoría, donde las consistencias de dicha información en los formularios de impuesto al valor agregado presentan diferencias con bases imponibles en compras y ventas. No obstante, el valor de las diferencias significativas en ventas corresponde a \$44.277,95 mientras que en el subtotal del formulario de retenciones del mes de diciembre equivale a \$-17.698,72

Conclusión

La empresa Agrícola Guamán en las declaraciones de IVA de los meses mayo y julio en los casilleros n° 413 de los formularios, no consideró el valor neto, solo se detalló el valor bruto. En la declaración de diciembre del formulario 103 el subtotal presenta diferencias con el reporte de compras emitido por el sistema contable y anexo transaccional simplificado.

Recomendación

A la Contadora General

3. Presentará las respectivas declaraciones sustitutivas de los formularios de IVA correspondiente a los meses de mayo y julio.
4. Presentará la declaración sustitutiva del formulario de retenciones correspondiente al mes de diciembre.
5. Realizará el control tributario de forma semanal solicitando la información oportuna al asistente contable.

6. Mantendrá un orden exhaustivo de la documentación que respalde cada declaración de impuestos

Retenciones recibidas por los comprobantes en venta

La empresa Agrícola Guamán al tener una actividad comercial agropecuaria se acoge al Impuesto Único donde las ventas emitidas reciben comprobantes de retención desde el 1% hasta el 2%

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno en el Art. 101 señala:

Responsabilidad por las declaraciones de impuestos. - la responsabilidad por las declaraciones de impuestos efectuadas, donde el declarante y en caso de que el contador firme son los responsables por la exactitud y veracidad de los datos que contengan dichos formularios.

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre el departamento contable registró retenciones recibidas por las ventas efectuadas, sin embargo, seis retenciones no fueron registradas porque el cliente no las emitió, lo que provocó una inexactitud en el valor del casillero 858 del formulario del Impuesto a la Renta, donde el total de ventas registradas es equivalente a \$336.374,60 y valor retenido registrado es de \$3.363,75.

Conclusión

Al ejecutar la auditoría de cumplimiento se determina que en el casillero 858 del formulario del impuesto a la renta existe una diferencia de \$608,91 lo que fue corroborado con los reportes tributarios de la empresa Agrícola Guamán y los datos presentados en los formularios de impuestos. También se observó y comparó la información con los comprobantes almacenados en la plataforma del Servicio de Rentas Internas.

Recomendación

Al Gerente Propietario

7. Juntamente con la Contadora General realizar cruces de información de las retenciones registradas en el sistema contable y la información fiscal del portal web del Servicio de Rentas Internas

A la Contadora General

8. Realizará la declaración sustitutiva del casillero 858 del formulario del Impuesto a la Renta con los valores correctos.

El presente trabajo de auditoría fue realizado principalmente para determinar la incidencia del cumplimiento en las obligaciones impositivas.

Yo, Erika Vanessa Vargas Quilumba, declaro que soy profesional independiente de la Empresa Agrícola Guamán y que no mantengo ni un interés personal ni financiero en la empresa.

Este informe es emitido exclusivamente para fines académicos y para conocimiento del Gerente Propietario y no podrá ser utilizado para ningún otro fin ni conveniencia.



Ing. Erika Vanessa Vargas Quilumba, CPA.

Jefe de Equipo

Audidores & Asociados EV

4.3.6 Discusión del objetivo 3

El control interno es esencial para todo tipo de procesos dentro de una entidad, así lo mencionan Hidalgo Cedeño et al. (2023), donde al constatar en su estudio que los administradores no destinan recursos necesarios para la implementación del control interno desde el momento que empieza a operar la organización sino cuando enfrentan el problema en la presentación de la información económica. Sin embargo, Rivas (2022), señala que un sistema de control interno ayudará a la estandarización de los procesos contables y administrativos y que los procesos de evaluación y monitoreo permanentes contribuyen a que los trabajadores ejecuten sus funciones laborales con responsabilidad. Por otra parte, Sanabria (2021), también afirma que a través del control interno se pueden tomar correctivos que fortalezcan el buen funcionamiento de la entidad.

La empresa Agrícola Guamán muestra que es necesario aplicar estrategias en el control interno de su proceso tributario para que este sea más eficiente. En el componente ambiente de control refleja un nivel de riesgo del 16% a pesar que es bajo el resultado en la escala de ponderación es imprescindible que se implementen mejoras para cada componente del control interno.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

*“La cosa más valiosa que puedes hacer
es equivocarte, no puedes aprender
nada siendo perfecto.”*

Adam Osborne

5.1 CONCLUSIONES

- Agrícola Guamán durante el período 2023 ha demostrado que ha cumplido de forma adecuada con la normativa tributaria que regula la actividad comercial a la que se dedica, donde el indicador de eficiencia presenta un grado de cumplimiento del 79%, de la misma forma efectuó declaraciones de las obligaciones impositivas de manera oportuna, así como lo establece el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Mediante la ejecución de la auditoría de cumplimiento al proceso tributario a la Agrícola Guamán se logró analizar la consistencia de la información registrada y reportada en los formularios de declaración de impuestos correspondiente al año 2023. Dichos análisis evidencian que existen diferencias entre los reportes tributarios y la información fiscal del Servicio de Rentas Internas las cuales deben ser subsanadas en el corto plazo.
- Se alcanzó a determinar la eficacia del control interno con relación al proceso tributario de la empresa Agrícola Guamán, se obtuvo un nivel de confianza alta del 89.71% esto significa que la gran mayoría de los procedimientos establecidos por el departamento contable contribuyen a las operaciones tributarias de la entidad, mientras que el nivel de riesgo es bajo porque asciende al 10.29%.

5.2 RECOMENDACIONES

- Implementar en el Departamento Contable de la empresa Agrícola Guamán un sistema automatizado que permita monitorear las fechas máximas de declaración de las obligaciones impositivas, para que todas estas sean presentadas de manera oportuna. De la misma forma realizar revisiones periódicas a la normativa tributaria y adquirir capacitación de manera continua, puesto que constantemente existen cambios fiscales. Es importante resaltar que, aunque el nivel de cumplimiento de la normativa es alto, debe mejorar para así evitar futuras contingencias con la Administración Tributaria.
- Realizar las respectivas declaraciones sustitutivas de IVA en los meses de mayo y julio donde presentaron diferencias, deben ser de forma voluntaria en el formulario 106 Múltiple de Pago de acuerdo al instructivo de Sanciones Pecuniarias. En este sentido, la empresa Agrícola Guamán ejerce el cumplimiento correcto de la normativa tributaria, para prevenir que el Servicio de Rentas Internas acuda a su facultad sancionatoria y determine glosas administrativas.
- Continuar con el nivel de confianza alta dentro del proceso tributario, efectuando evaluaciones continuas al control interno y realizar ajustes si son necesarios para seguir manteniendo un nivel de riesgo bajo. Además, que se ejecuten de forma semestral auditorías y revisiones internas para fortalecer el proceso tributario de Agrícola Guamán conforme a la normativa fiscal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario. (2022). *Guía Buenas Prácticas Agrícolas para Banano*. AGROCALIDAD. AGROCALIDAD: <https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/Gui%CC%81a-de-BPA-para-Banano.pdf>
- Almonacid, F. A., Martínez Romero, M., & Almonacid Fierro, M. (2020). Elementos que influyen en el proceso de toma de decisiones en deportes individuales de alto rendimiento: un estudio cualitativo. *Sistema de Bibliotecas de la Universidad Católica del Maule*, 38, 341-348. <https://doi.org/10.15359/revista.sistema.de.bibliotecas.1988-2041>
- Banco Santander S.A. (2024). *¿Qué son los impuestos?* México: Web Corporativa Grupo Santander.
- Beltrán Ayala, P., Gómez Dunkley, J., & Pico Aguilar, A. (2020). Los impuestos directos e indirectos y su incidencia en el crecimiento económico en el Ecuador. *Identidad Bolivariana Revista Semestral*, 4(2), 1-18.
- Bolaños, C. Á. (2020). Eficacia y eficiencia en los procesos de reclutamiento y selección de personal. *Revista Biumar*, 4(1), 134-146.
- Caminos Manjarrez, W. G., Guerrero Arrieta, K. G., Pérez Salas, F. P., & Córdova Ponce, B. M. (2023). Los sistemas contables y su incidencia en la dirección empresarial en el Ecuador. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, IV(2), 5528. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.998>

- Castillo Moya, V. A., & Santillán Silva, M. (2022). Procedimientos tributarios en la compañía Libertadores Libertaxis S.A. de Riobamba, Ecuador. *ECA Sinergia*, 13(3), 19-34. <https://doi.org/10.33936/ecasinergia.v13i3.3522>
- Cedeño, M. J. (2024). Obligaciones tributarias de las empresas exportadoras de productos del mar, Manta. *Revista Social Fronteriza*, 4(1). [https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4\(1\)137](https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4(1)137)
- Cevallos, Z. I. (2023). La Academia y su Responsabilidad en la Cultura Tributaria. *Mentor Revista de Investigación Educativa y Deportiva*, 2(5), 469-495. <https://doi.org/0000-0001-6647-0257>
- Chambilla, C. J. (2023). La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la transparencia de las compras directas. *Gestionar Revista de Empresa y Gobierno*, 3(2), 120-130. <https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.02.010>
- Código Orgánico Integral Penal, COIP. (2024). Código Orgánico Integral Penal.
- Código Tributario. (2023). *Código Tributario del Ecuador*. Asamblea Nacional del Ecuador. [https://doi.org/Registro Oficial 335, 20-VI-2023](https://doi.org/Registro%20Oficial%20335,%20VI-2023)
- Constitución del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Asamblea Nacional.
- Contraloría General del Estado . (2023). *ACUERDO No. 004-CG-2023 Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos*.
- Control Fiscal y Auditoría de Estado, COFAE. (2023). *Las fases de auditoría y las principales actividades realizadas en cada una de ellas*. Campus COFAE.

- Cumbicos, C. H., Señalín Morales, L. O., & Tapia Espinoza, N. J. (2023). La importancia del control interno contable en la gestión efectiva de las empresas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 1635-1647. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.6981
- Díaz, P. L. (2022). Factores de impacto en los sistemas contables. *Revista Visión Contable*, 25, 118-133. <https://doi.org/10.24142/rvc.n25a7>
- Encalada Benitez, D., Narváez Zurita, C., & Erazo Álvarez, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 6(1), 99-126. <https://doi.org/10.23857/dc.v6i1.1138>
- Escobar, Z. H., Surichaqui Carhuallanqui, L. M., & Calvanapón Alva, F. A. (2023). Control interno en la rentabilidad de una empresa de servicios generales - Perú. *Revista Científica "Visión de Futuro"*, 27(1), 160-174. <https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2023.27.01.005.es>
- Estupiñán, G. R. (2021). *Control interno y fraudes. Análisis de Informe COSO I, II y III con base en los ciclos transaccionales - 4ta edición*. Ecoe Ediciones.
- Fonseca, S. C. (2021). Impuestos a los juegos de apuesta y principios constitucionales tributarios. *ADVOCATUS*, 153-170. <https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n040.5290>
- George Quintero, R., Gámez Toirac, Y., Matos Laffita, D., González Rodríguez, I., Labori Ruiz, R., & Guevara Silveira, S. (2021). Eficacia, efectividad, eficiencia y equidad en relación con la calidad en los servicios de salud. *ECIMED Editorial Ciencias Médicas*(35), 1-27.

- Ghiglione, F. A. (2021). El Cuadro de Mando Integral como herramienta de eficiencia en la gestión empresarial. *Scielo Analytics*. <https://doi.org/0000-0001-9239-4753>
- Gómez Medina, H., Formoso Mieres, A., Niama Játiva, J., & Puchaicela Viñamagua, D. (2021). Proceso de Control Interno basado en Coso II en una empresa operadora de viajes. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 4(3), 37-46.
- Hidalgo Cedeño, M., Romero Zambrano, M. A., & Briones Quiroz, M. E. (2023). La importancia del control interno y su incidencia en los procesos contables de las Pymes. *Revista Científica Multidisciplinaria ULEAM Bahía Magazine (UBM) E-ISSN 2600-6006*, 4(7), 208-226.
- Hilario, G. V., Castro Pérez, O., Mendoza Hernández, C., De León Vázquez, I. I., Vélez Díaz, D., & Tapia Castillo, D. I. (2020). El análisis financiero como herramienta para la toma de decisiones. *XIKUA Boletín Científico de la Escuela Superior de Tlahuelilpan*, 8(15), 25-31. <https://doi.org/10.29057/xikua.v8i15.5309>
- Hinojosa Salazar, C. A., Epiquién Chanchahuana, M., & Morante Dávila, M. A. (2021). Entornos virtuales como herramienta de apoyo al sistema de aprendizaje contable: Un desarrollo necesario. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, 27(3), 64-75.
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (2021). *Norma Internacional de Auditoría NIA 250 (Revisada)*. IFAC.
- Jácome, W. (2021). Recaudación de impuestos en Ecuador: 2018 –2020. *Revista Qualitas*, 22(22), 28-45. <https://doi.org/10.55867/qual22.03>
- Ley de Régimen Tributario Interno LRTI. (2024). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Asamblea Nacional del Ecuador.

- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. (2024). *Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado*. Asamblea Nacional del Ecuador.
- Ley para estimular y comercializar el Banano. (2020). *Ley para estimular y controlar la producción y comercialización del banano*. Asamblea Nacional.
- Mantilla, S. A. (2021). *Estándares/Normas internacionales de aseguramiento de la información financiera - 2a Edición*. Ediciones de la U.
- Medina, A. G. (2021). *Caracterización de los factores relevantes del control interno de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú*. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote .
- Meneses, C. E. (2021). *El control interno de los inventarios y su incidencia en la rentabilidad para evitar contingencias tributarias*. Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo.
- Molina Ayala, J. R. (2020). *Control Interno Empresarial*. Kne Consulting Services, LLC.
- Moreno, E. F. (2024). *Guía de estudio Auditoría de Gestión*. Quevedo: Maestría en Contabilidad y Auditoría.
- Nieto, D. W., Caminos Manjarrez, W. G., & Guevara Chinlle, V. M. (2022). Importancia de la Implantación del Proceso Contable en una Microempresa Ferretera. *Polo del Conocimiento*, 7(5), 1-16. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i5.3985>
- Núñez, L. L., Alfaro Bernedo, J. O., Aguado Lingán, A. M., & González Ponce de León, E. R. (2023). Toma de decisiones estratégicas en empresas: Innovación y competitividad. *Revista Venezolana De Gerencia*, 28(Especial 9), 628-641. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.e9.39>

Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI. (2019).

ISSAI 400 Principios de la Auditoría de Cumplimiento. INTOSAI.

Orihuela Samaniego, K., & Lucas Gutierrez Sandoval, J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único. *Revista Científica de Contabilidad Valor Contable*, 9(1), 71-83.
<https://doi.org/10.17162/rivc.v9i1.1784>

Oviedo, A. (2020). *Auditoría Interna ISO 9001.2015*. Educa.

Peña Ramírez, M., & Núñez Gonsález, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. *Revista Hechos Contables. Revista de Investigación en Contabilidad*, 1(2), 51-62.
<https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.76>

Ramos Farroñán, E. V., Tacilla Ramos, L. J., & Alburquerque Atoche, C. I. (2022). Los gastos deducibles y no deducibles como factor de cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas del sector agrícola en Perú. *Cofin, La Habana*, 16(2).

Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. (2022). *Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios*. Asamblea Nacional.

Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, RLRTI. (2024). *Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, RLRTI*.

Reyes Chávez, J., Conde Pons, I., Alfonso Ugalde, M., & Rodríguez Sánchez, M. (2023). Auditoría de cumplimiento al control interno en la actividad comercial de la UEB

- OBE Florida. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 7(3), 79-89.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9161301>
- Rivas, M. A. (2022). Control interno en empresas comerciales nacientes en Ecuador. *Polo del conocimiento*, 7(9), 336-360. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i9>
- Rodríguez del Cristo, L. (2021). Los sistemas contables automatizados y su utilización en las entidades. *Cofin Habana*, 15(1). http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2073-606120210001000008&script=sci_arttext
- Ruiz Ruiz, M. I., & Montero Cobo, M. A. (2022). Control interno como herramienta eficiente para la gestión financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 7(1), 375-403. <https://doi.org/10.35381/r.k.v7i1.1807>
- Salazar Barrueto, A. R., & Mucha Paitán, Á. J. (2020). Auditoría de Cumplimiento y su incidencia en la detección de presuntos actos de corrupción en la ejecución de una obra. *Rev. Horizonte Empresarial*, 7(1), 61-69. <https://doi.org/ISSN:2313-3414>
- Sanabria, B. F. (2021). Análisis del control interno en PYMES del Perú. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 1(1), 9-13.
<https://doi.org/10.62574/rmpi.v1i1.18>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Instructivo Aplicación de Sanciones Pecuniarias*. Dirección Nacional de Gestión Tributaria.
- Sotomayor, S. A., Criollo Farías, K. A., & Gutiérrez-Jaramillo, N. D. (2020). Control interno como herramienta eficiente para la gestión financiera y contable de las

empresas camaroneras. 593 *Digital Publisher CEIT*, 194-205.
<https://doi.org/10.33386/593dp.2020.6-1.387>

Zapata, S. P. (2021). *Contabilidad General: Con base en Normas Internacionales de Información Financiera* (ISBN 978-958-778-669-9 ed.). Alpha Editorial.

ANEXOS

Anexo 1: Certificado del Sistema Anti-plagio

Quevedo, 22 de mayo de 2025

Ing. Byron Oviedo Bayas, PhD.
DECANO FACULTAD DE POSGRADO UTEQ
Presente. —

De mis consideraciones:

En calidad de Directora del Proyecto de Investigación titulado **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS DE LA EMPRESA AGRÍCOLA GUAMÁN, CANTÓN VALENCIA. AÑO 2023**, me permito manifestar a usted y por su intermedio a los Miembros del Tribunal.

Que la **ING. CPA. ERIKA VANESSA VARGAS QUILUMBA**, egresada de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, ha cumplido con las correcciones de su proyecto investigación de acuerdo el Reglamento de Graduación de la Facultad de Posgrado de la UTEQ, y se ha subido su proyecto de grado al sistema COMPILATIO. En este sentido, tengo a bien certificar la información reflejada en el sistema, con un porcentaje del 5%.



C.P.A. Martha Matilde Sandoval Cuji, MSc.
Directora de Proyecto de Investigación

Anexo 2: Carta de Solicitud para realizar el proyecto de investigación

Quevedo, 06 de enero del 2025

Sr. Manuel Guamán Guamán
Gerente Propietario de "Agrícola Guamán"
Presente. -

Yo, Erika Vanessa Vargas Quilumba, con cédula de ciudadanía N°. 172716405-3 en calidad de estudiante de la Unidad de Posgrado de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo en la Maestría de Contabilidad y Auditoría, me dirijo a usted de la manera más comedida para solicitar su autorización y colaboración en el desarrollo de mi trabajo de investigación titulado: **"AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS DE LA EMPRESA AGRÍCOLA GUAMÁN, CANTÓN VALENCIA. AÑO 2023"**

Este proyecto de investigación le aportará significativamente a su empresa y le servirá como una herramienta de toma de decisiones.

Segura de contar con una respuesta favorable, reitero mis agradecimientos.

Atentamente,


CPA. Erika Vanessa Vargas Quilumba
CC. 1727164053
Email: erikavargasquilumba@gmail.com

Recibido
06/01/2025


Anexo 3: Carta de aceptación para realizar el proyecto de investigación



MATRIZ: Av. Chipe Calle
Principal, Parroquia Nueva
Unión.
Celular: 0990025237

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Valencia, 10 de enero del 2025

CPA. Erika Vanessa Vargas Quilumba

Presente, -

De mi consideración

Yo, Manuel Eduardo Guamán Guamán, en calidad de Gerente Propietario de AGRÍCOLA GUAMÁN con RUC 0501750491001 en atención a la petición con fecha del 06 de enero del 2025, donde se solicita la respectiva autorización para realizar el proyecto de investigación titulado: **"AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS DE LA EMPRESA AGRÍCOLA GUAMÁN, CANTÓN VALENCIA. AÑO 2023"** una vez analizado dicho tema, tengo el agrado de aprobar su solicitud para el desarrollo de su trabajo de investigación.

Estoy seguro de que este estudio, será de gran aporte para AGRÍCOLA GUAMÁN pongo a su disposición el acceso a la información contable, tributaria y financiera necesaria para que pueda cumplir con los objetivos de su investigación. Le deseo el mayor de los éxitos en su proyecto.

Atentamente

Manuel Eduardo Guamán Guamán
Gerente Propietario de AGRÍCOLA GUAMÁN



Valencia - Los Rios - Ecuador

Anexo 4: Guía de Entrevista y Observación



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

FACULTAD DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

GUÍA DE ENTREVISTA

I PARTE: DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO

Entrevistado	Gerente Propietario
Empresa:	Agrícola Guamán
Fecha:	10 de enero del 2025
Entrevistador:	Erika Vanessa Vargas Quilumba
Duración estimada:	30 a 40 minutos
Alcance del instrumento:	Obtener un conocimiento previo del negocio

INTRODUCCIÓN:

El propósito de esta entrevista es obtener una visión general de la Empresa Agrícola Guamán, a la cual representa y cómo se manejan los diferentes aspectos de la producción y comercialización de banano y palma africana. Las respuestas serán de gran aporte para la presente investigación.

II PARTE: PROCEDIMIENTO PARA LA GUÍA DE ENTREVISTA

- 1.-** ¿En qué año iniciaron las actividades mercantiles y cuál fue el principal desafío en sus primeros años de operación?
- 2.-** ¿Agrícola Guamán cuenta con una visión y misión estratégica?
- 3.-** ¿Cuentan con un manual de políticas o funciones para los trabajadores?

- 4.- ¿Cuántas sucursales/haciendas posee actualmente?
- 5.- ¿En los últimos años ha implementado una estructura organizacional?
- 6.- ¿Quiénes son sus principales clientes y cómo se establecieron las relaciones comerciales con ellos?
- 7.- ¿En el contexto tributario conoce los tipos de obligaciones impositivas que Agrícola Guamán debe presentar al Servicio de Rentas Internas?
- 8.- ¿Agrícola Guamán aprovecha algún tipo de incentivos fiscales o beneficios tributarios específicos para el sector agrícola?
- 9.- ¿Se ha realizado alguna auditoría de cumplimiento en Agrícola Guamán anteriormente?



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

FACULTAD DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

GUÍA DE ENTREVISTA

I PARTE: DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO

Entrevistado	Contadora General
Empresa:	Agrícola Guamán
Fecha:	10 de enero del 2025
Entrevistador:	Erika Vanessa Vargas Quilumba
Duración estimada:	30 a 40 minutos
Alcance del instrumento:	Obtener un conocimiento previo del proceso tributario y las obligaciones impositivas.

INTRODUCCIÓN:

El propósito de esta entrevista es obtener una visión general del proceso tributario de la Empresa Agrícola Guamán, y cómo se manejan los diferentes aspectos de la presentación de las obligaciones impositivas. Las respuestas serán de gran aporte para la presente investigación.

II PARTE: PROCEDIMIENTO PARA LA GUÍA DE ENTREVISTA

1.- ¿Desde hace que tiempo ejerce el cargo como Contadora General en Agrícola Guamán?

2.- ¿La entidad posee políticas contables para el manejo del proceso tributario?

3.- ¿Existe un diagrama de procesos que ayude a la presentación de las obligaciones impositivas?

4.- ¿Cuáles son las principales obligaciones impositivas de la empresa Agrícola Guamán?

- 5.-** ¿La empresa utiliza un software contable para el proceso de la información tributaria?
- 6.-** ¿Cada que tiempo actualiza sus conocimientos en temas contables y tributarios?
- 7.-** ¿Durante el tiempo que ha trabajado en Agrícola Guamán, ha existido alguna determinación tributaria por diferencias encontradas emitida por el Servicio de Rentas Internas?
- 8.-** ¿Cómo se asegura que las obligaciones impositivas sean presentadas en el tiempo establecido conforme a la normativa tributaria?
- 9.-** ¿Existen diferencias en el tratamiento tributario para la venta de banano y la venta de palma africana? ¿Cómo se manejan estas diferencias, si es el caso?
- 10.-** ¿Qué importancia tiene la correcta clasificación y registro de los ingresos y egresos para el cumplimiento tributario?
- 11.-** ¿Realiza algún tipo de planificación tributaria para optimizar la carga impositiva de Agrícola Guamán?
- 12.-** ¿Considera que esta auditoría de cumplimiento beneficiará a la empresa Agrícola Guamán?
- 13.-** En su opinión, ¿cuál es el mayor reto que enfrenta la empresa Agrícola Guamán para cumplir con sus obligaciones tributarias y cómo lo está abordando?



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

FACULTAD DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

GUÍA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL

I PARTE: DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO

Empresa:	Agrícola Guamán
Área/Departamento	Contabilidad
Autor:	Erika Vanessa Vargas Quilumba
Fecha:	23 de enero del 2025
Alcance del instrumento:	Analizar la información tributaria reportada por la empresa.

INTRODUCCIÓN:

El propósito de esta guía es obtener una visión general de la información reportada en los formularios de impuestos de la Agrícola Guamán correspondiente al período 2023.

II PARTE: PROCEDIMIENTO PARA LA OBSERVACIÓN DOCUMENTAL

Categorías para considerar según el objetivo	Resultados
Análisis de la Información Tributaria 1. Vector fiscal del contribuyente. 2. Ley de Régimen Tributario Interno 3. Reglamento de la LRTI 4. Formularios de IVA, 5. Formularios de Retenciones. 6. Formulario de Impuesto a la Renta.	Como primera instancia se solicitó el Certificado de Registro Único del Contribuyente (RUC) para verificar el vector fiscal en el que se encuentra, dando como resultado que se encuentra categorizado en el Régimen General, es Obligado a llevar contabilidad y es Agente de

7. Anexos Transaccionales Simplificados	Retención. Luego se solicitó la información de los libros contables para realizar la conciliación de la información tributaria con lo reportado en los formularios de las declaraciones de impuestos.
8. Libros Mayores	

Anexo 5: Fotografía de entrevista



Anexo 6: Proceso Tributario de Agrícola Guamán

